

**Distrito Escolar
Independiente
East Central
2022-2023
Manual para padres
y estudiantes**



Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente East Central

Año escolar 2022-2023

Si tiene alguna dificultad para el acceso a la información en este documento debido a una discapacidad, por favor póngase en contacto con john.hernandez@ecisd.net.

Tabla de contenido

Distrito Escolar Independiente East Central	1
2022-2023	1
Manual para padres y estudiantes	1
Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente East Central	2
Accesibilidad	14
Sección I: Derechos de los padres	15
Derechos de consentimiento, exclusión y rechazo	15
Consentimiento para realizar una evaluación psicológica	15
Consentimiento para mostrar trabajos originales e información personal del estudiante	17
Consentimiento para recibir enseñanza sobre la concientización de la crianza y la paternidad si un estudiante es menor de 14 años de edad	18
Consentimiento para grabar en video o en audio a un estudiante cuando no sea de otra manera permitido por la ley	18
Prohibición del uso de castigo físico	19
Límite de la comunicación electrónica con los estudiantes para empleados del Distrito	19
Objeción a la divulgación de información del directorio	20
Oponerse a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (Solamente niveles de secundaria)	22
Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en un sondeo, análisis o evaluación financiada a nivel federal	22
“Exclirse” de la participación en otros tipos de sondeos o investigaciones y la divulgación de información personal	23
Recitar una parte de la Declaración de Independencia en los grados 3 al 12	24
Recitar los juramentos a las banderas de Estados Unidos y de Texas	24
Creencias religiosas o morales	24
Apoyo pedagógico o preparación para pruebas	25
Derecho de acceso al expediente del estudiante, materiales curriculares y registros/políticas del Distrito	25
Materiales de enseñanza	25
Avisos de ciertas malas conductas del estudiante a padres sin custodia	25

Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, ordenadas por el estado y el Distrito	25
Expediente del estudiante	26
Acceso al expediente del estudiante	26
Inspección y uso autorizado del expediente del estudiante	26
Cualificaciones profesionales del maestro y del personal	30
Estudiantes con excepcionalidades o circunstancias especiales	30
Hijos de familias de militares	30
Rol de los padres en ciertas tareas del salón y de la escuela	30
Hermanos de nacimiento múltiple	30
Transferencias/asignaciones de seguridad	30
Uso de animal de servicio/asistencia por los estudiantes	31
Estudiantes en la tutela del estado (cuidado de crianza)	31
Estudiantes que no tienen hogar	32
Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504	33
Referencias para servicios de educación especial	33
Persona de contacto para referencias de educación especial	34
Referencias a la Sección 504	34
Persona de contacto para referencias a la Sección 504	35
Notificación al padre sobre las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje provistas al estudiante en educación general	35
Estudiantes que reciben servicios de educación especial en casa con otros niños en edad escolar	35
Estudiantes cuyo primer idioma no es el inglés	35
Estudiantes con deficiencias físicas o mentales protegidas bajo la Sección 504	36
Sección II: Otra información importante para estudiantes y padres	36
Ausencias/Asistencia	36
Asistencia obligatoria	37
Pre kindergarten y Kindergarten	37
Edades entre 6 y 18 años	37
19 años de edad y mayores	37

Excepciones a la asistencia obligatoria	37
Todos los grados	37
Grados de secundaria	38
Incumplimiento con la asistencia obligatoria	39
Todos los grados	39
Estudiantes con discapacidades	39
Edades de 6 a 18 años	39
19 años de edad y mayores	40
Asistencia para crédito o calificación final (Kindergarten a grado 12)	40
Hora oficial para tomar asistencia (Todos los grados)	41
Documentación después de una ausencia (Todos los grados)	41
Nota de un doctor después de una ausencia por enfermedad (Todos los grados)	42
Verificación de asistencia con licencia de conducir (Solamente grados de secundaria)	42
<i>Responsabilidad bajo la ley estatal y federal (Todos los grados)</i>	43
Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas	43
Reconocimientos y honores (Todos los grados)	43
Intimidación (Todos los grados)	43
Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) (Solamente grados de secundaria)	45
Celebraciones (Todos los grados)	46
Abuso sexual infantil y otros maltratos a los niños (Todos los grados)	46
Señales de advertencia de trata	48
Reportar y responder al abuso sexual, trata y otro maltrato infantil	49
Más recursos sobre al abuso sexual, la trata y otro maltrato infantil	49
Rango de clase/estudiante con el rango más alto (Solamente grados de secundaria)	50
Horarios de clase (Solamente grados de secundaria)	51
Admisiones y ayuda financiera para la universidad o el colegio (Solamente grados de secundaria)	51
Cursos con crédito universitario (Solamente grados de secundaria)	52
Comunicación — automatizada (Todos los grados)	53
Emergencia	53
No emergencia	53

Quejas e inquietudes (Todos los grados)	54
Conducta (Todos los grados)	54
Aplicación de las reglas de la escuela	54
Coordinador de comportamiento escolar	54
Interrupciones a las operaciones de la escuela	55
Eventos sociales	55
El distrito tiene un programa integral de consejería escolar que incluye:	56
Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluidos los intereses y objetivos profesionales del estudiante;	56
Un componente de servicios receptivos para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas inquietudes o problemas personales inmediatos pongan en riesgo el desarrollo educativo, profesional, personal o social continuo del estudiante;	56
Un sistema de planificación individual para guiar a un estudiante a medida que el estudiante planifica, supervisa y administra su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y	56
Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad para promover el desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.	56
Grados de escuela primaria, intermedia y secundaria	56
Grados de escuela secundaria	57
Crédito de los cursos (Solamente grados de secundaria)	57
Crédito por examen —Si un estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los grados)	57
Crédito por examen para avanzar/acelerar —Si un estudiante no ha tomado el curso/materia	58
Aceleración de kindergarten	58
Estudiantes en los grados 1º a 5º	59
Estudiantes en los grados 6º a 12º	59
Violencia en la pareja, Discriminación, Hostigamiento y Represalias (Todos los grados)	59
Violencia en la pareja	59
Discriminación	60
Hostigamiento	60
Acoso sexual y hostigamiento por razones de género	60
Represalias	61

Investigación de un reporte	62
Discriminación	62
Aprendizaje a distancia	62
Todos los grados	62
Red de la Escuela Virtual de Texas (TXVSN) (Grados de secundaria)	63
Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (Todos los grados)	63
Materiales escolares	63
Materiales no escolares	64
De los estudiantes	64
De otros	64
Vestimenta y cuidado personal (Todos los grados)	65
Aparatos electrónicos y recursos tecnológicos (Todos los grados)	66
Posesión y uso de otros aparatos electrónicos personales	67
Uso educativo de aparatos de telecomunicación personales y de otros aparatos electrónicos	68
Uso aceptable de recursos tecnológicos del Distrito	68
Acuerdo de uso responsable (RUA)	68
Acuerdo de uso responsable y civismo digital	74
Uso inaceptable e inapropiado de recursos tecnológicos	75
Evaluaciones de fin de cursos (EOC)	76
Bilingües Emergentes(Todos los grados)	76
Organizaciones, clubes y actividades extracurriculares (Todos los grados)	77
Estándares de comportamiento	80
Cargos y elecciones	80
Cuotas (Todos los grados)	80
Recaudación de fondos (Todos los grados)	81
Zonas libres de pandillas (Todos los grados)	81
Hostigamiento por motivos de género	82
Clasificación del nivel de grado (de 9º a 12º grado solamente)	82
Directrices para las calificaciones (Todos los grados)	82
Graduación (Solamente grados de secundaria)	82

Requisitos para un diploma	82
Requisitos e evaluación para la graduación	83
Programa básico de graduación	83
Créditos requeridos	84
Especializaciones disponibles	85
Por favor, contacte al consejero de la escuela para más información.	86
Planes personales de graduación	86
Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación	86
Certificados de finalización de cursos	87
Estudiantes con discapacidades	87
Actividades de graduación	87
Oradores en la graduación	88
Gastos de graduación	88
Becas y subsidios	88
Hostigamiento	88
Rituales de iniciación (Novatada) (Todos los grados)	88
Salud física y mental	89
Enfermedades de los estudiantes (Todos los grados)	89
Vacunas (Todos los grados)	90
Piojos (Todos los grados)	90
Medicamentos en la escuela (Todos los grados)	91
Esteroides (Solamente grados de secundaria)	94
Apoyo a la salud mental (Todos los grados)	94
Requisitos de actividad física	96
Escuela primaria	96
Escuela secundaria/Escuela intermedia	96
Evaluación de condición física (3º a 12º grado)	96
Exámenes físicos/Exploraciones médicas	97
Participación en actividades atléticas (Solamente grados de secundaria)	97
Programa para el examen de columna vertebral	97
Otros exámenes y pruebas de detección (Todos los grados)	98

Meningitis bacteriana (Todos los grados)	98
¿Qué es la meningitis?	98
¿Cuáles son los síntomas?	98
¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?	98
¿Cómo se propaga la meningitis bacteriana?	98
¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?	99
¿Qué debes hacer si piensas que tú o un amigo pudiera tener meningitis bacteriana?	99
¿Dónde puedes obtener más información?	99
Alergias a alimentos (Todos los grados)	100
Convulsiones (Todos los grados)	101
Prohibición de tabaco y cigarros electrónicos (Todos los grados y todos los que se encuentren en propiedad escolar)	101
Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud	101
Recursos para la salud física y mental (todos los grados)	101
Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) (Todos los grados)	102
Políticas para el bienestar del estudiante/Plan de bienestar (todos los grados)	103
Agencias del cumplimiento de la ley (Todos los grados)	103
Estudiantes detenidos	103
Aviso de violaciones a la ley	104
Salir de la escuela (Todos los grados)	104
Durante el almuerzo	105
En cualquier otra ocasión durante el día escolar	106
Objetos perdidos (Todos los grados)	106
Trabajo de recuperación	106
Trabajo de recuperación debido a una ausencia (Todos los grados)	106
Suspensión dentro de la escuela (ISS) y Suspensión fuera de la escuela (OSS) Trabajo de recuperación (Todos los grados)	107
Declaración de no discriminación (Todos los grados)	107
Participación de padres y familiares (Todos los grados)	107
Trabajando juntos	107
Estacionamiento y permisos de estacionamiento (Solamente grados de secundaria)	109

Juramentos de lealtad y un Minuto de silencio (Todos los grados)	109
Oración (Todos los grados)	109
Promoción y retención	110
Además, en ciertos grados, con excepciones limitadas, el estudiante tendrá requerido aprobar el STAAR si está inscrito en una escuela pública de Texas en cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de la primera administración de STAAR.	110
Grados de escuela primaria e intermedia	110
Grados de escuela secundaria	111
Salida de estudiantes de la escuela	112
Informes de calificaciones/Informes de progreso y Conferencias (Todos los grados)	112
Represalias	112
Seguridad (Todos los grados)	112
Seguro de accidentes	113
Seguro para programas para Educación Técnica y Profesional (CTE)	113
Simulacros de preparación: Evacuación, estado del tiempo severo y otras emergencias	113
Capacitación de preparación: RCP (CPR) y detener hemorragias	114
El Distrito ofrecerá anualmente enseñanza sobre RCP por lo menos una vez para los estudiantes inscritos en 7º a 12º grado. La enseñanza puede ser provista como parte de cualquier curso y no está requerida para el otorgamiento de certificación en RCP.	114
El Distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes en 7º a 12º grado enseñanza sobre el uso de instrumentos para el control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para más información, vea Detener el sangrado, de Homeland Security y Detener el sangrado, de Texas.	114
Información y tratamiento médico en caso de emergencia	114
Información sobre cierre de la escuela por emergencia	114
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas	114
Cambios de horario (Grados de escuela intermedia y secundaria)	115
Instalaciones escolares	115
Plan de manejo de asbestos (Todos los grados)	115
Plan de manejo de plagas (Todos los grados)	116
Conducta antes y después de clases (Todos los grados)	116
Biblioteca (todos los grados)	116

Uso de pasillos durante horas de clase (Todos los grados)	116
Uso por parte de estudiantes antes y después de clases (Todos los grados)	116
Reuniones de grupos sin relación curricular (Solamente grados de secundaria)	117
Inspecciones	117
Vehículos en la escuela (Solamente grados de secundaria)	118
Detectores de metal (Todos los grados)	118
Para mantener un ambiente educativo de seguridad y disciplinado, el Distrito se reserva el derecho inspeccionar a los estudiantes con detectores de metal al entrar a una escuela del Distrito y en actividades fuera de la escuela patrocinadas por la escuela.	118
Perros entrenados (Todos los grados)	119
Prevención e intervención ante el abuso de sustancias (Todos los grados)	119
Vehículos en la escuela (Solamente grados de secundaria)	126
Acoso sexual	126
Programas especiales (Todos los grados)	127
Pruebas estandarizadas	127
Grados de secundaria	127
SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Examen de Universidades Estadounidenses)	127
Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)	127
STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas)	128
Grados 3 ^o a 8 ^o	128
Cursos de secundaria — Evaluaciones de fin de cursos (EOC)	128
Incumplimiento de un desempeño satisfactorio en una EOC	129
Estudiantes bajo cuidado tutelar (todos los grados)	129
Estudiantes que no tienen hogar (Todos los grados)	129
Estudiantes oradores (Todos los grados)	130
Cursos de verano (Todos los grados)	130
Tardanzas (Todos los grados)	130
Un estudiante que de manera consistente llega tarde a la clase recibirá una acción disciplinaria, de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.	130
Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo de tecnología y otros materiales educativos (Todos los grados)	130

Transferencias (Todos los grados)	131
Transporte (Todos los grados)	131
Viajes patrocinados por la escuela	131
Autobuses y otros vehículos escolares	131
Vandalismo (Todos los grados)	132
Cámaras de video (Todos los grados)	133
Visitantes en la escuela (Todos los grados)	133
Visitantes en general	133
Personas no autorizadas	133
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	134
Grupos de actividades, cívicos y juveniles	134
Día de las profesiones	134
Voluntarios (Todos los grados)	134
Registro de votantes (Solamente grados de secundaria)	134
Darse de baja de la escuela (Todos los grados)	134
Glosario	134
Apéndice	137
Política sobre libertad de intimidación	138
Bienestar del estudiante: Libre de intimidación	138
Descripción general	141
Alcance de la autoridad disciplinaria del Distrito	146
Consideraciones y técnicas de disciplina	147

Prefacio

A los padres y estudiantes:

¡Bienvenidos al año escolar 2022-2023! La educación es un esfuerzo de equipo y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal, trabajando juntos podemos hacer que este sea un año maravillosamente exitoso para nuestros estudiantes.

El Manual del estudiante de East Central ISD está diseñado para brindar información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el año escolar. El manual está dividido en dos secciones:

Sección I: Derechos de los padres ofrece información para ayudarle a responder a asuntos relacionados con la escuela. Le recomendamos tome tiempo para revisar de cerca esta sección del manual.

Sección II: Otra información importante para los padres y los estudiantes está organizada alfabéticamente por tema, y, cuando es posible, también está dividida según la pertinencia a las edades y/o niveles de grado, para un acceso rápido al buscar información sobre un asunto específico.

Por favor, esté consciente de que el término “padre”, a menos que se indique lo contrario, se utiliza para referirse al padre, a la madre, a un tutor legal, cualquier persona a la que se le otorgó algún tipo de control legal del estudiante o a cualquier otra persona que haya acordado asumir responsabilidad por un estudiante en lo relacionado con la escuela.

El Manual del estudiante está diseñado para alinearse con la ley, la política adoptada por la junta y el Código de conducta del estudiante, un documento adoptado por la junta destinado a promover la seguridad y una atmósfera para el aprendizaje. El Manual del estudiante no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en ninguna circunstancia dada.

En caso de conflicto entre la política de la Mesa Directiva (incluyendo el Código de conducta del estudiante) y cualquier estipulación del Manual del estudiante, se deberán seguir las estipulaciones de la política de la Mesa Directiva y del Código de conducta del estudiante.

Tanto los estudiantes como los padres deben familiarizarse con el Código de conducta del estudiante de East Central ISD, el cual es un documento adoptado por la Mesa Directiva y tiene la intención de promover la seguridad escolar y una atmósfera para el aprendizaje. Ese documento se puede encontrar en el sitio web del Distrito en www.ecisd.net y está disponible en forma impresa si se solicita. El Manual del estudiante es solo una guía de referencia general y está diseñado en armonía con las políticas de la Mesa Directiva y con el Código de conducta del estudiante. Por favor, esté al tanto de que no es una declaración exhaustiva de todas las políticas, los procedimientos o las reglas que pueden aplicar ante una circunstancia dada.

Por favor, esté al tanto de que el Manual del estudiante se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión de las políticas pueden darse a través del año. El Distrito recomienda a los padres a mantenerse informados de los cambios propuestos a la política de la Mesa Directiva asistiendo a las reuniones de la Mesa Directiva y revisando los boletines informativos y otras formas de comunicación que expliquen los cambios en las políticas o en las reglas que afectan las estipulaciones del Manual del estudiante. El Distrito se reserva el derecho a modificar las estipulaciones del Manual del estudiante en cualquier momento, siempre que se considere necesario. Se notificará sobre cualquier revisión o modificación según sea razonablemente posible dadas las circunstancias.

Aunque el Manual del estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos mediante la ley o la política del Distrito, el Manual del estudiante no crea ningún derecho adicional para los estudiantes y los padres. No genera, ni tiene la intención de generar derechos contractuales o legales entre ningún estudiante o padre y el Distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta del Estudiante o del Manual del Estudiante en el campus de su hijo.

Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier material en este manual, por favor contacte al maestro, consejero escolar o al director de la escuela. También, se puede solicitar una copia impresa del Código de conducta del estudiante o del Manual del estudiante por el director de la escuela.

Nota: Se incluyen referencias a los códigos de políticas para que los padres puedan consultar la política de la Mesa Directiva. El manual de políticas oficial del Distrito está disponible para su revisión en la oficina de administración del Distrito, y una copia electrónica no oficial está disponible en el sitio web del Distrito bajo [Board Policy Manual](#).

Complete y devuelva al campus del estudiante los siguientes formularios (proporcionados en el paquete de formularios distribuido al comienzo del año o al momento de la inscripción):

- Acuse de recibo de la distribución electrónica del manual del estudiante
- Aviso sobre la información del directorio y la respuesta de los padres para la divulgación de la información del estudiante
- Objeción de los padres a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (si elige restringir la divulgación de información a estas entidades)
- Formulario de consentimiento/exclusión voluntaria para participar en encuestas de terceros

Accesibilidad

Si tiene alguna dificultad para el acceso a la información en este documento debido a una discapacidad, por favor póngase en contacto con Servicios estudiantiles en el teléfono 210-634-6280.

Sección I: Derechos de los padres

Esta sección del Manual del estudiante de East Central ISD incluye información relacionada con los derechos de los padres como se especifica en la ley estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión y rechazo

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

A menos que sea requerido bajo la ley estatal o federal, un empleado del Distrito no llevará a cabo un examen, prueba o tratamiento sin obtener previamente el consentimiento por escrito de los padres.

Nota: Se puede requerir legalmente una evaluación de acuerdo con las reglas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para propósitos de investigaciones y reportes de abuso o infantil.

Consentimiento para la Instrucción de Sexualidad Humana

Notificación Anual

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- **Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales del plan de estudios según los derechos de autor de los materiales.**
- **Retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.**
- **Utilice el procedimiento de quejas del distrito con respecto a una queja. Consulte Quejas e inquietudes (Todos los niveles de grado) en la página XX y FNG (Local)**

La ley estatal también requiere que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otro comportamiento
- Enfatice que la abstinencia, si se usa de manera consistente y correcta, es el único método que es 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes
- Indicar a los adolescentes que se abstengan de la actividad sexual antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñe la anticoncepción y el uso de condones en términos de tasas reales de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio

De acuerdo con la ley estatal, a continuación se muestra un resumen del plan de estudios del distrito con respecto a la instrucción en sexualidad humana:

Draw the Line/Respect the Line es un plan de estudios de 3 años basado en evidencia que promueve la abstinencia al proporcionar a los estudiantes de los grados 6, 7 y 8 el conocimiento y las habilidades para prevenir el VIH, otras ETS y el embarazo. Usando un enfoque interactivo, el programa muestra a los estudiantes cómo establecer límites personales y enfrentar los desafíos de esos límites. Las lecciones también incluyen la importancia de respetar los límites personales de los demás.

Haciendo la diferencia es un enfoque de abstinencia basado en evidencia para el embarazo adolescente y la prevención del VIH/ETS es un plan de estudios de 8 módulos que brinda a los jóvenes adolescentes el conocimiento, la confianza y las habilidades necesarias para reducir el riesgo de enfermedades de transmisión sexual, VIH y embarazo al abstenerse del sexo.

Love Notes es un plan de estudios para jóvenes en riesgo de embarazo no planeado, crianza de hijos solteros y relaciones problemáticas (y para aquellos que ya están embarazadas o son padres). En lugar de centrarse únicamente en lo que se debe evitar, Love Notes apela a las aspiraciones y desarrolla habilidades para avanzar hacia relaciones más sanas. Ayuda a los jóvenes a tomar mejores decisiones sobre las relaciones, el sexo, el embarazo, las parejas y más.

Como padre, tiene derecho a revisar los materiales del plan de estudios. Además, puede retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo. Consulte al director del campus para obtener información adicional.

[Consulte Consentimiento para la instrucción de prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual en la página XX.]

Consentimiento antes de la instrucción sobre sexualidad humana

Antes de que un estudiante recibe instrucción sobre sexualidad humana, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito de los padres del estudiante. A los padres se les enviará una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Consentimiento antes de la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito de los padres del estudiante. A los padres se les enviará una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Notificación Anual

Los estudiantes de secundaria y preparatoria reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual.

De acuerdo con la ley estatal, una madre puede:

- Revise, reciba una copia o compre una copia de los materiales del plan de estudios según los derechos de autor de los materiales. Según lo exige la ley, cualquier material del plan de estudios de dominio público que se utilice en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito en el lugar indicado anteriormente.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Utilice el procedimiento de quejas del distrito con respecto a una queja. Consulte Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado) en la página 41 y FNG para obtener información sobre el proceso de quejas y apelaciones.

[Consulte Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana en la página XX; Violencia en el noviazgo en la página XX; y abuso sexual infantil, tráfico y otros malos tratos a niños en la página XX]

Consentimiento para proporcionar un servicio de atención de salud mental

El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante ni realizará un examen médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, excepto según lo permita la ley.

El Distrito ha establecido procedimientos para proveer al padre una recomendación de intervención para un estudiante con señales tempranas de inquietudes de salud mental o abuso de sustancias o quien ha sido identificado como en riesgo de intento de suicidio. El consejero escolar notificará al padre del estudiante dentro de una cantidad de tiempo razonable después de que el consejero escolar se entere de que un estudiante ha mostrado señales de advertencia tempranas y una posible necesidad de intervención y proveerá información acerca de opciones de orientación disponibles.

El consejero escolar puede proveer mayor información con respecto a estos procedimientos, así como materiales educativos sobre la identificación de factores de riesgo, acceso a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera de la escuela y acceso a los acomodos para el estudiante disponibles provistos en la escuela.

Consentimiento para mostrar trabajos originales e información personal del estudiante

Los maestros pueden exhibir el trabajo del estudiante en salones de clase o en cualquier otro lugar en la escuela como reconocimiento del logro del estudiante sin buscar el consentimiento previo del padre. Estas muestras pueden incluir información personal identificable del estudiante. El trabajo del estudiante incluye:

- Trabajo de arte,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Grabaciones originales de videos o de voz, y
- Otros trabajos originales.

Las imágenes, nombres, trabajos, etc. del estudiante, de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), pueden ser publicadas en línea a menos que los padres/tutores notifiquen por escrito al director de la escuela que no desean que la información del estudiante sea compartida. Al identificar a un estudiante en una fotografía o en un video, en todas las escuelas solo se usará el primer nombre y la inicial del apellido, excepto en la escuela intermedia y la escuela secundaria. Los nombres de grupos de estudiantes, como en las premiaciones, equipos, etc., pueden ser publicados sin ninguna fotografía que identifique a individuos.

NOTA: Los padres/tutores/invitados que elijan fotografiar o grabar video de eventos/actividades relacionados con la escuela del ECISD y subsecuentemente distribuyan o publiquen de otra manera las fotografías o grabaciones de video a través de cualquier medio (incluyendo pero no limitado a, Facebook, Instagram o YouTube) asumen cualquier y todo el riesgo potencial en el evento de cualquier denuncia de otros estudiantes que pudieran aparecer en las fotografías o grabaciones de video y cuyas familias no desean que la imagen de su estudiante sea distribuida o publicada.

Consentimiento para recibir enseñanza sobre la concientización de la crianza y la paternidad si un estudiante es menor de 14 años de edad

Un estudiante menor de 14 años de edad debe tener permiso del padre para participar en el programa del Distrito sobre concientización de la crianza y la paternidad. Este programa fue desarrollado por la Oficina del Procurador General de Texas y la Mesa Directiva de Educación de Texas (SBOE) para su incorporación en las clases de salud.

Consentimiento para grabar en video o en audio a un estudiante cuando no sea de otra manera permitido por la ley

La ley estatal permite a la escuela hacer una grabación de video o de voz sin permiso del padre en las siguientes circunstancias:

- Cuando se utilice para la seguridad escolar;

- Cuando se relaciona con la enseñanza en el salón o con una actividad curricular o extracurricular;
- Cuando se relaciona con una cobertura mediática de la escuela; o
- Cuando se relaciona con la promoción de la seguridad del estudiante según lo dispuesto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos escenarios.

El Distrito buscará el consentimiento del padre mediante una solicitud por escrito antes de hacer cualquier otra grabación de video o de voz de su hijo(a) que no está de otra manera permitido por la ley.

[Ver **Cámaras de video** para mayor información, incluyendo el derecho del padre a requerir que el equipo de video y audio se instale en ciertos escenarios de educación especial]

Prohibición del uso de castigo físico

El castigo físico, golpear con la mano o con objetos al estudiante, puede ser utilizado como una técnica de manejo de disciplina de acuerdo con el Código de conducta del estudiante y políticas FO(LOCAL) en el manual de políticas del Distrito.

Si usted no desea que se administre castigo físico a su hijo(a) como un método de disciplina del estudiante, entregue a declaración por escrito al director de la escuela expresando su decisión.

Cada año se debe proveer una declaración firmada si usted desea que no se administre castigo físico a su hijo(a).

Usted puede elegir revocar esta prohibición en cualquier momento durante el año proveyendo una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, el personal del Distrito puede escoger utilizar métodos disciplinarios distintos al castigo físico incluso si el padre requiere que este método sea aplicado al estudiante.

Nota: Si el Distrito está informado de que un estudiante está bajo tutela (custodia) temporal o permanente del estado, mediante cuidado tutelar, cuidado familiar u otros arreglos, no se administrará castigo físico, incluso cuando no se haya presentado una declaración firmada prohibiendo su uso por parte del cuidador o asistente social del estudiante.

Límite de la comunicación electrónica con los estudiantes para empleados del Distrito

Los maestros y otros empleados aprobados tienen permitido por parte del Distrito hacer uso de comunicación electrónica con los estudiantes dentro del alcance de las responsabilidades profesionales del individuo, como lo describen las directrices del Distrito. Por ejemplo, un maestro puede establecer una página de redes sociales para su clase que tenga información relacionada con el trabajo, la tarea y las pruebas de la clase. Como padre, usted es bienvenido para unirse o hacerse miembro de tal página.

Los mensajes de texto enviados a un estudiante individual se permiten solamente si un empleado del Distrito con responsabilidad para una actividad extracurricular necesita comunicarse con un estudiante que participa en la actividad extracurricular.

Medios electrónicos	Ejemplos	Directrices
Redes sociales	Facebook, Google+, Instagram, SnapChat, etc.	Los estudiantes y empleados del ECISD no deben hacerse "amigos" entre sí ni comunicarse por estos sitios.
Comunicación en un solo sentido	Twitter	Las publicaciones deben ser breves y profesionales. Los estudiantes deben seguir las publicaciones del educador. Los educadores no deben seguir las publicaciones de los estudiantes.
Mensajes de texto	Cambios en horarios, fechas, horarios de autobús, programas /actividades.	Los mensajes deben ser breves y profesionales. Solamente información pertinente. Los padres deben estar informados.

Si usted prefiere que su hijo(a) no reciba ninguna comunicación electrónica directa de parte de un empleado del Distrito o si tiene preguntas relacionadas con el uso de medios electrónicos por parte de los empleados del Distrito, por favor contacte al director de la escuela.

Objeción a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, o FERPA, permite al Distrito divulgar apropiadamente la "información del directorio" designada del expediente escolar del estudiante sin consentimiento por escrito. La "información del directorio" es información que generalmente no se considera perjudicial ni como una invasión a la privacidad si es divulgada. Ejemplos incluyen una fotografía del estudiante para su publicación en el anuario de la escuela; el nombre del estudiante y el grado para fines de comunicar la asignación de grupo y maestro; el nombre, peso y estatura de un atleta para su publicación en un programa deportivo de una escuela; una lista de los cumpleaños de los estudiantes para generar un reconocimiento de toda la escuela o salón; el nombre de un estudiante y su fotografía publicados en una plataforma de redes sociales aprobada y administrada por el Distrito; y los nombres y los grados de los estudiantes entregados por el Distrito a un periódico local o a otra publicación de la comunidad para reconocer al cuadro de honor para un periodo de calificaciones específico. La información del directorio será publicada de acuerdo con las políticas locales.

Según lo permite la ley estatal, el Distrito ha identificado dos listas de información del directorio, una para fines patrocinados por la escuela y la segunda para todas las demás

solicitudes. Para todas las publicaciones y anuncios del Distrito, el Distrito ha designado lo siguiente como información del directorio: nombre del estudiante, dirección, listado telefónico, fotografía, honores y premios recibidos, grado, participación en actividades y deportes de reconocimiento oficial, peso y estatura de los miembros de equipos deportivos.

Para todos los demás fines, el Distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio: nombre del estudiante, honores y premios recibidos y grado. Si usted no se opone al uso de la información de su hijo(a) para estos fines, la escuela debe divulgar esta información cuando la escuela recibe una solicitud de parte de una entidad o individuo externo.

Si usted no se opone al uso de la información de su hijo(a) para estos fines limitados de la escuela, la escuela no tendrá que pedir su permiso cada vez que el Distrito desee utilizar la información para los fines de la escuela mencionados.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar la divulgación de la información del directorio del estudiante. Esta objeción debe hacerse por escrito al director dentro de los primeros diez días escolares desde el primer día de clases de su hijo(a) para este año escolar. [Vea la “Notificación referente a la información del directorio y respuesta del padre referente a la divulgación de información del estudiante” incluida en el paquete de formularios]

La información del directorio se divulgará de acuerdo con la política local

Según lo permitido por la ley estatal, el distrito ha identificado dos listas de información de directorio: una para fines patrocinados por la escuela y la segunda para todas las demás solicitudes. Para todas las publicaciones y anuncios del distrito, el distrito ha designado lo siguiente como información de directorio: nombre del estudiante, dirección, lista de teléfonos, fotografía, honores y premios recibidos, nivel de grado, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros del atletismo equipos. Si un padre no se opone al uso información de su hijo(a) para estos propósitos escolares, la escuela no pedirá permiso cada vez que el Distrito desee usar la información para estos fines.

Para todos los demás fines, el Distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio: *[cite la información de la lista del directorio para todos los otros propósitos en FL(LOCAL)]*. Si un padre no se opone al uso de la información del estudiante para estos propósitos, la escuela **debe** divulgar esta información cuando sea requerido por una entidad o un individuo externo.

Si no se opone al uso de la información de su hijo para estos fines limitados patrocinados por la escuela, la escuela no necesitará pedirle permiso cada vez que el distrito desee usar la información para los fines patrocinados por la escuela mencionados anteriormente.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede oponerse a la divulgación de la información del directorio de un estudiante. Esta objeción debe hacerse por escrito al

director dentro de los diez días escolares del primer día de instrucción de su hijo para este año escolar. [Consulte el **Aviso sobre la información del directorio y la Respuesta de los padres sobre la divulgación de la información del estudiante**, incluidos en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o tráfico notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Es posible que las familias deseen optar por no divulgar la información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

También revise la información en **Inspección y uso autorizado del expediente del estudiante**.

Oponerse a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (Solamente niveles de secundaria)

La Ley Every Student Succeeds Act (ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de los reclutadores militares o una institución de educación superior para los nombres, direcciones y listas de teléfonos de los estudiantes, a menos que los padres hayan aconsejado al distrito que no divulgue la información de su hijo sin autorización previa por escrito. Un formulario incluido en el paquete de formularios está disponible si no desea que el distrito proporcione esta información a los reclutadores militares o instituciones de educación superior.

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el distrito de un estudiante, a menos que un padre haya aconsejado al distrito que no divulgue esta información.

[Consulte **Objeción de los padres a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior**, incluida en el paquete de formularios].

Participación en encuestas de terceras partes

Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en un sondeo, análisis o evaluación financiada a nivel federal

No se requerirá que su hijo(a) participe sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación, financiado en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de los EE. UU., que se refiera a:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante.
- Comportamiento o actitudes sexuales.
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpación o degradante.

- Juicios críticos de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana.
- Relaciones privilegiadas bajo la ley, tales como las relaciones con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o del padre.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y se usará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir ayuda financiera dentro de tal programa.

Usted podrá inspeccionar el sondeo u otro instrumento y cualquier material educativo usado en relación con tal sondeo, análisis o evaluación.

[Para más información, vea las políticas EF(LEGAL)]

“Excluirse” de la participación en otros tipos de sondeos o investigaciones y la divulgación de información personal

Como padre, usted tiene derecho a recibir notificación de y negar el permiso para la participación de su hijo(a) en:

- Cualquier estudio concerniente a la información privada mencionada arriba, independientemente del financiamiento.
- Actividades escolares que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal tomada de su hijo(a) con fines de mercadeo, venta o de otra manera divulgar esa información.
- Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante

Las excepciones son los exámenes de audición, visión o columna vertebral, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido por la ley estatal. Un padre puede solicitar "optar por no participar" en los exámenes de audición, visión o columna solo por motivos religiosos. Comuníquese con la enfermera de la escuela de su campus para obtener los formularios necesarios. [Ver políticas EF y FFAA.]

Nota: Esto no aplica a la recopilación, divulgación o uso de información personal tomada de los estudiantes con el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proveer productos o servicios educativos para, o a, estudiantes o instituciones educativas.

Como padre, puede inspeccionar:

- encuesta creada por un tercero antes de que la encuesta se administre o distribuya a su hijo.

- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
- Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

El ED proporciona amplia información sobre la [Enmienda de la Protección de los Derechos del Alumno](#), incluido un [Formulario de Quejas de PPRA](#).

Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente requerido de la instrucción

Consulte Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana en la página 8 y Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual en la página XX para obtener información sobre el derecho de los padres a retirar a un estudiante de dicha instrucción.

Recitar una parte de la Declaración de Independencia en los grados 3 al 12

Usted puede requerir que su hijo(a) sea eximido de recitar una parte de la Declaración de Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en las clases de estudios sociales en los grados 3 al 12 reciten una parte del texto de la Declaración de Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos de que (1) usted provea una declaración escrita solicitando que su hijo(a) sea eximido, (2) el Distrito determine que su hijo(a) tiene una objeción por conciencia al recitado o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos le ha extendido inmunidad diplomática.

[Ver la política EHBK(LEGAL)]

Recitar los juramentos a las banderas de Estados Unidos y de Texas

Como padre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de participar en la recitación diaria del Juramento de lealtad a la bandera de los Estados Unidos y del Juramento de lealtad a la bandera de Texas. La solicitud debe ser por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad silenciosa requerida subsecuente.

[Ver **Juramentos de lealtad y un Minuto de silencio** en la página y la política EC(LEGAL)]

Creencias religiosas o morales

Usted puede sacar a su hijo(a) de manera temporal del salón de clases si una actividad de enseñanza en la cual su hijo(a) tiene programado participar entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La remoción no puede tener como finalidad evitar una prueba, y no se puede extender durante un semestre entero. Adicionalmente, su hijo(a)

debe satisfacer los requisitos del nivel de grado y de graduación según sean determinados por la escuela y por la ley estatal.

Apoyo pedagógico o preparación para pruebas

Con base en observaciones informales, datos evaluativos tales como grados obtenidos en asignaciones o pruebas, o resultados de evaluaciones de diagnóstico, un maestro puede determinar que un estudiante necesita ayuda dirigida adicional para que el estudiante logre el dominio del conocimiento y las destrezas esenciales desarrolladas por el estado. La escuela siempre tratará de proveer tutorías y estrategias para la toma de pruebas en formas que eviten salirse de otra enseñanza, tanto como sea posible. De conformidad con la ley estatal y la política EC, la escuela no sacará a un estudiante de una clase regular programada para recibir apoyo pedagógico correctivo o para recibir preparación para una prueba por más del diez por ciento de los días de clases en los que se ofrece la clase, a menos de que el padre del estudiante consienta en ser retirado.

La escuela también puede ofrecer servicios de apoyo pedagógico, a los cuales los estudiantes cuyos grados estén por debajo de 70 tendrán requerido asistir.

[Consulte también las políticas EC y EHBC y contacte al maestro de su estudiante con preguntas acerca de cualquier programa de tutorías provisto por la escuela]

Derecho de acceso al expediente del estudiante, materiales curriculares y registros/políticas del Distrito

Materiales de enseñanza

Como padre, usted tiene derecho a revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otros apoyos a la enseñanza y materiales de enseñanza usados en el currículo, y a examinar las pruebas que han sido administradas a su hijo(a).

Usted también tiene derecho a requerir que la escuela permita a su hijo(a) llevar a casa cualquier material de enseñanza usado por el estudiante. Si la escuela determina que existe la suficiente disponibilidad para aceptar la petición, el estudiante deberá regresar los materiales al inicio del siguiente día de clases si así lo requiere el maestro del estudiante.

Avisos de ciertas malas conductas del estudiante a padres sin custodia

Los padres sin custodia pueden requerir por escrito que se les provea, durante el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso escrito generalmente provisto a los padres relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que pudiera involucrar la colocación en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o la expulsión. [Ver la política FO(LEGAL) y el Código de conducta del estudiante]

Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, ordenadas por el estado y el Distrito

De acuerdo con la Ley Cada estudiante es exitoso (Every Student Succeeds, ESSA) el padre tiene el derecho de pedir información acerca de cualquier política federal, estatal o del

Distrito con respecto a la participación de su hijo(a) en las evaluaciones requeridas por las leyes federales, estatales o del Distrito.

Expediente del estudiante

Acceso al expediente del estudiante

Usted puede revisar el expediente estudiantil de su hijo(a). Este expediente incluye:

- Registros de asistencia
- Puntuaciones de pruebas
- Calificaciones
- Registros disciplinarios
- Registros de orientación
- Registros psicológicos
- Solicitudes de admisión
- Información de salud y vacunas
- Otros registros médicos
- Evaluaciones del maestro y del consejero escolar
- Reportes de patrones de conducta
- Registros relacionados con la ayuda provista para dificultades de aprendizaje, incluyendo información reunida con respecto a cualquier estrategia de intervención utilizada con su hijo(a), según se define el término estrategia de intervención por la ley
- Instrumentos de evaluación estatal que se han administrado a su hijo(a), y
- Materiales de enseñanza y pruebas utilizadas en el salón de clases de su hijo(a)

Inspección y uso autorizado del expediente del estudiante

Una ley federal, conocida como la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, o FERPA, permite a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto al expediente escolar del estudiante. Para fines del expediente del estudiante, un estudiante “elegible” es el que tiene 18 o más años de edad o que asiste a una institución de educación post secundaria. Estos derechos, según se discuten en esta sección, así como en **Oponerse a la publicación de información del directorio** en la página XX, son:

- El derecho a inspeccionar y revisar el expediente del estudiante dentro de los 45 días después del día que la escuela recibe la solicitud de acceso.
- El derecho a requerir una enmienda al expediente de un estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que es incorrecto, engañoso o de otra manera en violación de FERPA.

- El derecho a proveer consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal del expediente del estudiante, salvo en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
- El derecho a interponer una queja ante el Departamento de Educación de Estados Unidos concerniente a fallas de la escuela en el cumplimiento de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Presente una queja (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>) ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto al incumplimiento por parte de la escuela de los requisitos de FERPA. Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares

o

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

Tanto FERPA como las leyes estatales salvaguardan el expediente del estudiante de una inspección o del uso no autorizados y proveen a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información de identificación personal del expediente de un estudiante, el Distrito debe verificar la identidad de la persona que requiere la información, incluyendo al padre o al estudiante.

Prácticamente toda la información concerniente al desempeño del estudiante, incluyendo las calificaciones, los resultados de pruebas y los registros de disciplina, es considerada como expedientes educativos confidenciales.

La inspección y la divulgación del expediente del estudiante están primordialmente restringidos a un estudiante elegible o al padre de un estudiante, ya sea que esté casado, separado o divorciado, a menos de que la escuela reciba una copia de una orden judicial dando fin a los derechos del padre o al derecho a tener acceso al expediente escolar del estudiante.

La ley federal requiere que, tan pronto como un estudiante llega a los 18 años de edad, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución post secundaria, el control de los expedientes pasa al estudiante. Sin embargo, el padre puede continuar teniendo acceso al expediente si el estudiante es dependiente para fines de impuestos y bajo circunstancias limitadas cuando hay una amenaza a la salud y a la seguridad del estudiante o de otros individuos.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de un expediente escolar del estudiante, sin el consentimiento por escrito del padre o del estudiante elegible, en las siguientes circunstancias:

- Cuando los oficiales del distrito escolar tienen lo que la ley federal refiere como “interés educativo legítimo” en el expediente de un estudiante. Los oficiales de la escuela incluyen a los miembros y empleados de la Mesa Directiva, tales como el

Superintendente, los administradores y directores; maestros, consejeros escolares, especialistas de diagnóstico y personal de apoyo (incluyendo al personal de salud del Distrito o al personal médico del Distrito); una persona o compañía con la cual el Distrito ha contraído o permitido proveer una función o un servicio institucional particular (tal como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrece programas en línea, auditor, asesor médico, terapeuta, oficial de recursos escolares o voluntario); un padre o estudiante sirviendo en un comité de la escuela; o un padre o estudiante asistiendo a un oficial de la escuela en el desempeño de sus deberes. “Interés educativo legítimo” en el expediente de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidad; compilación de datos estadísticos; revisión de un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional del oficial con la escuela y el estudiante; o investigar o evaluar programas.

- A representantes autorizados de diversas agencias gubernamentales, incluyendo proveedores de servicios a menores, la oficina de la Contraloría General de los Estados Unidos, la oficina de la Fiscalía General de los Estados Unidos, la Secretaría de Educación de los Estados Unidos, la TEA, la oficina de la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos y trabajadores sociales de Servicios de Protección al Menor (CPS) u otros representantes del bienestar de los menores, en ciertos casos.
- A individuos o a entidades a quienes se les otorgó acceso en respuesta a un citatorio u orden judicial.
- A otra escuela, distrito/sistema escolar o institución de educación post secundaria a donde el estudiante busca o intenta inscribirse o en la que ya se ha inscrito.
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante ha solicitado o que el estudiante ha recibido.
- A organizaciones de acreditación para desempeñar funciones de acreditación.
- A organizaciones que realizan estudios para, o en representación de, la escuela, para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda al estudiante; o mejorar la enseñanza.
- A los oficiales apropiados en relación con una emergencia de salud o de seguridad.
- Cuando el Distrito divulga detalles señalados en la información. [Ver **Oponerse a la publicación de información del directorio** en la página para las oportunidades para prohibir esta divulgación]

La entrega de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia, tal como un empleador potencial o para la solicitud de una beca, ocurrirá solamente con el permiso apropiado del padre o del estudiante.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes inscritos actualmente en la escuela asignada. El Superintendente es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes que se han retirado o que se han graduado.

Un padre o estudiante elegible que desea inspeccionar el expediente del estudiante debe entregar una solicitud por escrito al custodio de los expedientes identificando los registros que desea inspeccionar. Los expedientes pueden ser inspeccionados por un padre o por un estudiante elegible durante el horario escolar regular. El custodio de los expedientes o persona designada dará respuesta a una solicitud razonable pidiendo una explicación e interpretación de los expedientes.

Un padre o estudiante elegible que provea una solicitud por escrito y pague los costos de las copias de diez centavos por página puede obtener copias. Si las circunstancias evitan la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para alimentos gratuitos o a precio reducido, el Distrito proveerá una copia de los registros solicitados o hará nuevos arreglos para que el padre o el estudiante revisen esos registros. La dirección de la oficina del Superintendente es 6634 New Sulphur Springs Rd, San Antonio, TX 78263.

Las direcciones de las oficinas de los directores se pueden encontrar en el sitio web en www.ecisd.net, o contactando a la oficina central en el teléfono 210-634-7100.

Un padre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si considera que los registros son incorrectos, engañosos o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante.

Una solicitud para corregir el expediente del estudiante debe ser entregada al custodio de expedientes apropiado. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que se debe corregir y debe incluir una explicación de por qué es incorrecta la información en el expediente. Si el Distrito niega la solicitud para enmendar el expediente, el padre o el estudiante elegible tiene el derecho de solicitar una audiencia. Si el expediente no es enmendado como resultado de la audiencia, el padre o el estudiante elegible tiene 30 días escolares para ejercitar el derecho a presentar una declaración comentando sobre la información en el expediente del estudiante.

Aunque se pueden impugnar las calificaciones registradas incorrectamente, las impugnaciones a la calificación del estudiante en un curso o en un examen es gestionada mediante el proceso general de quejas encontrado en la política FNG(LOCAL). Una calificación otorgada por el maestro de una clase se puede cambiar solamente si, como lo determina la junta directiva, la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las políticas de calificaciones del Distrito. [Ver Finalidad de los grados en FNG(LEGAL), **Informes de calificaciones/Informes de progreso y conferencias y Quejas e inquietudes** para una tener una idea general del proceso].

La política del Distrito con respecto al expediente del estudiante se encuentra en la política FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la oficina del director o del Superintendente o en el sitio web del Distrito en www.ecisd.net.

El derecho del padre o del estudiante elegible a tener acceso a y copias del expediente del estudiante no se extiende a todos los registros. Los materiales que no son considerados como registros educativos, tales como las notas personales planteadas por un maestro acerca del estudiante solamente son compartidas con un maestro sustituto, no deben ponerse a disposición del padre o del estudiante.

Cualificaciones profesionales del maestro y del personal

Usted puede solicitar información con respecto a las cualificaciones profesionales de los maestros de su hijo(a), incluyendo si un maestro ha cumplido con los criterios de cualificación y de licencia para los niveles de grado y las materias en las cuales el maestro brinda la enseñanza; si el maestro tiene un permiso por emergencia u otro estatus provisional por el cual los requisitos estatales han sido suspendidos; y si el maestro está enseñando actualmente en el campo de la disciplina de su certificación. Usted también tiene derecho a solicitar información acerca de las cualificaciones de cualquier trabajador para profesional que pudiera proveer servicios a su hijo(a).

Estudiantes con excepcionalidades o circunstancias especiales

Hijos de familias de militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares dota a los hijos de familias de militares de flexibilidad con respecto a ciertos requisitos del Distrito, incluyendo:

- Requisitos de vacunas
- Colocación en nivel de grado, curso o programa educativo
- Requisitos de elegibilidad para la participación en actividades extracurriculares
- Requisitos de graduación

Además, las ausencias relacionadas con un estudiante que recibe la visita de sus padres, incluyendo un padrastro o una madrastra o a un tutor legal, que ha sido llamado a servicio activo, está con licencia o está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses, serán justificadas por el Distrito. El Distrito no permitirá más de cinco ausencias justificadas por año para este propósito. Para que una ausencia sea justificada, la ausencia debe ocurrir no antes del 60° día antes del despliegue o no más tardar del 30° día después del regreso del padre del despliegue.

Se puede encontrar información adicional en [Recursos para familias de militares en la Agencia de Educación de Texas](#).

Rol de los padres en ciertas tareas del salón y de la escuela

Hermanos de nacimiento múltiple

Como padre, si sus hijos son hermanos de nacimiento múltiple (p. ej., gemelos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y en la misma escuela, usted puede pedir que sean colocados ya sea en el mismo salón de clases o en salones de clase separados. Su solicitud por escrito debe ser entregada no más tardar del 14° día después de la inscripción de sus hijos. [Ver la política FDB(LEGAL)]

Transferencias/asignaciones de seguridad

Como padre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otro salón de clases o a otra escuela si el Distrito ha determinado que su hijo(a) ha sido víctima de intimidación, lo cual incluye el acoso cibernético, como lo define el Código de Educación 37.0832. No se provee transporte para una transferencia a otra escuela. Contacte a Servicios estudiantiles en el teléfono 210-634-6280 para obtener información.
- Consulte con los administradores del Distrito si el Distrito ha determinado que su hijo(a) ha participado en intimidación y el Superintendente o el designado decide transferir a su hijo(a) a otro salón de clases o a otra escuela. No se provee transporte para una transferencia a otra escuela.

[Ver **Intimidación** y las políticas FDB y FFI]

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para asistir a una escuela pública segura en el Distrito si su hijo(a) asiste a la escuela en una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta estando en la escuela o en terrenos de la escuela. [Ver la política FDE]
- Requerir la transferencia de su hijo(a) a otra escuela del Distrito **O** a un distrito vecino si el niño(a) ha sido víctima de un asalto sexual por parte de otro estudiante asignado a la misma escuela, ya sea que el asalto ocurrió dentro o fuera de la escuela y que el estudiante haya sido declarado culpable o colocado en juicio aplazado por el asalto. Si la víctima no desea ser transferida, el Distrito transferirá al atacante de acuerdo con la política de FDE.

Uso de animal de servicio/asistencia por los estudiantes

El padre de un estudiante que utilice a un animal de servicio/asistencia a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director antes de llevar el animal de servicio/asistencia a la escuela. El Distrito tratará de atender una solicitud tan pronto como sea posible, pero lo hará dentro de diez días hábiles del Distrito.

Los animales de servicio (como se identifica en la Ley sobre Americanos con Discapacidades-Título II y el Código de Recursos Humanos de Texas-Título 8 Capítulo 121), son aprobados por el administrador de la escuela y pueden ser permitidos en la escuela para propósitos del currículo. La seguridad para los estudiantes y el personal será el factor primordial en la aprobación y en el proceso. Los administradores de la escuela tienen el derecho de excluir a animales de la escuela si determinan que los animales podrían perturbar el ambiente educativo.

Estudiantes en la tutela del estado (cuidado de crianza)

A un estudiante que actualmente se encuentra bajo la tutela (custodia) del estado y que se inscribe en el Distrito después del inicio del año escolar, se le permitirá tener oportunidades de crédito por examen fuera de los periodos de pruebas establecidos por el Distrito, y el Distrito otorgará crédito del curso proporcional por semestre (crédito parcial) cuando un estudiante pase solamente un semestre de un curso de dos semestres. Además, el Distrito

evaluará los récords disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos para materias y clases tomadas antes de la inscripción del estudiante en el Distrito.

Un estudiante que actualmente se encuentra bajo la tutela del estado y que es cambiado fuera de los límites de asistencia del Distrito o de la escuela, o que inicialmente es colocado bajo la tutela del estado y que es cambiado fuera de los límites del Distrito o de la escuela, tiene derecho a continuar inscrito en la escuela a la que asistía antes de la colocación o de cambiarse hasta que el estudiante alcance el más alto nivel de grado en la escuela en particular.

Además, si un estudiante en los grados 11 o 12 se transfiere a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios del distrito anterior para graduarse.

Además, para un estudiante bajo la tutela del estado que es elegible para una exención de cobros y matrícula dentro de la ley estatal y con posibilidades de estar bajo cuidado el día previo a cumplir 18 años de edad, el Distrito:

- Ayudará al estudiante a llenar las solicitudes de admisión o de ayuda financiera;
- Programará y acompañará al estudiante en visitas a la escuela;
- Ayudará a investigar y hacer solicitudes para becas privadas o patrocinadas por la institución;
- Identificará si el estudiante es candidato a ser designado a una academia militar;
- Ayudará al estudiante en el registro y preparación para los exámenes de entrada a la universidad, incluyendo, sujeto a la disponibilidad de fondos, hacer arreglos para el pago de cualquier cargo por derechos de examen por el DFPS; y
- Coordinará el contacto entre el estudiante y un funcionario de enlace para los estudiantes que estuvieron formalmente bajo la tutela del estado.

[Ver también **Crédito por examen para adelantar/acelerar**, **Crédito del curso** y **Estudiantes bajo cuidado tutelar** para mayor información]

Estudiantes que no tienen hogar

Los niños que no tienen hogar (*homeless*) serán provistos de flexibilidad con respecto a ciertas estipulaciones del Distrito, incluyendo:

- Requisitos de prueba de residencia;
- Requisitos de vacunas;
- Colocación en un programa educativo, si el estudiante no puede proveer registros académicos previos, o si se pasa de la fecha límite para una solicitud durante un periodo en el que carece de hogar;
- Oportunidades de crédito por examen;

- La adjudicación de crédito parcial (otorgar crédito proporcionalmente cuando un estudiante aprueba solamente un semestre de un curso de dos semestres);
- Requisitos de elegibilidad para la participación en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

Si un estudiante en los grados 11 o 12 no tiene hogar y se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios del distrito anterior para graduarse.

La ley federal también permite a un estudiante sin hogar continuar inscrito en lo que se denomina la “escuela de origen” o inscribirse en una nueva escuela en el área de asistencia donde reside actualmente el estudiante.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la elegibilidad del Distrito, la selección de escuela, o la decisión de inscripción, puede apelar a través de la política FNG(LOCAL). El Distrito facilitará los plazos locales, cuando sea posible, para una pronta resolución a la disputa.

[Ver también **Crédito por examen para adelantar/acelerar, Crédito del curso y Estudiantes sin hogar** para mayor información]

Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases regular, los distritos escolares deben considerar servicios de apoyo pedagógico, compensatorios y otros servicios académicos o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso con base en la Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS). La implementación de MTSS tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para atender las necesidades de todos los estudiantes con problemas.

Si un estudiante experimenta dificultades de aprendizaje, su padre puede contactar a los individuos mencionados abajo para saber acerca referencias de educación general o sistema de diagnóstico para servicios de apoyo generales de la escuela. Este sistema enlaza a estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo hacer una referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita asistencia, acomodo o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o de la Sección 504 en cualquier momento.

Referencias para servicios de educación especial

Si un padre hace una solicitud por escrito para una evaluación inicial para educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el Distrito debe responder no más tardar de 15 días escolares después de recibida la solicitud. En ese tiempo, el Distrito debe dar al padre previa notificación por escrito de si está de acuerdo o si se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del

Aviso sobre Garantías Procesales. Si el Distrito está de acuerdo con evaluar al estudiante, también debe dar al padre la oportunidad a dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota Una solicitud para una evaluación de educación especial puede realizarse de manera verbal; no requiere hacerse por escrito. Los distritos aún deben cumplir con todos los avisos y requisitos federales de salvaguarda de proceso así como con los requisitos para la identificación, localización y evaluación de niños de los cuales se sospecha tienen una discapacidad y necesitan de educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el Distrito responda dentro del plazo de 15 días laborales escolares.

Si el Distrito decide evaluar al estudiante, el Distrito debe completar la evaluación inicial del estudiante y el reporte de evaluación antes de 45 días de clases a partir del día en que se recibe el consentimiento del padre por escrito. Sin embargo, si el estudiante no está presente en la escuela durante el periodo de evaluación durante tres o más días de clases, el periodo de evaluación se extenderá un número de días de clases igual al número de días de clases que el estudiante esté ausente.

Hay una excepción al plazo de 45 días de clases. Si el Distrito recibe un consentimiento del padre para la evaluación inicial por lo menos 35 días pero no más de 45 días de clases antes del último día de clases del año escolar, el Distrito debe completar el reporte escrito y proveer una copia del reporte al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante no está presente en la escuela por tres días o más durante el periodo de evaluación, la fecha del 30 de junio ya no aplica. En cambio, aplicará el plazo general de 45 días de clases más las extensiones por las ausencias de tres días o más.

Una vez completada la evaluación, el Distrito debe dar al padre una copia del reporte de evaluación sin costo alguno.

Información adicional respecto a educación especial está disponible del distrito escolar en un documento de acompañamiento titulado *Guía del padre al proceso de admisión, revisión y retiro*.

El distrito escolar ofrece información adicional sobre la educación especial en un documento complementario titulado Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y despido.

Persona de contacto para referencias de educación especial

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a la referencia para la evaluación para servicios de educación especial, es el Departamento de Educación Especial del ECISD en el teléfono (210) 634-6100.

Referencias a la Sección 504

Cada distrito escolar debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y la colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del Distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluya un aviso, una oportunidad para un padre o tutor para examinar registros relevantes, una

audiencia imparcial con una oportunidad para la participación por el padre o tutor y representación de consejo y un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para referencias a la Sección 504

La persona designada a contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a la remisión para la evaluación para los servicios de la Sección 504, es el Departamento de Educación Especial del ECISD en el teléfono (210) 634-6100.

[Ver también **Estudiantes con deficiencias físicas o mentales protegidas bajo la Sección 504**]

Los siguientes sitios web proveen información para quienes buscan información y recursos específicos para estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)

Notificación al padre sobre las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje provistas al estudiante en educación general

El distrito notificará anualmente a los padres que provee ayuda para los estudiantes, aparte de aquellos ya inscritos en un programa de educación especial, que necesitan ayuda para las dificultades de aprendizaje, incluyendo estrategias de intervención.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial en casa con otros niños en edad escolar

Si un estudiante recibe servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en la casa sea transferido a la misma escuela, si en esa escuela se ofrece el nivel de grado apropiado para el estudiante transferido. Sin embargo, el Distrito no está requerido a proveer transporte a los otros niños en la casa. El padre o tutor debe hablar con el director de la escuela con respecto a las necesidades de transporte antes de requerir una transferencia para cualquier otro niño en la casa. [Ver la política FDB(LOCAL)]

Estudiantes cuyo primer idioma no es el inglés

Es la política del estado que a cada estudiante, en el estado, cuyo primer idioma no es el inglés y que se identifica como un estudiante que está bilingüe emergente se le proveerá la plena oportunidad de participar en un programa de educación bilingüe o de Inglés como segundo idioma (ESL). Para garantizar la igualdad de oportunidades educativas, el Distrito ECISD busca personal de enseñanza con certificados apropiados y provee oportunidades para dominar los conocimientos y destrezas esenciales requeridas por el estado y evaluar el logro para garantizar la responsabilidad.

Estudiantes con deficiencias físicas o mentales protegidas bajo la Sección 504

Un estudiante para quien se ha determinado que tiene una deficiencia física o mental que limita de manera sustancial una actividad importante de la vida, como lo define la ley, y quien de otra manera no califica para los servicios de educación especial, puede calificar para la protección bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. La Sección 504 es una ley federal designada para prohibir la discriminación en contra de individuos con discapacidades. Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos bajo la Sección 504 para recibir una educación pública apropiada gratuita (FAPE), como se define en ley federal. [Ver la política FB]

[Ver también **Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504** para mayor información]

Sección II: Otra información importante para estudiantes y padres

Los temas en esta sección del Manual del estudiante contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos de la escuela. Tome un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos asuntos abordados en esta sección. Está organizada en orden alfabético para servir como referencia rápida cuando usted o su hijo(a) tengan una duda acerca de un asunto específico relacionado con la escuela. Cuando es posible, los temas también están organizados para alertarle sobre la relevancia de cada tema con base en la edad o el grado del estudiante. Si usted no puede encontrar la información sobre un tema en particular, por favor, contacte al director en la escuela de su hijo(a).

Ausencias/Asistencia

Una asistencia regular a la escuela es esencial para que un estudiante obtenga el mayor beneficio de su educación, para que se beneficie de las actividades escolares y las dirigidas por su maestro, para que construya el aprendizaje de cada día sobre el aprendizaje del día anterior y crezca como individuo. Faltar a clases puede resultar en una interrupción importante del dominio del estudiante de los materiales de enseñanza; por lo tanto, el estudiante y el padre deben hacer el mayor esfuerzo posible para evitar las ausencias innecesarias. Dos leyes estatales son de especial interés para los estudiantes y los padres, una que gestiona la presencia requerida en la escuela de los niños en edad escolar, p. ej., asistencia obligatoria, y la otra sobre cómo la asistencia del estudiante afecta el otorgamiento de la calificación final o crédito del curso del estudiante. Esas dos leyes se discuten a continuación.

Asistencia obligatoria

Pre kindergarten y Kindergarten

Los estudiantes inscritos en Pre kindergarten o en Kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de la asistencia obligatoria siempre y cuando estén inscritos.

Edades entre 6 y 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante entre las edades de 6 y 19 años asista a la escuela, así como a cualquier programa de enseñanza acelerada aplicable, programa de extensión del año, o sesión de apoyo pedagógico a menos de que el estudiante esté de otra manera justificado para faltar o legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia en un programa de enseñanza acelerada de lectura cuando los estudiantes de Kindergarten, primer grado o segundo grado son asignados a tal programa. Los padres serán notificados por escrito si su hijo(a) es asignado a un programa de enseñanza acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará obligado a asistir a cualquier programa de enseñanza acelerada asignado, que puede tener lugar antes o después de la escuela o durante el verano si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación en la evaluación estatal para su nivel de grado y/o materia aplicable.

19 años de edad y mayores

Un estudiante que asiste voluntariamente o que se inscribe después de cumplir 19 años de edad, está obligado a asistir cada día de clases hasta el final del año escolar. Si un estudiante de 19 años de edad o mayor tiene más de cinco ausencias no justificadas en un semestre, el Distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en una propiedad escolar a partir de entonces no estaría autorizada y podrá considerarse como un ingreso ilegal. [Ver la política FEA]

Excepciones a la asistencia obligatoria

Todos los grados

La ley estatal permite excepciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante recupera todo el trabajo. Esto incluye las siguientes actividades y eventos:

- Días festivos religiosos;
- Comparecencias requeridas en una corte;
- Actividades relacionadas para obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;

- Citas documentadas para el cuidado de la salud para el estudiante o un hijo(a) del estudiante, incluyendo las ausencias para servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista, si el estudiante va a la escuela o regresa a la escuela el mismo día de la cita. Se debe presentar una nota del proveedor de cuidado de la salud a la llegada del estudiante a la escuela; y
- Para estudiantes bajo la tutela (custodia) del estado,
 - Una actividad requerida bajo un plan de servicio ordenado por la corte; o
 - Cualquier otra actividad provista ordenada por la corte cuando no es viable programar la participación del estudiante en la actividad fuera de las horas de clase.

Como se menciona en la Sección I en **Hijos de familias de militares**, las ausencias de hasta cinco días serán justificadas para un estudiante para la visita de un padre, padrastro o tutor legal que ha sido llamado a servir, está en licencia, o regresó inmediatamente de ciertos despliegues. [Ver página XX para consultar esa sección]

Tenga en cuenta que las citas de atención médica documentadas pueden incluir citas de telesalud. Los estudiantes que estén físicamente en el campus no podrán participar en telesalud u otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador apropiado. Los estudiantes no deben usar tecnología proporcionada por el distrito, incluidos wifi o Internet, para citas de telesalud porque el uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. Para obtener más información, consulte **Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos** en la página XX

Grados de secundaria

Además, la ausencia de hasta dos días de un estudiante de onceavo o doceavo grado, relacionada con la visita a una universidad o colegio, será considerada como una excepción, siempre y cuando haya sido autorizada por la Mesa Directiva bajo la política FEA(LOCAL), el estudiante reciba la aprobación de parte del director de la escuela, siga los procedimientos de la escuela para verificar tal visita y recupere todo el trabajo perdido.

Una ausencia también se considerará como una excepción si un estudiante de 17 años de edad o mayor está procurando enlistarse en una rama de los servicios armados de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando la ausencia no exceda los cuatro días durante el periodo en que el estudiante está inscrito en escuela secundaria y el estudiante provea una verificación al Distrito para estas actividades.

Las ausencias de hasta dos días en un año escolar también se considerarán como una excepción para:

- Un funcionario electoral en una votación temprana, siempre y cuando la Mesa Directiva del Distrito haya autorizado esto en la política FEA(LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros y el estudiante reciba la aprobación del director antes de las ausencias; y
- Un funcionario electoral, si el estudiante recupera todo el trabajo perdido.

El Distrito también justificará la ausencia de un estudiante de los grados 6^o a 12^o con la finalidad de entonar “Taps” en un funeral con honores militares para un veterano fallecido.

Incumplimiento con la asistencia obligatoria

Todos los grados

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar las violaciones a la ley de asistencia obligatoria del estado. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; en cualquier clase; en programas especiales requeridos, tales como enseñanza especial adicional, denominada “enseñanza acelerada” por el estado; o en apoyo pedagógico requerido, se considerará como una violación a la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a acción disciplinaria.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas con la asistencia, se notificará al comité ARD o comité de la Sección 504 del estudiante y el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación, y/o modificaciones al programa educativo individualizado del estudiante o al plan de la Sección 504, según sea apropiado.

Edades de 6 a 18 años

Cuando un estudiante entre las edades de 6 y 19 años incurre en ausencias injustificadas por tres días o más o partes de días dentro de un periodo de cuatro semanas, la escuela enviará un aviso al padre del estudiante, como lo requiere la ley, para recordar al padre que es deber del padre supervisar la asistencia del estudiante y requerir al estudiante que asista a la escuela. El aviso también informará al padre que el Distrito dará inicio a medidas de prevención del ausentismo y requerirá una junta entre administradores de la escuela y el padre. Estas medidas incluirán un plan de mejora del comportamiento, servicio comunitario escolar o referencias a consejería ya sea dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. También se iniciará cualquier otra medida que el Distrito considere apropiada.

El facilitador de prevención del ausentismo en el Distrito es John Hernandez. Si usted tiene preguntas acerca de su estudiante y el efecto de sus ausencias escolares, por favor contacte al facilitador o a cualquier otro administrador de la escuela.

Un tribunal de justicia también puede imponer sanciones contra el padre de un estudiante si el estudiante en edad escolar está faltando a la escuela de manera deliberada. Se puede presentar una denuncia contra el padre en la corte si el estudiante falta sin justificación a la escuela en diez días o más o partes de días dentro de un periodo de seis meses en el mismo año escolar.

Si un estudiante entre las edades de 12 y 18 años incurre en faltas injustificadas en diez días o más o partes de días dentro de un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el Distrito, en la mayoría de las circunstancias, referirá al estudiante a la corte de ausentismo.

[Ver las políticas FEA(LEGAL), FEA (LOCAL) y FED(LEGAL)]

NOTA:

- Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad, emergencia familiar o asuntos familiares personales, el estudiante no se contará como presente; sin embargo, si el padre envía una nota a la escuela, la ausencia se considerará como una "nota de los padres" y no podrá aplicarse a la regla de ausentismo escolar.
- Los estudiantes que incurran en más de 10 ausencias justificadas (notas de los padres) estarán sujetos a revisión por parte del Comité de asistencia del campus.

19 años de edad y mayores

Después de que un estudiante de 19 años de edad o mayor incurre en una tercera ausencia injustificada, el Distrito enviará al estudiante una carta como lo requiere la ley explicando que el Distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como una alternativa a la revocación de la inscripción del estudiante, el Distrito puede implementar un plan de mejora del comportamiento.

Asistencia para crédito o calificación final (Kindergarten a grado 12)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante en Kindergarten a 12^º grado, debe asistir a por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste a un mínimo de 75 por ciento pero a menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una calificación final por la clase si completa un plan, aprobado por el director, quien permite al estudiante completar con los requisitos de enseñanza para la clase. Si un estudiante participa en un procedimiento judicial criminal o del tribunal para menores, también se requerirá la aprobación del juez que preside el caso, antes de que el estudiante reciba el crédito o una calificación final de la clase.

Si un estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece una clase o si no ha completado el plan aprobado por el director, entonces el estudiante será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo puede el estudiante recuperar el crédito o la calificación final perdida a causa de las ausencias. [Ver la política FEC]

Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, deben considerarse al determinar si un estudiante ha asistido el porcentaje de días requerido. Al determinar si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias, el comité de asistencia usará las siguientes directrices:

- Si se completa el trabajo de recuperación, las ausencias para las razones mencionadas arriba en ***Excepciones a la asistencia obligatoria*** se considerarán circunstancias atenuantes para fines de asistencia para el crédito o el otorgamiento de una calificación final.
- Un estudiante de transferencia o inmigrante empieza a acumular ausencias solamente después de inscribirse en el Distrito.

- Para llegar a una decisión acerca de las ausencias de un estudiante, el comité intentará asegurar que es para el mayor beneficio para el estudiante.
- El comité revisará las ausencias incurridas en base a la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la Mesa Directiva. Estas ausencias serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes de acuerdo con las ausencias permitidas dentro de FM(LOCAL) si el estudiante recuperó el trabajo perdido para cada clase.
- El comité considerará la aceptación y la autenticidad de las razones documentadas para las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o el padre del estudiante pudo tener algún control.
- El comité considerará la extensión en la que el estudiante ha completado todas las asignaciones, domina el conocimiento y las destrezas esenciales, y mantiene calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- Se dará al estudiante o al padre una oportunidad para presentar cualquier información al comité acerca de las ausencias y para hablar acerca de las formas de obtener o recuperar el crédito o la calificación final.

El estudiante o el padre pueden apelar la decisión del comité ante la Mesa Directiva siguiendo la política FNG(LOCAL).

El número real de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o calificación final, dependerá de si la clase es para un semestre completo o para un año completo.

Hora oficial para tomar asistencia (Todos los grados)

El Distrito debe entregar la asistencia de sus estudiantes a TEA reflejando la asistencia a una hora específica cada día.

La asistencia oficial se toma cada día a las 9:30 a. m. (grados Pk a 8) y a las 10:00 a. m. (grados 9 al 12), lo cual es durante la segunda hora de enseñanza como lo requiere el mandato estatal.

Un estudiante ausente para cualquier parte del día, incluyendo en la hora oficial para tomar asistencia, debe seguir los siguientes procedimientos para proveer documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (Todos los grados)

Cuando un estudiante no está presente en la escuela, el estudiante, al llegar o regresar a la escuela, debe llevar una nota firmada por el padre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, incluso con el permiso del padre, a menos de que el estudiante tenga 18 o más años de edad o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Se puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero el Distrito se reserva el derecho a requerir una nota escrita.

La escuela documentará en su registro de asistencia del estudiante si la ausencia es considerada justificada o injustificada por el Distrito.

Nota: A menos que la ausencia sea por una razón legalmente permitida bajo las leyes de asistencia obligatoria, el Distrito no está obligado a justificar una ausencia, incluso si el padre provee una nota explicando la razón de la ausencia.

Nota de un doctor después de una ausencia por enfermedad (Todos los grados)

Dentro de un tiempo debido, un estudiante que falte por más de 3 días consecutivos por una enfermedad personal, debe llevar una declaración de un doctor o clínica de salud verificando que la enfermedad o condición que causó la ausencia escolar extendida del estudiante. De lo contrario, la ausencia del estudiante puede considerarse como injustificada y, de ser así, sería considerada una violación a las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón de ausencias cuestionable, el director o comité de asistencia puede requerir una declaración de un doctor o clínica de salud verificando que la enfermedad o condición que causó la ausencia escolar del estudiante para determinar si la ausencia o las ausencias serán justificadas o injustificadas.

[Ver la política FEC(LOCAL)]

Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante se ausenta debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea inviable, uno de los padres debe proporcionar un certificado de un médico con licencia para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el período previsto de ausencia relacionado con la enfermedad o tratamiento.

Verificación de asistencia con licencia de conducir (Solamente grados de secundaria)

Para que un estudiante entre las edades de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, se debe proveer por escrito un permiso del padre para que el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) tenga acceso a los registros de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante al DPS. En la escuela se puede obtener una verificación de inscripción (VOE) y asistencia, que el estudiante necesitará para entregar al DPS al solicitar una licencia de conducir. El formulario VOE está disponible en:
<https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Se puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas: <https://www.dps.texas.gov/section/driver-license>.

Responsabilidad bajo la ley estatal y federal (Todos los grados)

El Distrito Escolar Independiente East Central y cada una de sus escuelas están sujetos a ciertos estándares de responsabilidad bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de la responsabilidad es la divulgación y publicación de ciertos reportes e información, que incluye:

- El Reporte del Desempeño Académico de Texas (TAPR) para el Distrito, compilado por la TEA, la agencia estatal que supervisa la educación pública, con base en factores académicos y clasificaciones;
- Un Reporte de Evaluación Escolar (SRC) para cada escuela en Distrito compilado por la TEA con base en factores académicos y clasificaciones;
- El reporte de la administración financiera del Distrito, que incluirá la clasificación de la responsabilidad fiscal asignada al Distrito por la TEA; e
- Información compilada por la TEA para la presentación de un reporte de evaluación federal requerido por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en el sitio web del Distrito en www.ecisd.net. Las copias impresas de cualquier reporte están disponibles a solicitud ante la oficina de administración del Distrito.

TEA también mantiene información adicional de responsabilidad y acreditación en [TEA Performance Reporting Division](#) y la [página principal de TEA](#).

Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas

A un estudiante en los grados 10^o a 12^o se le ofrecerá la oportunidad de tomar la Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas y consultar a un reclutador militar.

La prueba se ofrecerá anualmente.

Por favor, contacte a la escuela para obtener información acerca de esta oportunidad.

Reconocimientos y honores (Todos los grados)

El Estudiante del mes del Superintendente, Premio al Civismo, Cuadro de Honor A, Cuadro de Honor A/B, y cada escuela tiene premios adicionales.

Intimidación (Todos los grados)

El distrito se esfuerza por prevenir la intimidación, de acuerdo con las políticas del distrito, mediante la promoción de un clima escolar respetuoso; alentar la denuncia de incidentes de intimidación, incluida la denuncia anónima; e investigar y abordar los incidentes de intimidación informados.

La intimidación se define en ley estatal como un acto importante único o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos hacia otro estudiante que explota un desbalance de poder e involucra participar en la expresión escrita o verbal, expresión por medios electrónicos o la conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en situación razonable de temor a ser dañado en su persona o de recibir daños en su propiedad;
- Es suficientemente severo, persistente o se extiende lo suficiente de manera que la acción o amenaza crea un ambiente de intimidación, amenaza o abuso para un estudiante;
- Interrumpe de manera material y sustancial el proceso educativo o la operación ordenada de un salón de clases o de la escuela; o
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético. El acoso cibernético se define por la ley estatal como el acoso que se realiza mediante el uso de cualquier aparato de comunicación electrónica, incluyendo a través del uso de un celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de internet o cualquier otra herramienta de comunicación en línea.

El Distrito está requerido a adoptar políticas y procedimientos respecto al:

- La intimidación que ocurre en o se da contra la propiedad de la escuela o el sitio de una actividad organizada por la escuela o una actividad relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela;
- La intimidación que ocurre en un autobús o vehículo de propiedad pública o privada que es utilizado para el transporte de estudiantes a o desde la escuela o en una actividad organizada por la escuela o relacionada con la escuela; y
- Al acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad organizada por la escuela o relacionada con la escuela si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o interrumpe considerablemente la operación ordenada de un salón de clases, escuela o actividad organizada por la escuela o relacionada con la escuela.

La intimidación está prohibida por el Distrito y puede incluir rituales de iniciación, amenazas, burlas, provocaciones, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagar rumores u ostracismo.

Si un estudiante cree que ha sufrido de intimidación o ha sido testigo de intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, consejero escolar, director o a otro empleado del Distrito tan pronto como sea posible para obtener la ayuda y propiciar la intervención. La administración investigará cualquier denuncia de intimidación u otra mala conducta relacionada. El Distrito también proveerá una notificación al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante que presuntamente realizó la intimidación. Un estudiante puede reportar de manera anónima un presunto incidente de intimidación mediante la Alerta de Escuelas Seguras (*SafeSchools Alert*) de 4 sencillas maneras: por teléfono o por texto al 832-532-9984, al correo electrónico 1721@alert1.us, o en el sitio web <http://1721.alert1.us>.

Si los resultados de una investigación indican que se dio la intimidación, la administración tomará la acción disciplinaria apropiada y en ciertas circunstancias puede notificar a las fuerzas del orden público. Se puede tomar acción disciplinaria o de otro tipo incluso si la conducta no se elevó a un nivel de intimidación. Se brindarán opciones de orientación disponibles a los individuos afectados, incluyendo a cualquier estudiante que haya sido identificado como testigo de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia en contra de un estudiante que reporte un incidente de intimidación.

Siguiendo la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede, en respuesta a un caso identificado de intimidación, decidir transferir a otro salón de clases en la escuela a un estudiante que haya participado en intimidación. En consulta con el padre del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el Distrito. El padre de un estudiante que ha sido determinado por parte del Distrito como víctima de intimidación, puede solicitar que el estudiante sea transferido a otro salón de clases o a otra escuela dentro del Distrito. [Ver **Transferencias/asignaciones de seguridad** en la página XX]

Una copia de la política del Distrito está disponible en la oficina del director, en la oficina del Superintendente y en el sitio web del Distrito y se incluye al final de este manual a manera de apéndice. Los procedimientos relacionados con la presentación de denuncias de intimidación también pueden encontrarse en el sitio web del Distrito.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar mediante la política FNG(LOCAL).

[Ver **Transferencias/asignaciones de seguridad, Violencia en la pareja, Discriminación, Hostigamiento y Represalias, Rituales de iniciación**, la política FFI, el Código de conducta del estudiante del Distrito, y el plan de mejoramiento del Distrito, una copia del cual se puede ver en la oficina de la escuela].

Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) (Solamente grados de secundaria)

El Distrito Escolar Independiente East Central ofrece apoyo al Distrito escolar para programas de educación técnica y profesional en Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales; Arquitectura y Construcción; Artes, Tecnología A/V y Comunicaciones; Negocios, Gerencia y Administración; Educación y Capacitación; Finanzas; Ciencias de la Salud; Hotelería y Turismo; Servicios Humanos; Tecnología de la Información; Derecho, Seguridad Pública, Correccionales y Seguridad; Manufactura; Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas; y Transporte, Distribución y Logística. La admisión a estos programas está basada en el interés y la aptitud, el nivel de grado, la disponibilidad de espacio en la clase y los prerrequisitos del curso cuando aplique.

La política de East Central ISD es no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, género o incapacidad en sus programas, servicios o actividades de CTE, como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda; el Título IX de las

Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda.

La política de East Central ISD es no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, género, incapacidad o edad en sus prácticas de empleo como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, según enmienda; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda.

East Central ISD tomará pasos para garantizar que la falta de destrezas del idioma inglés no será un obstáculo para la admisión y la participación en todos los programas educativos y de CTE.

Para obtener información acerca de sus derechos o de los procedimientos de reclamos, contacte al coordinador del Título IX, Stevie Gonzales, y/o a la coordinadora de la Sección 504, Amanda Real, en 6674 New Sulphur Springs Road, San Antonio, Texas 78263, teléfono (210) 634-7100.

Celebraciones (Todos los grados)

Aunque un padre o un abuelo no tiene prohibido proveer alimentos para una función designada por la escuela o para los niños en el salón de clases de su hijo(a) o nieto(a) para su cumpleaños, por favor, tenga en cuenta que los productos comestibles provistos a los niños en la escuela para celebraciones de cumpleaños deben venir en paquete y comprados en una tienda. Por favor, comprenda que algunos niños pueden tener alergias graves a algunos productos alimenticios, por lo tanto es imperativo hablar de esto con el maestro de su hijo(a) antes de llevar cualquier alimento en esta circunstancia. Ocasionalmente, la escuela o una clase puede albergar ciertas funciones o celebraciones vinculadas al currículo que involucran comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y a los padres de cualquier alergia a alimentos de que se tenga conocimiento al solicitar a voluntarios potenciales que lleven productos alimenticios.

[Ver **Alergias a alimentos**]

Abuso sexual infantil y otros maltratos a los niños (Todos los grados)

El Distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil y otros maltratos a los niños, al cual se puede acceder mediante los administradores de la escuela en el sitio web de Procedimientos Escolares de Texas (*Texas School Procedures*). La trata incluye tanto la trata sexual como la laboral.

Señales de advertencia de abuso sexual

Como padre, es importante que usted esté consciente de las señales de advertencia que pueden indicar que un menor puede haber sido o es abusado sexualmente. El abuso sexual en el Código Familiar de Texas se define como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como no hacer un esfuerzo razonable por evitar una conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o alienta a un niño a

participar en una conducta sexual, comete abuso. Es ilegal producir o poseer pornografía infantil o mostrar tal material a un menor. Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el supuesto abuso o la supuesta negligencia ante las fuerzas del orden público o a los Servicios de Protección al Menor (CPS).

Posibles señales físicas de advertencia de abuso sexual pueden ser dificultad para sentarse o caminar, dolor en el área de los genitales y quejas de dolores de estómago o dolores de cabeza. Los indicadores en el comportamiento pueden incluir referencias verbales o juegos de simular actividad sexual entre adultos y niños, temor a quedarse solo con adultos de un género en particular o comportamiento sexualmente sugestivo. Las señales emocionales de advertencia a las que se debe estar pendiente, incluyen timidez, depresión, trastornos de sueño y alimentación, y problemas en la escuela.

Un niño que ha experimentado abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia debe ser animado a buscar a un adulto en quien pueda confiar. Esté consciente como padre o como adulto de confianza que las divulgaciones de abuso sexual pueden ser más indirectas que las divulgaciones del abuso físico y de negligencia, y es importante estar en calma y ser reconfortante si su hijo(a) u otro menor ha confiado en usted. Dé seguridad al menor de que hizo lo correcto al haberle dicho a usted.

Padres, si su hijo(a) es víctima de abuso sexual o de otro maltrato, el consejero escolar o el director brindarán información con respecto a las opciones de orientación para usted y para su hijo(a) disponibles en su área. El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS) también maneja programas de orientación de intervención temprana. [Para encontrar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, vea [Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado.](#)]

Esté consciente de que los niños y los adolescentes que han experimentado violencia en la pareja pueden mostrar señales de advertencia físicas, de comportamiento y emocionales similares. [Ver **Violencia en la pareja, Discriminación, Hostigamiento y Represalias (Todos los grados)**]

Los siguientes sitios web pueden ayudarle a estar más consciente del abuso infantil y de la negligencia:

- [Child Welfare Information Gateway Factsheet](#)
- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse](#)
- [Texas Association Against Sexual Assault, Resources](#)

Se puede reportar el abuso o la negligencia en:

La división del CPS del DFPS al teléfono 1800-252-5400 o en línea en [-el sitio web de la Línea Directa de Texas para Denunciar el Abuso \(Texas Abuse Hotline\)](#).

Señales de advertencia de trata

La trata infantil de cualquier tipo está prohibida por el Código Penal. La trata sexual incluye forzar a una persona, incluyendo a un menor, en abuso sexual, asalto, indecencia, prostitución o pornografía. La trata laboral incluye forzar a una persona, incluyendo a un menor, a participar en trabajos o servicios forzosos.

Los tratantes con frecuencia son miembros de la comunidad en quienes el menor confía, tales como amigos, parejas románticas, miembros de la familia, mentores y entrenadores, aunque con frecuencia los tratantes hacen contacto con las víctimas en línea.

Posibles señales de advertencia de trata sexual en niños incluyen:

- Cambios en la asistencia a la escuela, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, conducta y actitud;
- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos, aparatos tecnológicos);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de fugas;
- Múltiples números de teléfono o cuentas de redes sociales;
- Fotografías provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, de los amigos y de la comunidad; y
- Novios o novias mayores.

Señales de advertencia adicionales de trata laboral de niños incluyen:

- No recibir pago, recibir un pago muy bajo o recibir como pago solamente propinas;
- Estar empleado pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Estar empleado y tener permiso de trabajo pero trabajar evidentemente fuera de las horas permitidas para los estudiantes;
- Tener una gran deuda y no poder de pagarla;

- Tener prohibidos los descansos en el trabajo o estar sujeto a jornadas laborales excesivamente largas;
- Estar demasiado preocupado por complacer a un empleador y/o dejar las decisiones personales o educativas en manos de un jefe;
- No estar en control de su propio dinero;
- Vivir con un empleador o tener nombrado a un empleador como el cuidador del estudiante; y
- Un deseo de renunciar a un trabajo pero no tener permitido hacerlo

Reportar y responder al abuso sexual, trata y otro maltrato infantil

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado, tratado o descuidado, tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el supuesto abuso o la supuesta negligencia a las fuerzas del orden público o a los Servicios de Protección al Menor (CPS).

Un niño que ha experimentado abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia debe ser animado a buscar a un adulto en quien pueda confiar. Los niños pueden ser más reacios a revelar un abuso sexual que un abuso físico y negligencia, y solo pueden revelar el abuso sexual de manera indirecta. Como padre o adulto de confianza, es importante estar en calma y ser reconfortante si su hijo(a) u otro menor ha confiado en usted. Asegure al menor de que hizo lo correcto al haberle dicho a usted.

Si su hijo(a) es víctima de abuso sexual, trata u otro maltrato, el consejero escolar o director brindará información sobre opciones de orientación para usted y para su hijo(a) disponibles en su área. El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS) también maneja programas de orientación de intervención temprana.

Para encontrar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, vea [Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado.](#)

Los reportes de abuso, trata o de negligencia se pueden hacer en la división del CPS del DFPS en el teléfono 1-800-252-5400 o en el [sitio web de la Línea Directa de Texas para Denunciar el Abuso \(Texas Abuse Hotline\).](#)

Más recursos sobre al abuso sexual, la trata y otro maltrato infantil

Los siguientes sitios web pueden ayudarle a estar más consciente del abuso infantil y la negligencia, el abuso sexual, la trata y otros maltratos a los niños:

- [Child Welfare Information Gateway Factsheet](#)
- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse](#)

- [Office of the Texas Governor’s Child Sex Trafficking Team](#)
- [Human Trafficking of School-aged Children](#)
- [Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault](#)
- [National Center of Safe Supportive Learning Environments: Child Labor Trafficking](#)

Rango de clase/estudiante con el rango más alto (Solamente grados de secundaria)

- El rango de clase para los estudiantes de 12° grado que se gradúan debe determinarse por el promedio de calificaciones (GPA) del estudiante, que se calcula promediando todas las calificaciones semestrales que aplican para la graduación de escuela secundaria obtenidas en los grados 9º a 12º y las obtenidas en los cursos de escuela secundaria tomados en la escuela intermedia. [Consultar EIC (LOCAL)]

A partir de los estudiantes de 9° grado que entran en el año 2020-2021, los cursos de escuela secundaria tomados en la escuela intermedia no contarán para el GPA de la escuela secundaria.

- El cálculo del rango de clase deberá hacerse al final del grado 11 y el cálculo final del rango de clase después de completar el primer semestre del grado 12. El rango de clase se refleja en los informes de calificaciones de los estudiantes.
 - Los pesos de las calificaciones deberán asignarse a cada calificación semestral para lo siguiente:

Curso de doble crédito e inscripción doble* 12 puntos

Dotados/talentos (GT), (Grados 11 y 12) o colocación avanzada (AP) 12 puntos

GT (Grados 9 y 10) o Pre-AP 10 puntos
Regular sin ajuste

Básico, de desarrollo o de contenido modificado –10 puntos

- *Un curso de doble crédito es un curso avanzado, pre-AP o AP-identificado, que se ofrece en escuela secundaria pero se toma como un curso de nivel universitario.
- Para el caso de un estudiante de transferencia, las calificaciones aceptadas deberán basarse en el propósito de la escuela que lo envía. Si la calificación de transferencia de una escuela acreditada ha sido designada como un curso de honores en el informe de calificaciones, a la calificación se le deberá adjudicar una puntuación en el rango de honores en tanto que el mismo curso sea ofrecido en el nivel de honores

dentro del Distrito. Se aceptarán las calificaciones numéricas obtenidas en una escuela acreditada.

- El estatus de graduado con honores se determinará usando los GPA calculados al final del primer semestre del 12° grado del estudiante. Los estudiantes deben ser elegibles para los honores de la siguiente manera:

Summa Cum Laude	Un promedio de calificaciones de 100 o más
Magna Cum Laude	Un promedio de calificaciones de 95 a 99.9999
Cum Laude	Un promedio de calificaciones de 90 a 94.9999

- El GPA se debe calcular al diezmilésimo más cercano (a la posición con 4 decimales) por el Centro de Servicios Educativos.
- Solamente los estudiantes con honores que se gradúan summa cum laude y aquellos estudiantes seleccionados para participar en el programa podrán sentarse en el estrado durante la ceremonia de graduación de la escuela secundaria.

[Para más información, vea la política EIC]

Horarios de clase (Solamente grados de secundaria)

Se espera que todos los estudiantes estén en la escuela durante todo el día de clases y sigan un horario de clases/cursos para cumplir con cada periodo del día. Se pueden hacer excepciones ocasionalmente por parte del director de la escuela para los estudiantes en los grados 9º a 12º que cumplen con criterios específicos y reciben el consentimiento del padre para inscribirse con un horario menor al día completo.

[Ver **Cambios de horario** para obtener información relacionada con las peticiones del estudiante para revisar su horario de cursos]

Admisiones y ayuda financiera para la universidad o el colegio (Solamente grados de secundaria)

Durante los dos años escolares posteriores a la graduación, un estudiante del Distrito que se gradúa entre los mejores diez por ciento, y en algunos casos entre los mejores 25 por ciento de su clase, es elegible para una admisión automática en universidades y colegios públicos de 4 años en Texas si el estudiante:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa básico de graduación (un estudiante debe graduarse con por lo menos una especialidad y debe haber tomado Álgebra II como uno de los cuatro cursos de matemáticas requeridos); o
- Satisface los parámetros de ACT de preparación para la universidad u obtiene por lo menos 1500 de 2400 en el examen SAT.

Además, el estudiante debe entregar una solicitud llena para la admisión de acuerdo con la fecha límite establecida por la universidad o el colegio. El estudiante es finalmente el responsable de asegurarse de que cumple con los requisitos para la admisión de la universidad o el colegio al que el estudiante entrega una solicitud.

Si una universidad o colegio adopta una política de admisiones que acepta automáticamente el 25 por ciento de los mejores estudiantes de una generación, las estipulaciones anteriores también aplicarán a un estudiante clasificado entre los mejores 25 por ciento de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de las nuevas inscripciones a la universidad para los estudiantes entrantes de primer año. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la universidad durante los periodos de verano u otoño del 2020 o de la primavera del 2021, la universidad admitirá al mejor seis por ciento de la generación de la secundaria que cumpla con los requisitos anteriores. La universidad considerará a solicitantes adicionales mediante un proceso de revisión holístico.

Tras la inscripción del estudiante a su primer curso que se requiere para la graduación de la escuela secundaria, el Distrito dará un aviso por escrito referente a la admisión automática para la universidad, los requisitos del currículo para ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y la ayuda financiera. Se pedirá a los padres y estudiantes que firmen un acuse de recibo de esta información.

Los estudiantes y los padres deben contactar al consejero escolar para más información acerca de las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y las fechas límite.

[Ver **Rango de clase/estudiante con el rango más alto** para obtener información relacionada específicamente con la manera en que el Distrito calcula el rango del estudiante en la generación y los requisitos para la **Graduación** en la página con información relacionada con el programa básico de graduación]

[Ver **Estudiantes bajo la tutela del estado (cuidado tutelar)** para obtener información sobre la ayuda para la transición a la educación superior para estudiantes bajo cuidado tutelar]

Cursos con crédito universitario (Solamente grados de secundaria)

Los estudiantes en los grados 9º a 12º tienen oportunidades para obtener crédito universitario a través de los siguientes métodos:

- Ciertos cursos enseñados en la escuela secundaria, que pueden incluir cursos llamados de doble crédito, de Colocación Avanzada (AP), Bachillerato Internacional (IB) o de preparación para la universidad;
- Inscripción en un curso AP o de doble crédito a través de la Red de la Escuela Virtual de Texas (*Texas Virtual School Network*) (TXVSN);
- Inscripción en cursos enseñados en conjunto y en asociación con el Distrito de los Colegios de El Álamo, que se puede ofrecer dentro y fuera de la escuela;

- Inscripción en el programa de Registro Dual OnRamps a través de la Universidad de Texas en Austin, en la que los estudiantes reciben una enseñanza doble por parte de un maestro de escuela secundaria para recibir crédito y una oportunidad aparte para recibir enseñanza de un profesor de la Universidad de Texas y obtener crédito universitario.
- La inscripción en cursos impartidos en otras universidades o colegios, incluyendo a OnRamps a través de la Universidad de Texas; y
- Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos tienen requerimientos para la elegibilidad y deben ser aprobados antes de inscribirse en el curso. Por favor, vea al consejero escolar para mayor información. Dependiendo del nivel de grado del estudiante y del curso, para graduarse se podría requerir una evaluación de fin de curso ordenada por el estado.

Es importante tener en mente que no todas las universidades y colegios aceptan créditos obtenidos en cursos de doble crédito o cursos AP tomados en la escuela secundaria para obtención de crédito universitario. Los estudiantes y los padres deben revisar con la futura universidad o colegio para determinar si un curso particular contará para el plan académico que desea el estudiante.

Comunicación — automatizada (Todos los grados)

Emergencia

El Distrito dependerá de la información de contacto registrada con el Distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, lo cual puede incluir mensajes automáticos en tiempo real. Un uso de emergencia puede incluir la salida temprana o la apertura retrasada a causa del mal tiempo u otra emergencia, o si la escuela debe restringir el acceso debido a una amenaza de seguridad. Es crucial notificar a la escuela de su hijo(a) cuando se cambia un número telefónico provisto al Distrito previamente.

[Ver **Seguridad** para obtener información respecto al contacto con los padres durante una situación de emergencia]

No emergencia

La escuela de su hijo(a) solicitará que usted provea su información de contacto, tal como su número telefónico y dirección de correo electrónico, para que la escuela comunique asuntos específicos de su hijo(a), de la escuela de su hijo(a) o del Distrito. Si usted está de acuerdo con recibir tal información a través de un teléfono fijo o un teléfono inalámbrico, por favor, asegúrese de notificar a la oficina administrativa de la escuela inmediatamente al cambiar su número telefónico. El Distrito o la escuela pueden generar mensajes automatizados o pre-grabados, mensajes de texto o comunicación telefónica o por correo electrónico en tiempo real que se relaciona estrechamente con la misión de la escuela, de manera que es crucial la pronta notificación de cualquier cambio en la información de contacto para mantener una comunicación oportuna con usted. Su portador de teléfono puede aplicar las tarifas estándar por mensajes de texto. Si usted tiene alguna petición o necesidad

relacionada con la manera en que el Distrito le contacta, por favor comuníquese con el director de su hijo(a). [Ver **Seguridad** para obtener información respecto al contacto con los padres durante una situación de emergencia]

Quejas e inquietudes (Todos los grados)

Generalmente, las quejas o inquietudes del estudiante o del padre se pueden atender de manera informal en una llamada telefónica o en una reunión con el maestro o con el director. Para las quejas e inquietudes que no se puedan manejar con facilidad, la Mesa Directiva ha adoptado una política estándar para las quejas en FNG(LOCAL) en el manual de políticas del Distrito disponible en línea en www.ecisd.net. Se puede obtener una copia de esta política y los formularios para las quejas contactando a Stevie Gonzales en la Oficina Central, al teléfono 210-634-6100, o en 6634 New Sulphur Springs Rd. San Antonio, TX 78263.

Si un padre o estudiante siente la necesidad de presentar una queja formal, debe presentar un formulario de quejas del dentro de los plazos establecidos en la política FNG(LOCAL). En general, el estudiante o padre debe entregar a Stevie Gonzales el formulario con la queja por escrito. Si no se resuelve la inquietud, se debe entregar una solicitud para una junta de nivel 2. De seguir sin resolverse, el Distrito tiene provisiones para que la queja sea atendida en una junta de nivel 3 con la Mesa Directiva de la escuela o con la persona designada.

Conducta (Todos los grados)

Aplicación de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la Mesa Directiva ha adoptado un Código de Conducta del Estudiante que prohíbe ciertos comportamientos y define los estándares de un comportamiento aceptable, tanto dentro como fuera de la escuela, así como en vehículos del Distrito, y las consecuencias por la violación de esos estándares. El Distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes y los padres deben familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta del Estudiante, así como con las reglas de la escuela y del salón de clases. Durante cualquier periodo de enseñanza durante los meses del verano, se aplicarán el Manual del estudiante y el Código de Conducta del Estudiante establecidos para el año inmediato anterior al periodo de verano, a menos que el Distrito enmiende cualquiera o ambos documentos para fines de la enseñanza en el verano.

Coordinador de comportamiento escolar

Por ley, cada escuela tiene un [coordinador de comportamiento escolar](#) para aplicar las técnicas de manejo disciplinario y administrar las consecuencias para ciertas malas conductas del estudiante, así como proveer un punto de encuentro para la mala conducta del estudiante. Si bien el asistente del director aún lleva a cabo las responsabilidades mencionadas arriba, el Plan de innovación del ECISD modificó el requisito del coordinador de comportamiento escolar para sustituirlo con un comité de comportamiento escolar el cual es dirigido por el asistente del director. Por favor, contacte a la escuela para mayor información.

Interrupciones a las operaciones de la escuela

Las interrupciones a las operaciones de la escuela no son toleradas y pueden constituir un delito menor. Como lo identifica la ley estatal, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferencia con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del Distrito sin la autorización de un administrador.
- Interferencia con una actividad autorizada tomando control total o parcial del edificio.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento por evitar la participación en una reunión autorizada.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas para causar interrupciones en una reunión.
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o una entrada a una propiedad del Distrito.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento por evitar que las personas entren o salgan de una propiedad del Distrito sin la autorización de un administrador.

Interrupción de clases u otras actividades escolares estando en una propiedad del Distrito o en una propiedad pública dentro de 500 pies de una propiedad del Distrito.

- La interrupción de clases incluye hacer ruidos fuertes;
- tratar de incitar a un estudiante a salirse o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad requerida; y entrar a un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad hablando fuerte o con lenguaje soez o con cualquier mala conducta.
- Entrar a un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad con lenguaje fuerte o profano o cualquier mala conducta.

La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad del distrito u operados por el mismo también se considera una interrupción.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican para todos los eventos sociales de la escuela. Se espera que los invitados que asisten a estos eventos sigan las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que tiene un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar de salida antes de retirarse al final del evento; cualquier persona que se retire antes de la finalización oficial del evento no podrá regresar.

Por favor, contacte al director de la escuela si usted está interesado en servir como chaperón en algún evento social de la escuela.

Consejería Escolar

El distrito tiene un programa integral de consejería escolar que incluye:

- **Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluidos los intereses y objetivos profesionales del estudiante;**
- **Un componente de servicios receptivos para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas inquietudes o problemas personales inmediatos pongan en riesgo el desarrollo educativo, profesional, personal o social continuo del estudiante;**
- **Un sistema de planificación individual para guiar a un estudiante a medida que el estudiante planifica, supervisa y administra su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y**
- **Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad para promover el desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.**

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de inquietudes que afectan el entorno escolar, incluidas áreas tales como problemas sociales, familiares, emocionales o de salud mental, o abuso de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe hacer una solicitud en la oficina de consejería en su campus. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero de la escuela para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda.

Comuníquese con el consejero del campus para recibir información sobre el programa y los servicios, incluidos todos los materiales y el plan de estudios disponibles para que los padres los revisen durante el horario escolar.

Si su hijo ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener información sobre el programa EC Cares del distrito.

[Consulte Prevención e intervención del abuso de sustancias, Concientización sobre el suicidio y apoyo a la salud mental, y Abuso sexual infantil y otros malos tratos a niños y violencia entre parejas en la página XX.]

Grados de escuela primaria, intermedia y secundaria

El consejero escolar está disponible para los estudiantes y padres para hablar acerca de la importancia de la educación post secundaria y cómo planear mejor para la educación post secundaria, incluyendo los cursos apropiados a considerar y la disponibilidad y los requisitos para la ayuda financiera.

Ya sea en 7º o en 8º grado, cada estudiante recibirá enseñanza referente a cómo se puede preparar mejor el estudiante para la escuela secundaria, la universidad, el ejército y para una carrera profesional.

Grados de escuela secundaria

Se recomienda a estudiantes de secundaria y a sus padres a hablar con un consejero escolar, maestro o director para saber más acerca de los cursos ofrecidos, los requisitos de graduación y los procedimientos para la graduación temprana. Cada año, los estudiantes de escuela secundaria recibirán información sobre los cursos ofrecidos prevista para el siguiente año escolar y otra información que les ayudará a sacar el mejor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, así como información sobre la importancia de la educación post secundaria.

El consejero escolar también puede proveer información sobre los exámenes de ingreso y las fechas límite de las solicitudes, así como información sobre la admisión automática, la ayuda financiera, el hospedaje y las becas, ya que esto se relaciona con las universidades y los colegios estatales. Además, el consejero escolar puede brindar información acerca de las oportunidades para la fuerza laboral después de la graduación o las oportunidades en una escuela técnica y comercial, incluyendo las oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidas por la industria.

Crédito de los cursos (Solamente grados de secundaria)

Un estudiante en los grados 9º 12º, o en un grado inferior cuando el estudiante está inscrito en un curso con valor crediticio para la escuela secundaria, obtendrá el crédito para un curso solamente si la calificación final es de 70 o superior. Para un curso de dos semestres (1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante en ambos semestres y se dará el crédito si el promedio combinado es de 70 o superior. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, el estudiante tendrá que volver a cursar el semestre en que reprobó.

Crédito por examen —Si un estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los grados)

A un estudiante que tomó previamente un curso o materia, pero que no recibió el crédito o una calificación final por el curso, se le puede permitir, en circunstancias determinadas por el director o por el comité de asistencia, obtener el crédito o la calificación final si pasa un examen aprobado por la junta directiva del Distrito sobre los conocimientos y las destrezas esenciales definidas para ese curso o materia. La enseñanza previa puede incluir, por ejemplo, un trabajo incompleto para el curso debido a un curso reprobado o a un excedente de ausencias, educación en el hogar o el trabajo del curso de un estudiante de transferencia proveniente de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener el crédito para un curso o para recibir una calificación final en una materia después de que el estudiante ha tenido una enseñanza previa, es a veces denominado como “recuperación de crédito”.

Si el estudiante recibe la aprobación para tomar un examen para este propósito, el estudiante debe obtener por lo menos 70 de calificación en el examen para recibir el crédito del curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con exceso de ausencias, una oportunidad para obtener el crédito de un curso mediante la aprobación de un examen.

[Para más información, consulte al consejero escolar y la política EHDB(LOCAL)]

Crédito por examen para avanzar/acelerar —Si un estudiante no ha tomado el curso/materia

A un estudiante se le permitirá tomar un examen para obtener el crédito de un curso académico o materia para el cual el estudiante no tuvo enseñanza previa, p. ej., para avanzar o acelerar hacia el siguiente nivel de grado. Los exámenes ofrecidos por el Distrito son aprobados por la junta directiva del Distrito. Las fechas en las que están programados los exámenes durante el año escolar 2020–2021 se darán en las publicaciones del Distrito apropiadas y en el sitio web del Distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen administrado por otra entidad ajena al Distrito o si se hace una solicitud fuera de estos periodos por parte de un estudiante que experimenta la falta de hogar o un estudiante dentro del sistema de cuidado tutelar. Cuando otra entidad administra un examen, un estudiante y el Distrito deben cumplir con el calendario de evaluaciones de la otra entidad. Durante cada periodo de pruebas provista por el Distrito, un estudiante puede intentar tomar un examen específico solamente una vez.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o el padre) debe registrarse con el consejero de la escuela a no más tardar 30 días antes a la fecha de examen programada.

[Para más información, vea la política EHDC]

Aceleración de kindergarten

De conformidad con las reglas de la Mesa Directiva de Educación del Estado, la Mesa Directiva ha aprobado los siguientes procedimientos para permitir a un niño que tiene cinco años de edad al comienzo del año escolar, ser asignado inicialmente al grado 1 en lugar de a kindergarten.

Para que un estudiante sea considerado para este tipo de aceleración, el padre debe presentar una solicitud por escrito para la aceleración de kindergarten en la oficina central. El comité de aceleración de la escuela debe tomar la decisión sobre la conveniencia de avanzar al estudiante con base en los siguientes criterios:

1. Las puntuaciones en las pruebas de preparación o pruebas de desempeño aprobadas por el Distrito que pueden ser administradas por el personal apropiado del Distrito.
2. Recomendación de kindergarten o institución preescolar a la que asistió el estudiante.
3. Desarrollo social y emocional observado del estudiante.

4. Los padres del estudiante dan su aprobación por escrito del avance de grado.

Estudiantes en los grados 1º a 5º

Un estudiante en la escuela primaria será elegible para la aceleración al siguiente nivel de grado si el estudiante obtiene por lo menos una calificación de 80 en cada examen en las materias de Artes del lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, un administrador del Distrito recomienda la aceleración para el estudiante y el padre del estudiante da aprobación por escrito para la promoción de grado.

Estudiantes en los grados 6º a 12º

Un estudiante en el grado 6 o superior obtendrá el crédito del curso con una puntuación aprobatoria de por lo menos 80 en el examen, una calificación escalada de 50 o superior en un examen administrado por el CLEP, o una calificación de 3 o superior en un examen AP, según corresponda. Un estudiante puede tomar un examen para obtener el crédito del curso de escuela secundaria no más de dos veces. Un estudiante deberá completar el curso si no logra conseguir la calificación designada en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el cual el estudiante necesitaría inscribirse en el curso de acuerdo con la secuencia de la escuela secundaria.

Violencia en la pareja, Discriminación, Hostigamiento y Represalias (Todos los grados)

La violencia en el noviazgo no será tolerada en la escuela. Para denunciar la violencia en el noviazgo, consulte Procedimientos de denuncia en la página XX. El Distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia en la pareja, discriminación, hostigamiento y represalias, y que su bienestar se logra mejor cuando están libres de esta conducta prohibida mientras están en la escuela. Se espera que los estudiantes traten a los demás estudiantes y empleados del Distrito con cortesía y respeto, para evitar comportamientos conocidos por ser ofensivos y que dejen esos comportamientos cuando se les pida o indique que se detengan. Se espera que los empleados del Distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La Mesa Directiva ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente a comportamientos inapropiados y ofensivos prohibidos por la ley basados en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base, de una persona. Una copia de la política del Distrito está disponible en la oficina del director o en el sitio web del Distrito en www.ecisd.net. [Ver la política FFH]

Violencia en la pareja

La violencia en el noviazgo no será tolerada en la escuela. Para denunciar la violencia en el noviazgo, consulte Procedimientos de denuncia en la página XX. La violencia en la pareja también ocurre cuando una persona comete estos actos en contra de una persona en un matrimonio o en una relación de pareja con la persona que está o estuvo alguna vez en un matrimonio o relación de pareja con la persona que cometió la ofensa.

Este tipo de conducta se considera hostigamiento si la conducta es tan severa, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere de manera considerable con el desempeño académico del estudiante.

Ejemplos de violencia en la pareja contra un estudiante pueden incluir, pero no se limita a, asaltos físicos o sexuales; insultos; ridiculizaciones; amenazas para dañar al estudiante, a los miembros de la familia del estudiante, o personas que viven con el estudiante; destrucción de las pertenencias del estudiante; amenazas de cometer suicidio u homicidio si el estudiante da fin a la relación; amenazas de daño a la pareja anterior o actual del estudiante; intentos de aislar al estudiante de sus amistades y su familia; acecho; o incitar a otros a participar en estos comportamientos.

Un [volante](#) de la oficina del Fiscal General de Texas incluye información sobre cómo reconocer y responder a la violencia en el noviazgo, incluida la información de contacto para obtener ayuda. La oficina del consejero tiene información adicional sobre los peligros de la violencia en el noviazgo y recursos para buscar ayuda.

Para obtener más información sobre la violencia en el noviazgo, consulte [Prevención de la violencia en el noviazgo adolescente](#) de los CDC.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a la raza, color, religión, sex, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley que afecta negativamente al estudiante.

Hostigamiento

El hostigamiento, en términos generales, es la conducta tan severa, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere de manera considerable con el desempeño académico del estudiante.

Ejemplos de hostigamiento pueden incluir, pero no se limita a: lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, al acento, color de piel o necesidad de acomodo de una persona; conducta amenazante, intimidante o humillante; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión física o asalto; grafiti o material impreso que promueve estereotipos negativos raciales, étnicos o de otro tipo; u otros tipos de conducta agresiva tales como el robo o el daño a la propiedad.

Además de la violencia en la pareja descrita arriba, a continuación se describen otros dos tipos de hostigamiento prohibido.

Acoso sexual y hostigamiento por razones de género

Quedan prohibidos el acoso sexual y el hostigamiento por razones de género de un estudiante por un empleado, un voluntario o por otro estudiante.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limita a, tocamientos de las partes privadas del cuerpo o forzar un contacto físico que sea de naturaleza sexual; insinuaciones sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otra conducta, comunicación o contacto de motivación sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permitido que de manera razonable no puede considerarse de naturaleza sexual, tal como confortar a un menor o tomarle de la mano. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como todas las relaciones sexuales, entre estudiantes y empleados del Distrito, están prohibidas, incluso si son de mutuo consentimiento.

El hostigamiento por razones de género incluye el hostigamiento con base en el género del estudiante, la expresión del estudiante de características estereotípicas relacionadas con el género del estudiante, o porque el estudiante no se conforme al comportamiento estereotípico relacionado con el género.

Ejemplos de hostigamiento por razones de género dirigido contra un estudiante, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género real o percibida del estudiante o del hostigador, pueden incluir, pero no se limitan a, bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión física o asalto; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva tales como robo o daño a la propiedad.

Represalias

Las represalias contra una persona que de buena fe hace un reporte de discriminación u hostigamiento, incluyendo violencia en la pareja, están prohibidas. Las represalias contra una persona que participa en una investigación de una presunta discriminación u hostigamiento también están prohibidas. Sin embargo, una persona que hace una declaración falsa o que ofrece falsos testimonios o se niega a cooperar con una investigación del Distrito puede ser sujeta a la disciplina correspondiente.

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difundir rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificación. Las represalias ilegales no incluyen molestias o fastidios leves.

Procedimientos de informes

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado violencia, discriminación, acoso o represalias en el noviazgo debe informar inmediatamente el problema a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser realizado por los padres del estudiante. [Consulte la política FFH(LOCAL) y (ANEXO) para conocer otros funcionarios del distrito apropiados a quienes presentar un informe.]

Al recibir un informe de conducta prohibida según lo definido por la política FFH, el distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituirían una conducta prohibida según lo definido por esa política. De lo contrario, el distrito se referirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, si se prueban, constituirían intimidación, según lo definido por la ley y esa política. Si la supuesta conducta prohibida, si se prueba, constituiría una

conducta prohibida y también se consideraría intimidación según lo definido por la ley y la política FFI, también se llevará a cabo una investigación de intimidación. (Ver Intimidación en la página XX)

El Distrito notificará inmediatamente al padre de cualquier estudiante que presuntamente haya sufrido de una conducta prohibida que involucre a un adulto relacionado con el Distrito. En caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el Distrito notificará al padre del estudiante que presuntamente sufrió la conducta prohibida cuando las acusaciones, de ser comprobadas, constituyan una violación como lo define la política FFH.

Investigación de un reporte

En la medida de lo posible, el Distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, pueden requerirse divulgaciones limitadas para realizar una investigación exhaustiva y para cumplir con la ley. Las acusaciones de conducta prohibida, las cuales incluyen violencia en la pareja, discriminación, hostigamiento y represalia, serán investigadas inmediatamente.

Si las fuerzas del orden público u otra agencia reguladora notifican al Distrito que está investigando el asunto y requiere que el Distrito retrase su propia investigación, el Distrito reanudará su investigación al término de la investigación de la agencia.

Durante el transcurso de una investigación y cuando sea apropiado, el Distrito tomará medidas provisionales para atender la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del Distrito indica que sí ocurrió la conducta prohibida, se tomará una acción disciplinaria apropiada, y en algunos casos, una acción correctiva para abordar la conducta. El Distrito puede tomar acción disciplinaria y correctiva incluso si la conducta que es la materia de la denuncia no fuera ilegal.

Todas las partes involucradas serán notificadas del resultado de la investigación del Distrito dentro de los parámetros y los límites permitidos bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Ver **Violencia en la pareja, Discriminación, Hostigamiento y Represalias**]

Aprendizaje a distancia

Todos los grados

El aprendizaje a distancia y los cursos por correspondencia incluyen cursos que abarcan los conocimientos y las destrezas que requiere el estado pero que se imparten a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas tales como correo, satélite, Internet, video conferencia y televisión educativa.

Las oportunidades de aprendizaje a distancia que el Distrito pone a disponibilidad de los estudiantes del Distrito son por medio de la Red de la Escuela Virtual de Texas (*Texas Virtual*

School Network), así como por medio de universidades o colegios específicos con los cuales se han firmado acuerdos.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o en un curso de aprendizaje a distancia que no se provea por medio de la Red de la Escuela Virtual de Texas (TXVSN), como se describe abajo, para obtener un crédito en un curso o materia, el estudiante debe obtener permiso del director antes de inscribirse en el curso o materia. Si el estudiante no obtiene la aprobación previa, el Distrito podría no reconocer ni aplicar el curso o la materia hacia los requisitos de graduación o de dominio de la materia.

Red de la Escuela Virtual de Texas (TXVSN) (Grados de secundaria)

La Red de la Escuela Virtual de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, para inscribirse en un curso ofrecido por medio de la TXVSN para obtener un crédito del curso para la graduación.

Dependiendo del curso de la TXVSN en el que se inscriba un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no pasa, no juega”. [Ver **Actividades, clubes y organizaciones extracurriculares**] Además, para un estudiante que se inscribe en un curso de la TXVSN para el cual se requiere una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante debe tomar aún la evaluación EOC correspondiente.

Si usted tiene preguntas o desea solicitar que su hijo(a) sea inscrito en un curso de la TXVSN, por favor, contacte al consejero escolar. A menos de que el director de la escuela realice una excepción, no se permitirá a un estudiante inscribirse en un curso de la TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Una copia de la política EHDE será distribuida entre los padres de estudiantes de escuela intermedia y secundaria por lo menos una vez al año. Si usted no recibe una copia o si tiene preguntas acerca de esta política, por favor, contacte al decano académico en la escuela de su estudiante.

Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (Todos los grados)

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la previa aprobación del director, patrocinador o maestro. Tales materiales incluyen carteles, folletos y volantes de la escuela, entre otros.

La mayoría de las escuelas tienen un periódico y un anuario que están disponibles para los estudiantes.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, patrocinador y del director.

Materiales no escolares

De los estudiantes

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director antes de vender, publicar, circular o distribuir más de 10 copias [FNAA(LOCAL)] de materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas, u otros materiales visuales o auditivos, que no fueron desarrollados bajo la supervisión de la escuela. Para que pueda ser considerado, todo material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización que patrocina e informar al decano académico de la escuela. La decisión respecto a la aprobación se tomará dentro de dos días de clases.

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, circule o distribuya un material no escolar sin previa autorización será sujeto a la acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los materiales desplegados sin la aprobación serán removidos.

[Vea FNG(LOCAL) para conocer sobre los procedimientos para la queja del estudiante]

De otros

Los materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos, no patrocinados por el Distrito o por una organización de apoyo escolar afiliada al Distrito, no serán vendidos, distribuidos o publicados en ningún recinto del Distrito por ningún empleado del Distrito o por personas o grupos no relacionados con el Distrito, excepto como lo permita la política GKDA. Para que pueda ser considerado para su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones para el contenido establecidas en la política, incluido el nombre de la persona u organización que patrocina, y debe presentarse al Superintendente o designado quien aprobará o rechazará los materiales dentro de dos días de clases a partir del momento en que se reciben los materiales. El peticionario puede apelar una negación de acuerdo con la correspondiente política del Distrito sobre quejas. [Ver las políticas at DGBA o GF]

El Superintendente designará la ubicación para los materiales no escolares aprobados para que sean colocados para ser vistos o tomados de manera voluntaria.

No se requerirá una revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes a una reunión patrocinada por la escuela que sea dirigida a adultos y se realice después del horario de clases.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes a una junta de grupo comunitario realizada después del horario de clases de acuerdo con la política GKD(LOCAL) o una junta de un grupo estudiantil sin relación con el currículo realizada de acuerdo con la política FNAB(LOCAL).
- La distribución para fines electorales durante el tiempo en que una instalación escolar es utilizada como centro de votación, de acuerdo con ley estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos bajo estas circunstancias deben ser removidos de la propiedad del Distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyen los materiales.

Vestimenta y cuidado personal (Todos los grados)

ECISD se enorgullece de la apariencia de sus estudiantes. El Código de vestimenta tiene la intención de promover la responsabilidad y el buen civismo en un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso. Está establecido para enseñar sobre el cuidado personal y la higiene, evitar interrupciones y minimizar los riesgos para la seguridad. Los estudiantes y los padres pueden decidir sobre los estándares de cuidado personal y vestimenta del estudiante, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

Vestimenta

Para ser respetuosos y no distraer del ambiente de aprendizaje, los estudiantes deben usar ropa que cubra sus cuerpos por lo menos desde la parte baja de la clavícula hasta la mitad de sus muslos. Los pantalones/leggings hechos de lycra o algún material similar deben usarse con una prenda por encima que cubra completamente los glúteos de la persona. Los pantalones y los shorts se deben usar en la cintura. Toda la ropa debe ser apropiada para la edad del estudiante, el ambiente escolar y las condiciones del tiempo.

Para la SEGURIDAD, el RESPETO y la RESPONSABILIDAD, no se permite lo siguiente:

- Ropa que muestre imágenes o textos vulgares, obscenos, violentos, que promuevan el odio, se relacionen o muestren sexo, drogas, alcohol, tabaco, pandillas, cultos, armas o vulgaridades
- Ropa reveladora, transparente, traslúcida o que exponga la ropa interior
- Ropa excesivamente grande, floja, chica o apretada
- Ropa sin tirantes, escotada, con tirantes muy finos, con la espalda descubierta, con la cintura descubierta o sin mangas

Accesorios

Los accesorios no deben causar distracciones y deben mantenerse al mínimo. Todas las gorras o sombreros usados en la escuela o en actividades escolares deben usarse hacia adelante, se deben quitar durante el Himno Nacional y al estar dentro de los edificios.

Para la SEGURIDAD, el RESPETO y la RESPONSABILIDAD, no se permiten los siguientes artículos:

- Relojes o carteras con cadenas
- Joyería que cause alguna distracción o riesgo para la seguridad (ej.: con picos, tachonada, con barras, de calibre, demasiado grande, colmillos o parrillas)
- Tatuajes visibles

- Pañuelos, cordones, rosarios o cualquier otro accesorio que pudiera usarse para indicar la afiliación del estudiante a una agrupación prohibida o “pandilla”
- Tocados en la cabeza tales como paliacates (*do-rags*) y gorras y sombreros de tela (en interiores)

Cuidado personal

El cabello de los estudiantes, incluyendo el vello facial, debe ser de su color natural, bien arreglado y estilizado de manera que no cause una distracción.

Para la SEGURIDAD, el RESPETO y la RESPONSABILIDAD, no se permite lo siguiente:

- Pintarse el cabello distinto al color natural; colores/peinados que causen distracciones
- Vello facial descuidado

Zapatos y calzado

El calzado de los estudiantes debe ser cómodo y seguro para las actividades en que participen.

Para la SEGURIDAD, el RESPETO y la RESPONSABILIDAD, no se permite lo siguiente:

- Pantuflas o zapatos caseros
- Calzado con ruedas en la suela
- Botas o zapatos con punta de metal o de plástico duro

Debido a que las modas en la vestimenta y el arreglo están sujetas a cambios súbitos y algunas veces radicales, los ejemplos y las directrices mencionados arriba pueden no abarcar todos los casos posibles de vestimenta, arreglo o apariencia inapropiados. La autoridad para interpretar qué ropa/accesorio es inapropiado, inseguro, problemático o distractor, recaerá en el director, el asistente del director o en cualquier otra autoridad administrativa en el sistema escolar.

Si el director determina que el arreglo o la vestimenta de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, el estudiante recibirá una oportunidad para corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, el estudiante puede ser puesto en suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que el problema sea corregido, o hasta que un padre o persona designada lleve a la escuela un cambio de ropa aceptable. Las infracciones repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más seria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Aparatos electrónicos y recursos tecnológicos (Todos los grados)

Trae tu propia tecnología (BYOT)

Los estudiantes no pueden usar un dispositivo informático personal cuando un dispositivo del distrito está disponible. Los estudiantes pueden usar un dispositivo personal en clase

para uso instructivo solo con el permiso del maestro de acuerdo con las pautas establecidas por la administración del campus.

Posesión y uso de aparatos de telecomunicación personales, incluyendo teléfonos celulares

Por motivos de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos móviles personales; sin embargo, durante el tiempo de instrucción, deben permanecer apagados y solo utilizarse con fines educativos, y deben estar apagados durante todas las pruebas. Un estudiante debe tener la aprobación de la administración para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones, como netbooks, computadoras portátiles, tabletas u otras computadoras portátiles.

El uso de teléfonos celulares o de cualquier aparato con capacidad de capturar imágenes está estrictamente prohibido en las áreas de vestidores o baños en la escuela o en un evento relacionado o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante usa un aparato de telecomunicación sin autorización durante el día de clases, el aparato será confiscado. El padre puede recoger el aparato de telecomunicación confiscado en la oficina administrativa de la escuela pagando una multa de \$15.

Los aparatos de telecomunicación confiscados que no sean recuperados por el estudiante o el padre del estudiante serán desechados tras la notificación requerida por la ley. [Ver la política FNCE]

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, un aparato de telecomunicación personal del estudiante puede ser inspeccionado por personal autorizado. [Ver **Inspecciones** y la política FNF]

Cualquier acción disciplinaria se hará en conformidad con el Código de Conducta del Estudiante. El Distrito no es responsable por aparatos de telecomunicación dañados, extraviados o robados.

Posesión y uso de otros aparatos electrónicos personales

Excepto como se describe abajo, no se permite a los estudiantes poseer o usar aparatos electrónicos personales tales como reproductores de MP3, grabadoras de video o de audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, lectores de libros electrónicos u otros aparatos electrónicos en la escuela, a menos de que se obtenga un permiso previo. Sin tal permiso, los maestros recogerán los aparatos y los entregarán en la oficina del director. El director determinará si regresa los aparatos a los estudiantes al final del día o si se contacta a los padres para que recojan los aparatos. En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, un aparato electrónico personal del estudiante puede ser inspeccionado por personal autorizado. [Ver **Inspecciones** y la política FNF]

Cualquier acción disciplinaria se hará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. El Distrito no es responsable por ningún aparato electrónico dañado, extraviado o robado.

Uso educativo de aparatos de telecomunicación personales y de otros aparatos electrónicos

En algunos casos, los estudiantes pueden encontrar benéfico o se les puede animar a usar aparatos de telecomunicación personales u otros aparatos electrónicos personales con fines educativos al estar en la escuela. Los estudiantes deben obtener previa autorización antes de usar aparatos de telecomunicación personales u otros aparatos electrónicos personales para su uso educativo. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contiene las normas aplicables para su uso (por separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los aparatos para fines educativos aprobados, todos los aparatos deberán estar apagados durante el día de enseñanza. Las violaciones al acuerdo de usuario pueden resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso aceptable de recursos tecnológicos del Distrito

Los recursos tecnológicos propiedad del distrito para fines educativos pueden ser facilitados a estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, los cuales incluyen los sistemas de redes del Distrito y el uso de equipo del Distrito, está restringido solamente para los fines aprobados. Se pide a los estudiantes y los padres que revisen el siguiente Acuerdo de uso responsable respecto al uso de estos recursos del Distrito. Las violaciones al acuerdo de usuario pueden resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Nuestro negocio principal para el crecimiento: "Nuestro objetivo es cultivar solucionadores de problemas alfabetizados que estén preparados para prosperar en un mundo interconectado con una economía dinámica".

Se alienta a los estudiantes y al personal conectados a interactuar de manera segura, legal y responsable.

Este Acuerdo de Uso Responsable (RUA) respalda nuestra visión del uso de la tecnología y mantiene en nuestros usuarios un fuerte sentido de ciudadanía digital. El distrito escolar educará a todos los estudiantes sobre el comportamiento en línea apropiado, incluida la interacción con otras personas en sitios web de redes sociales, salas de chat y conciencia y respuesta al ciberacoso. Esta política se aplica a todas las redes y recursos informáticos del Distrito Escolar Independiente de East Central (ECISD), y todos los dispositivos conectados a esas redes, incluso los dispositivos privados.

Acuerdo de uso responsable (RUA)

Políticas generales

1. El propósito de una cuenta de usuario de ECISD es la participación en el aprendizaje conectado y compartir oportunidades mediante el acceso facilitado a la red de ECISD.
2. Las cuentas de usuario de ECISD son propiedad de ECISD, sujetas al almacenamiento digital cuando es posible, así como a la Ley de Registros Abiertos. Todos los archivos

digitales relacionados con las cuentas de usuario pueden ser recuperados por personal de ECISD en cualquier momento sin aviso previo y sin el consentimiento cualquier usuario. ECISD se reserva el derecho de supervisar todas las cuentas y cualquier contenido almacenado, creado, recibido o enviado por medio de la red computacional de ECISD para mantener la integridad del sistema así como para garantizar un uso responsable.

3. **Las cuentas de los estudiantes de ECISD y sus contraseñas no deben compartirse con otros estudiantes. Los estudiantes son responsables de cualquier actividad generada por su cuenta del distrito.**
4. **Las cuentas del personal de ECISD y sus contraseñas no deben compartirse con otros. El personal es responsable de cualquier actividad generada por su cuenta del distrito.**
5. Las fotografías, los nombres, el trabajo, etc. de los estudiantes, de conformidad con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), pueden publicarse en línea a menos que los padres/tutores notifiquen al director de la escuela por escrito que no desean que se comparta la información del estudiante. . Al identificar a un estudiante en una foto o video, solo se usará el nombre y la inicial del apellido en todos los campus, excepto en la escuela intermedia y secundaria. Se pueden publicar grupos de nombres de estudiantes, en cuanto a premios, equipos, etc., sin ninguna imagen que identifique a los individuos.
6. Para que las escuelas dentro del Distrito Escolar Independiente de East Central continúen brindando a su(s) estudiante(s) las herramientas y aplicaciones de aprendizaje basadas en la web más efectivas, nuestro distrito utiliza **WorkSpace** for Education de Google y una serie de otros sitios web. servicios basados. Según la ley federal, la Ley de protección de la privacidad en línea de los niños (COPPA, por sus siglas en inglés) especifica que estos sitios web deben notificar a los padres y obtener el consentimiento de los padres antes de recopilar información personal de niños menores de 13 años. La ley permite que los distritos escolares como el nuestro autoricen la recopilación de información personal en nombre de todos sus estudiantes, eliminando así la necesidad de un consentimiento individual de los padres otorgado directamente al operador del sitio web. Se puede obtener una lista de los posibles sitios que se utilizarán en nuestras aulas, con enlaces a sus políticas de privacidad y términos de servicios, haciendo clic en el siguiente enlace. [Recursos en línea aprobados por East Central ISD](#).

Todos los recursos en línea aprobados para su uso en el distrito son examinados para cumplir con las leyes de privacidad de los estudiantes. El distrito también toma medidas para garantizar que los recursos aprobados proporcionen un entorno seguro para nuestros estudiantes. La firma de un padre/tutor en el formulario de reconocimiento en el Manual del estudiante sirve como registro de que se da el consentimiento para que el hijo del padre/tutor use estos servicios bajo la supervisión del distrito escolar. Los padres pueden solicitar que se elimine la cuenta de su hijo de cualquiera de estos servicios en cualquier momento enviando esta solicitud a través del formulario Solicitud para eliminar la cuenta de recursos en línea del estudiante, al que se puede acceder [aquí](#).

7. Se implementó una solución de filtrado de contenido que cumple con la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA) para evitar el acceso a ciertos sitios que pueden contener material inapropiado, que incluye pornografía, armas, drogas ilegales, juegos de azar y cualquier otro tema que se considere no relacionado. valor educativo por el ECISD. ECISD no puede garantizar que el filtro bloqueará todo el contenido inapropiado. El personal y los estudiantes son responsables de informar de inmediato cualquier acceso a materiales inapropiados para que se puedan tomar las medidas adecuadas para evitar el acceso en el futuro. El ECISD no se responsabiliza por el contenido al que acceden los usuarios que se conectan a través de su propio servicio móvil (celulares, air-cards, etc.).
8. La tecnología debe utilizarse de conformidad con las leyes de los Estados Unidos y el Estado de Texas. Las violaciones incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente: a) actos delictivos como ciberacoso, pornografía infantil, acoso por correo electrónico, vandalismo/hackeo de redes, ciberacoso; b) leyes de difamación que implican difamar a personas a través de materiales publicados; c) violaciones de derechos de autor; d) protección de la privacidad de los estudiantes (COPPA); y e) salvaguardar la seguridad en Internet (CIPA).
9. Eludir los filtros del sistema, los cortafuegos y las restricciones está estrictamente prohibido sin la aprobación del administrador y una necesidad educativa.
10. Está prohibido deshabilitar, ajustar, eludir o cualquier otra modificación de cualquier medida de seguridad de la red (piratería) y está sujeto a consecuencias disciplinarias. Los padres del estudiante también serán responsables de cualquier costo asociado con la modificación y su corrección.
11. Los estudiantes son responsables de toda actividad que se realice con sus credenciales o dispositivos emitidos. No comparta sus credenciales.
12. Los estudiantes son responsables del costo de un dispositivo dañado, perdido o robado debido a negligencia o cuidado imprudente. El administrador del campus del estudiante determinará la responsabilidad en función del valor actual del dispositivo según la política del campus.
13. Los estudiantes deben proteger la confidencialidad mediante el uso del más alto nivel de seguridad disponible, incluida la autenticación multifactor cuando sea posible y práctico. Los estudiantes deben evitar permitir que otros usen su dispositivo, ya que eso podría exponer sus datos personales.

Trae tu propia tecnología (BYOT)

Los estudiantes no pueden usar su propio equipo cuando el equipo del Distrito está disponible.

Las pautas para el uso de los estudiantes se proporcionan a continuación:

- Estudiantes
 - Dispositivos personales: **los estudiantes no pueden usar un dispositivo informático personal cuando un dispositivo del distrito está disponible. Los estudiantes pueden usar un dispositivo personal en clase para uso instructivo solo con el permiso del maestro de acuerdo con las pautas establecidas por la administración del campus**
 - **El personal de tecnología no repara dispositivos personales ni brinda servicios de instalación o configuración**
 - Acceso: Los estudiantes solo tendrán acceso a la red ec.guest (filtrada por CIPA, solo acceso a Internet) que ha proporcionado ECISD
 - Dispositivos personales rotos: los dispositivos de los estudiantes que se dañan o son robados mientras se encuentran en la propiedad de ECISD son responsabilidad del propietario, **y ECISD no se hace responsable del reemplazo o reparación de un dispositivo que no sea propiedad del distrito**
 - Cargos por datos: los estudiantes (y los padres) deben comprender que ECISD no reembolsará ningún cargo por datos y/o SMS/MMS (mensajes de texto)
 - Administración de cuentas: los estudiantes deben evitar agregar o usar cuentas de usuario personales (por ejemplo, ID de Apple, ID de tienda de GooglePlay) en dispositivos móviles propiedad del distrito (por ejemplo, iPad, Android). Se permiten excepciones solo para funciones administrativas específicas

Manejo de cuenta del Distrito

De conformidad con la misión, los objetivos y nuestra misión en el Distrito para la tecnología, se requerirá al personal y a los estudiantes cuentas de sistemas de terceros (p. ej., Google Apps para Educación, Google Classroom) administradas por ECISD. Estas cuentas de ECISD se usarán en la escuela para proyectos escolares pero también se puede tener acceso fuera de la escuela y son esenciales para alcanzar las metas y objetivos de enseñanza, aprendizaje y liderazgo. El uso de estas cuentas ayudará a nuestros estudiantes a dominar las comunicaciones en línea efectivas y apropiadas, como se requiere en los Estándares para las Aplicaciones Tecnológicas de PreK a 12^º grado.

Directrices para los medios electrónicos para la comunicación con los estudiantes

Los medios electrónicos incluyen todas las formas de redes sociales, tales como mensajes de texto, mensajes instantáneos, correo electrónico, blogs, foros electrónicos, salas de chat, sitios de videos compartidos, comentarios editoriales publicados en la Internet y en sitios de redes sociales. Los medios electrónicos también incluyen todas las formas de telecomunicaciones, tales como líneas de teléfonos fijos, teléfonos celulares y aplicaciones basadas en la red.

De conformidad con las normas administrativas, un empleado certificado o con licencia, o cualquier otro empleado designado por escrito por el Superintendente o por un director de escuela, puede usar medios electrónicos para comunicarse con estudiantes actualmente inscritos acerca de asuntos dentro del alcance de las responsabilidades profesionales del empleado. Todos los demás empleados tienen prohibido usar medios electrónicos para comunicarse directamente con estudiantes que están inscritos actualmente en el distrito. Ver la política en [DH\(local\)](#).

Las páginas web de la escuela y/o del salón de clases son los medios de preferencia para la comunicación de los estudiantes. Si las herramientas de medios electrónicos o de comunicación (p. ej., Twitter, Instagram, Facebook) están disponibles, se recomienda que se utilicen de manera responsable y segura.

Directrices para el uso de medios electrónicos

A continuación se muestran las directrices para el uso de herramientas de medios electrónicos que no están dentro del alcance de los servicios del distrito escolar - vea la política en [DH\(local\)](#):

Medios electrónicos	Aplicación	Directrices
Redes sociales	No distritales Google, Facebook, Instagram, Periscope, Snapchat, etc.	Los estudiantes y empleados de ECISD no deben aceptarse como "amigos" unos a otros, ni deben comunicarse en estos sitios excepto en una manera profesional y académica que sea pública y visible para todos.
Comunicación en un solo sentido	Twitter	Las publicaciones deben ser breves y profesionales. Los estudiantes deben seguir las publicaciones del educador. Los educadores no deben seguir las publicaciones de los estudiantes.
Mensajes de texto	Cambios en horarios, fechas, horarios de autobús, programas, actividades, etc.	Los mensajes deben ser breves y profesionales. Solamente información pertinente. Los padres deben estar informados. Esto no debe ser un requisito ya que algunos estudiantes pueden no tener acceso a mensajes de texto o pueden tener cargos por mensajes de texto.

Como ejemplos para los estudiantes del Distrito, los empleados son responsables de su conducta pública incluso cuando no estén actuando como empleados del Distrito. Los

empleados serán sujetos a los mismos estándares profesionales en su uso público de medios electrónicos igual que lo están para cualquier otra conducta pública.

Políticas de publicaciones en la red

Los estudiantes que publiquen en un sitio web del Distrito o de la escuela lo harán bajo la supervisión directa de un maestro de clase o de un administrador escolar. Los maestros supervisores y los administradores serán responsables de asegurar que los estudiantes estén al tanto de todas las políticas de publicaciones en la red que se encuentran en el manual del empleado del Distrito. Los maestros supervisores y los administradores son responsables de todos los materiales que los estudiantes publiquen en un sitio web patrocinado por el Distrito o por la escuela.

Descargo de responsabilidad

El Distrito Escolar East Central no será responsable del uso inapropiado por parte de los usuarios de los recursos tecnológicos del Distrito ni de las violaciones a las restricciones de derechos de autor, errores o negligencia de los usuarios, o de los costos incurridos por los usuarios. ECISD no será responsable de garantizar la exactitud o la usabilidad de ninguna información encontrada en la Internet.

La información contenida en los sistemas de recursos tecnológicos de ECISD será propiedad del Distrito Escolar Independiente East Central. Las transmisiones de correos electrónicos y otros usos de los sistemas de recursos tecnológicos de ECISD, incluyendo el acceso a Internet y el almacenamiento de datos no deben considerarse como confidenciales y pueden ser supervisadas por individuos autorizados en cualquier momento para asegurar el uso apropiado para fines educativos.

Comportamiento inapropiado

Las siguientes acciones no están permitidas y pueden resultar en las consecuencias resumidas en las políticas del manual y del Distrito:

1. Los usuarios no pueden intentar deshabilitar o eludir el filtro de contenido de ECISD, incluyendo el uso de tarjetas de internet inalámbrico o de puntos de acceso personales, sin el permiso por escrito del administrador y una necesidad educativa.
2. Los usuarios no pueden tener acceso o manipular ilegalmente la información de una base de datos/sistema privado tal como las calificaciones y otros sistemas con información del estudiante.
3. Los usuarios no pueden instalar puntos de acceso a la red no autorizados, u otras conexiones que pudieran no integrarse de manera efectiva a la infraestructura existente.
4. Los usuarios no pueden ejecutar ataques de denegación de servicio usando tecnología personal o del trabajo (p. ej., DOS, DDOS), piratería o participar en un comportamiento del sistema que ataque a la red o el acceso a internet.

5. Los usuarios no pueden enviar, guardar, ver, reenviar o crear contenido/mensajes de hostigamiento y ofensivo. El material ofensivo incluye, pero no limitado a, material pornográfico, obsceno o sexualmente explícito, comentarios sexuales, bromas o imágenes que violen las políticas de la escuela. Las políticas de la escuela contra el hostigamiento y la discriminación aplican al uso de la tecnología.
6. **Los usuarios no pueden** usar sus cuentas para actividades no relacionadas con la escuela, incluyendo, pero no limitado a:
 - **Usar la Internet para obtener ganancias financieras**, publicidad personal, promoción, recaudar fondos con fines privados o las relaciones públicas
 - Actividad política: **cabildeo con propósitos políticos personales** o actividades tales como convocatorias para fines religiosos
 - Usar su correo electrónico del Distrito o servicios provistos o administrados por el distrito **para beneficio personal**, participar en acciones consideradas como inapropiadas* para otros sujetas a la política del Distrito.

*Además del comportamiento descrito arriba, los administradores o supervisores de la escuela determinarán lo que se considera un uso inapropiado de la red computacional de ECISD. En cualquier momento pueden requerir la suspensión de una cuenta o acceso a la red. La disciplina estudiantil será referida a la administración de la escuela, mientras que el comportamiento personal será referido al supervisor de los trabajadores o al Departamento de Personal del ECISD.

Políticas/Reglamentos de la Junta: CQ y DH (local)

En resumen, no dañar a otros por medio del acceso y el uso de tecnología del Distrito; "tecnología del Distrito" incluye el acceso a la red, el internet, todos los aparatos conectados a ella, incluyendo la propiedad del Distrito así como las tecnologías de BYOT/BYOD.

Acuerdo de uso responsable y civismo digital

1. **Respétate a ti mismo:** Voy a seleccionar nombres en línea apropiados, seré cortés y usaré lenguaje y contenido apropiado en todas las publicaciones en línea.
2. **Protégete a ti mismo:** No publicaré información o datos de identificación personal, detalles de contacto o el horario de actividades para mí o para alguien más, excepto como lo autorice la política y la administración. Comprendo que a menos de que se autorice lo contrario, soy el conservador de mis cuentas y soy responsable de toda la actividad iniciada por mí o realizada bajo estas cuentas. Comprendo que es mi responsabilidad asegurar correctamente las credenciales de mi cuenta. **Comprendo que soy responsable de mantener y respaldar mis propios datos.** Si no tengo la plena seguridad de si una actividad específica en la computadora está permitida o es apropiada, preguntaré a un administrador antes de participar en esa actividad.

3. **Respeto a los demás:** No usaré tecnologías para hostigar a otras personas. No haré grabaciones de audio o de video de estudiantes/empleados sin su previa autorización, excepto cuando lo autoricen las políticas y la administración. Comprendo que está prohibido fingir ser otra persona y no fingiré ser un usuario distinto cuando esté en línea. *No voy a entrar, descargar o modificar cuentas, archivos o datos que pertenecen a otras personas.* Tendré cuidado y seré consciente al imprimir para evitar desperdiciar recursos y no imprimiré cosas innecesarias.
4. **Protege a los demás:** Ayudaré a mantener un ambiente computacional seguro notificando a los funcionarios apropiados de la escuela acerca de comportamientos inapropiados, puntos vulnerables, riesgos e infracciones en torno a la tecnología de la escuela.
5. **Respeto y protege la propiedad intelectual:** Citaré debidamente todo el uso de sitios web, libros, medios, etc. Respetaré todos los derechos de autor, requiriendo permiso para el uso de programas, medios y la propiedad intelectual de otros.

Declaración de acuerdo de uso responsable

Comprendo y cumpliré este acuerdo de uso responsable. Si infrinjo este acuerdo, las consecuencias pueden incluir la suspensión de mis cuentas y mi acceso a la red. Además, podría enfrentar acciones disciplinarias/legales, incluyendo, pero no limitado a: proceso penal y/o penalización bajo el Código de Conducta del Estudiante y las leyes estatales y federales correspondientes.

Uso inaceptable e inapropiado de recursos tecnológicos

Se prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, publicar, mostrar o entrar a mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, orientados sexualmente, amenazantes, de hostigamiento, dañinos a la reputación de otros o ilegales. Esta prohibición también aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, si el equipo usado para enviar tales mensajes es propiedad del Distrito, o si es de propiedad personal y resulta en una interrupción considerable del ambiente educativo.

Cualquier persona que toma, disemina, transfiere, posee o comparte imágenes u otros contenidos obscenos, orientados sexualmente, lascivos o de alguna otra manera ilegales, comúnmente referidos como "sexteo", será disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, se le puede requerir completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, se le puede reportar ante las fuerzas del orden público. Debido a que la participación en este tipo de comportamiento puede conducir al acoso u hostigamiento, así como posiblemente impedir los futuros esfuerzos de un estudiante, le recomendamos revisar con su hijo(a) el [curso de prevención del sexteo "Antes de textear"](#), un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias de participar en un comportamiento inapropiado al usar tecnología.

Además, cualquier estudiante que participa en una conducta que resulte en una infracción a la seguridad computacional del Distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de

Conducta del Estudiante, y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar hasta el nivel de la expulsión.

Evaluaciones de fin de cursos (EOC)

[Ver **Graduación y Pruebas estandarizadas**]

Bilingües Emergentes(Todos los grados)

Un estudiante que es **bilingües emergentes (EB)** tiene derecho a recibir servicios de idioma. Para determinar si el estudiante califica para los servicios, se reúne un Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC). El LPAC consiste de un Administrador de la escuela, un Maestro Certificado en Educación Bilingüe/ESL, un representante del EL que participa actualmente en el programa bilingüe/ESL requerido y un representante de ARD si el estudiante participa en educación especial. El padre del estudiante debe dar su consentimiento para cualquier servicio recomendado por el LPAC a la espera del consentimiento o rechazo de los servicios por parte del padre, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que el estudiante tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de dominio del inglés de un estudiante, el LPAC usará la información de solo una prueba de dominio de inglés aprobada por el estado. Si el estudiante califica para los servicios y una vez que se haya establecido el nivel de dominio, el distrito escolar acomodará la enseñanza, el ritmo y los materiales para garantizar que los estudiantes que es bilingües emergentes tengan la oportunidad plena de dominar los conocimientos y destrezas del currículo requerido. Esto incluye los Conocimientos y Destrezas Esenciales de Texas (TEKS) y los estándares de dominio del idioma inglés (ELPS). Los estudiantes que participan en el programa de educación bilingüe pueden demostrar su dominio de los conocimientos y destrezas esenciales en su idioma materno o en inglés para cada área de contenido.

Todos los estudiantes **EB** (con unas cuantas excepciones) tienen requerido participar en el programa STAAR y el Sistema de Evaluación de Dominio del Inglés de Texas (TELPAS). El programa STAAR incluye STAAR, STAAR en español (grados 3-5) y STAAR Alterno 2. El programa STAAR para grados 3-8 incluye evaluaciones de matemáticas, lectura, escritura, ciencias y estudios sociales. Las evaluaciones STAAR de fin de curso (EOC) están disponibles para Álgebra I, Álgebra II, Inglés I, Inglés II, Inglés III, Biología e Historia de Estados Unidos. El TELPAS abarca TELPAS y TELPAS Alterno. Ambos programas evalúan el dominio del idioma inglés en cuatro áreas: escuchar, hablar, leer y escribir. Los LPAC deben hacer y documentar decisiones sobre la participación en pruebas de acuerdo con los requisitos de los programas STAAR y TELPAS.

Si un estudiante se considera **bilingüe emergente** y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que califica, el comité ARD del estudiante junto con el LPAC tomarán decisiones de instrucción y evaluación.

Organizaciones, clubes y actividades extracurriculares (Todos los grados)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera en que un estudiante puede desarrollar sus talentos, recibir reconocimiento individual y construir amistades sólidas con otros estudiantes; sin embargo la participación es un privilegio, no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades puede resultar en eventos que se dan fuera de la escuela. Cuando el Distrito organiza el transporte para estos eventos, se requiere que los estudiantes usen el transporte provisto por el Distrito para ir y regresar de los eventos. Las excepciones a esto se pueden hacer solamente con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver **Transporte**]

La elegibilidad para el inicio y la continuación de la participación en muchas de estas actividades se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa las competencias entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical regulada por la UIL, se espera que el estudiante y el padre conozcan y sigan todas las reglas de organización de la UIL. Los estudiantes que participan en actividades atléticas de la UIL y sus padres pueden entrar al Manual de información para padres de la UIL en [Manual de información para padres de la UIL](#); una copia impresa puede ser provista por el entrenador o patrocinador de la actividad bajo pedido. Para reportar una queja de presunto incumplimiento del entrenamiento de seguridad requerido o de una presunta violación a las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, por favor contacte a la división de currículo de la TEA en el teléfono (512) 463-9581 o en la dirección de correo curriculum@tea.texas.gov.

[Ver [UIL de Texas](#) para obtener información adicional sobre todas las actividades reguladas por la UIL]

La seguridad del estudiante en las actividades extracurriculares es una prioridad del Distrito. El equipo usado en fútbol americano no es una excepción. Como padre, usted tiene derecho a revisar los registros del Distrito con respecto a la edad de cada casco de fútbol americano usado por la escuela, incluyendo cuando un casco ha sido reacondicionado.

Además, las siguientes provisiones aplican para todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que al final de un periodo de calificaciones recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase académica, aparte de un curso de Colocación Avanzada (AP) o de Bachillerato Internacional (IB); o de un curso de honores o de doble crédito en Artes del lenguaje en inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Economía o un idioma diferente al inglés, no puede participar en actividades extracurriculares por al menos tres semanas escolares.
- Si un estudiante está inscrito en un curso aprobado por el estado que requiere demostrar el dominio de los conocimientos y destrezas esenciales en una presentación pública y el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier

curso al final del periodo de calificaciones, el estudiante puede participar en una presentación siempre y cuando se invite al público en general.

- Si un estudiante está inscrito en un curso musical aprobado por el estado, que participa en la Evaluación de Concierto y Lectura a la Vista UIL, y el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final de un periodo de calificaciones, el estudiante puede participar con el ensamble durante la función para la evaluación de la UIL, pero es inelegible para otras actividades extracurriculares por al menos tres semanas.
- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares en el programa educativo individualizado (IEP) no puede participar por al menos tres semanas escolares.
- Un estudiante inelegible puede practicar o ensayar pero no puede participar en ninguna actividad de competencia.
- A un estudiante se le permiten hasta diez ausencias en un año escolar no relacionadas con la competencia pasado el nivel distrital, un máximo de cinco ausencias para la competencia pasado el nivel distrital antes del estatal y un máximo de dos ausencias para la competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y las presentaciones públicas están sujetas a estas restricciones, ya sean actividades de la UIL u otras actividades aprobadas por la Mesa Directiva.
- Una ausencia por la participación en una actividad que no está aprobada recibirá una ausencia injustificada.

Distrito Escolar Independiente de East Central Calendario de Elegibilidad Académica TEA / UIL 2022-23

Este documento tiene como objetivo aclarar el calendario de elegibilidad para los participantes de U.I.L.

Específicamente, tenga en cuenta los siguientes problemas:

- Los períodos de gracia para la elegibilidad académica son de siete (7) días calendario posteriores a la evaluación, con excepción de los feriados.
- La elegibilidad académica se determina a partir del primer período de calificación de seis semanas y cada período de calificación de nueve semanas, no de las calificaciones semestrales.
- Después de la verificación de elegibilidad académica de las primeras seis semanas, los estudiantes solo pueden perder la elegibilidad académica en el informe de calificaciones de las nueve semanas.
- Todos los estudiantes son académicamente elegibles durante las vacaciones de Acción de Gracias, Navidad y Vacaciones de Primavera.

- Después de las vacaciones de Acción de Gracias, Navidad y vacaciones de primavera, los estudiantes no elegibles vuelven a ser no elegibles hasta el próximo período de verificación de calificaciones y gracia.
- Todos los estudiantes son académicamente elegibles durante el verano.
- Los créditos totales del año anterior determinan la elegibilidad de las primeras seis semanas para los estudiantes del 10 al 12. **El 2do año de secundaria, necesitan 2.5 créditos para el 2021. 3er año = 10 créditos. 4to año = 15 créditos.**
Para los estudiantes del 7 al 9, la promoción al siguiente grado significa que son elegibles las primeras seis semanas.

EC	East Central Independent School District 2022-23 TEA / UIL Academic Eligibility Calendar	EC
-----------	---	-----------

This document is intended to bring clarity to the eligibility calendar for U.I.L participants. Specifically, be aware of the following issues:

- *Grace periods for academic eligibility are seven (7) calendar days after the evaluation, with the exception of holidays.*
- *Academic Eligibility is determined from the first six week grading period and each nine-week grading period, not semester grades.*
- *After the 1st six weeks academic eligibility check, students may only lose academic eligibility at the nine weeks grading report.*
- *All students are academically eligible during the Thanksgiving, Christmas, and Spring Break holidays.*
- *Following Thanksgiving, Christmas, and Spring Break holidays, ineligible students return to being ineligible until the next grade check and grace period.*
- *All students are academically eligible through the summer.*
- *Total credits from the previous year determine the first six weeks eligibility for 10th-12th students. The 2nd year of high school, they need 5 credits. 3rd year = 10 credits. 4th year = 15 credits. For 7th-9th students, promotion to the next grade means they are eligible the first six weeks.*

Thursday	9-22	Evaluate all students/End of six weeks (Lose or Gain)
Thursday	9-29	Students gain or lose eligibility (end of school day)
Friday	10-14	End of the 9 week grading period (Lose or Gain)
Friday	10-21	Students gain or lose eligibility (end of school day)
Friday	11-4	3 week grade evaluation (Gain)
Friday	11-11	Students may regain eligibility (end of school day)
THANKSGIVING BREAK – ALL STUDENTS ARE ACADEMICALLY ELIGIBLE		
Monday	12-5	3 week grade evaluation (Gain)
Monday	12-12	Students may regain eligibility (end of school day)
Friday	12-16	End of Semester grading period for evaluation (Lose or Gain)
CHRISTMAS BREAK – ALL STUDENTS ARE ACADEMICALLY ELIGIBLE		
Wednesday	1-11	Students gain or lose eligibility (end of school day)
Monday	1-23	3 week grade evaluation (Gain)
Monday	1-30	Students may regain eligibility (end of the school day)
Tuesday	2-14	3 week grade evaluation (Gain)
Tuesday	2-21	Students may regain eligibility (end of the school day)
SPRING BREAK – ALL STUDENTS ARE ACADEMICALLY ELIGIBLE		
Friday	3-10	End of 9 week grading period (Lose or Gain)
Monday	3-27	Students may gain or lose eligibility (end of the school day)
Thursday	4-6	3 week grade evaluation (Gain)
Thursday	4-13	Students may regain eligibility (end of the school day)
Monday	5-1	3 week grade evaluation (Gain)
Monday	5-8	Students may regain eligibility (end of the school day)

Reviewed by UIL

EVERY STUDENT – EVERY MINUTE – EVERY DAY

Estándares de comportamiento

Los patrocinadores de clubs estudiantiles y de grupos de ejecución tales como la banda, el coro y el equipo de danza y animación, y los patrocinadores de equipos deportivos, pueden establecer estándares de comportamiento, incluyendo consecuencias por mal comportamiento, que sean más estrictos que los de los estudiantes en general. Si una violación representa también una violación a las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante o por la política de la Mesa Directiva se aplicarán en conjunto con cualquier consecuencia especificada por los estándares de comportamiento de las Directrices para la participación curricular y extracurricular para los estudiantes participantes.

Cargos y elecciones

Ciertos clubs, organizaciones y grupos de actuación celebrarán elecciones para los cargos estudiantiles. Estos grupos incluyen:

- Sociedad Nacional de Honor
- Sociedad Nacional Juvenil de Honor
- Consejo Estudiantil
- Club BETA
- Banda
- FFA - Futuros Agricultores de América (*Future Farmers of America*)
- Danza
- Oficiales de la clase
- JROTC - Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Juvenil (*Junior Reserve Officers' Training Corps*)
- Para una lista completa en las escuelas, vea el sitio www.ecisd.net

Cuotas (Todos los grados)

Los materiales que son parte del programa educativo básico son provistos con fondos estatales y locales sin cargo para el estudiante. Sin embargo, se espera que un estudiante provea sus propios lápices, hojas, borradores y cuadernos, y se le puede requerir que pague otras ciertas cuotas o depósitos, incluyendo:

- Los costos de los materiales para un proyecto de la clase que se conservará el estudiante
- Cobros por membresía en clubs voluntarios u organizaciones estudiantiles y cuotas de admisión a actividades extracurriculares
- Depósitos de garantía
- Educación física personal y equipo atlético y vestimenta
- Artículos comprados voluntariamente, tales como fotografías, publicaciones, anillos de generación, anuarios, desplegados de graduación, etc.
- Seguro médico y contra accidentes para el estudiante comprado voluntariamente

- Mantenimiento y alquiler de instrumentos musicales y uniforme, cuando los uniformes sean provistos por el Distrito
- Vestimenta personal usada en actividades extracurriculares que se vuelve propiedad del estudiante
- Cuotas de estacionamiento y credenciales de identificación del estudiante
- Cargos por libros de la biblioteca perdidos, dañados o con plazos vencidos
- Cuotas por cursos de clases de manejo, si se ofrecen
- Cuotas por cursos opcionales ofrecidos para crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en las instalaciones del Distrito
- Cuotas por clases de verano para los cursos que durante el año escolar regular se ofrecen sin costo
- Una cuota razonable para proveer transporte a un estudiante que vive dentro de dos millas de la escuela. [Ver **Autobuses y otros vehículos escolares**]
- Una cuota no mayor de \$50 para los costos de proveer un programa educativo fuera del horario de clases regular para un estudiante que ha perdido crédito o que no se le ha dado una calificación final debido a sus ausencias y cuyo padre elige el programa para que el estudiante cumpla con el requisito de 90 por ciento de asistencia. La cuota se cobrará solamente si el padre o tutor firma una solicitud provista por el Distrito.
- En algunos casos, una cuota para un curso tomado por medio de la Red de la Escuela Virtual de Texas (TXVSN).

Toda cuota o depósito que se requiera puede no aplicar si el estudiante y el padre no pueden pagar. Tal estudiante y su padre o tutor deben presentar al director correspondiente la evidencia de su incapacidad para pagar, el director determinará la elegibilidad para exonerar una cuota. [Para más información, vea la política FP]

Recaudación de fondos (Todos los grados)

Los grupos estudiantiles o las clases, y/o los grupos de padres, pueden recibir permiso para realizar actividades de recaudación de fondos para los fines escolares aprobados de acuerdo con las normas administrativas. [Para más información, vea las políticas FJ y GE]

Zonas libres de pandillas (Todos los grados)

Ciertos delitos criminales, incluyendo los que involucran la actividad criminal organizada, tal como los crímenes relacionados con las pandillas, serán elevados a la siguiente categoría más alta de delito si se cometen en una zona libre de pandillas. Para fines del Distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y una ubicación dentro de una circunferencia de 1,000 pies desde cualquier propiedad del Distrito o propiedad arrendada o área de juegos de la escuela.

Hostigamiento por motivos de género

[Ver **Violencia en la pareja, Discriminación, hostigamiento y represalias**]

Clasificación del nivel de grado (de 9º a 12º grado solamente)

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados de acuerdo con el número de créditos obtenidos para su graduación.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	10º grado (Primer año de secundaria; <i>Sophomore</i>)
12	11º grado (Segundo año de secundaria; <i>Junior</i>)
18	12º grado (Tercer año de secundaria; <i>Senior</i>)

Directrices para las calificaciones (Todos los grados)

Las directrices de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y a sus padres por parte del maestro de la clase. Estas directrices han sido revisadas por cada departamento curricular correspondiente y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas directrices establecen cómo se comunicarán el dominio de los conceptos y los logros del estudiante (p. ej., calificaciones con letra, cálculo de calificación final, lista de verificación de las destrezas requeridas, etc.). Las directrices para las calificaciones también resumen en qué circunstancias un estudiante tendrá permitido volver a hacer una asignación o volver a tomar un examen para el cual el estudiante obtuvo originalmente una calificación reprobatoria. También se contemplarán los procedimientos a seguir para un estudiante después de una ausencia.

[Ver **Informes de calificaciones/Informes de progreso y Conferencias** para obtener información adicional sobre las directrices para las calificaciones]

Graduación (Solamente grados de secundaria)

Requisitos para un diploma

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria del Distrito:

- Completar el número requerido de créditos establecido por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el Distrito;

- Completar cualquier curso requerido localmente además de los cursos ordenados por el estado;
- Lograr calificaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o aprobar las evaluaciones sustitutas, a menos de que esté específicamente exonerado según lo permitido por la ley estatal; y
- Demostrar dominio, como lo determina el Distrito, en las destrezas específicas de comunicación requeridas por la Mesa Directiva de Educación de Texas (SBOE).

Requisitos e evaluación para la graduación

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, se desempeñen satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no ha alcanzado las puntuaciones suficientes en las evaluaciones EOC para graduarse, tendrá oportunidades para volver a tomar las evaluaciones. La ley estatal y reglas del estado también tienen provisiones para ciertas puntuaciones en evaluaciones nacionales estandarizadas con normas de referencia o en la evaluación desarrollada por el estado usada para ingresar a las universidades públicas de Texas para sustituir el requisito para cumplir con un desempeño satisfactorio en una evaluación EOC aplicable, si un estudiante elige esta opción. [Ver al consejero escolar para mayor información sobre los requisitos de evaluación para la graduación]

Si un estudiante reprueba y no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación EOC, el Distrito proveerá un curso de recuperación al estudiante en el área de contenido en la que no cumplió con el estándar de desempeño. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después de las horas normales de clase o en épocas del año fuera de las operaciones normales de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que reprueba y no demuestra dominio en dos o menos de las evaluaciones requeridas, todavía puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con ley estatal, determina unánimemente que el estudiante es elegible para graduarse.

[Ver **Pruebas estandarizadas** para mayor información]

Programa básico de graduación

Todos los estudiantes en una escuela pública de Texas, que ingresaron al grado 9 en el año escolar 2014–2015 o después, se graduarán dentro del “programa básico de graduación”. Dentro del programa básico de graduación hay “especialidades”, que son las trayectorias de interés que incluyen Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Negocios e Industria; Servicios Públicos; Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las especialidades obtenidas por un estudiante aparecerán en el informe de calificaciones del estudiante. El programa básico de graduación también involucra el término “nivel de logro distinguido”, lo cual refleja la realización de por lo menos una especialidad y Álgebra II como una de los créditos avanzados de Matemáticas requeridos. Cada estudiante de la escuela secundaria completará un **Plan personal de graduación**.

La ley y las normas estatales prohíben que un estudiante se gradúe solamente con el programa básico de graduación sin una especialidad, a menos que, después del décimo grado del estudiante, el estudiante y padre del estudiante sean informados de los beneficios específicos de graduarse con una especialidad y entreguen un permiso por escrito al consejero escolar para que el estudiante se gradúe sin una especialidad. Un estudiante que tenga previsto graduarse con el programa básico de graduación sin una especialidad y que desea asistir a una universidad o colegio de cuatro años después de su graduación, debe considerar cuidadosamente si su programa de graduación cumplirá con los requisitos para la admisión de la universidad o colegio a donde desea ingresar el estudiante.

La graduación con el programa básico de graduación también brindará oportunidades para obtener “reconocimientos por desempeño” que serán reconocidos en el informe de calificaciones del estudiante. Los reconocimientos por desempeño están disponibles por un desempeño destacado en bilingüismo y por la lectura y escritura bilingüe, en un curso de doble crédito, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de admisión a la universidad o de preparación para la universidad, o para obtener una licencia o certificado de reconocimiento estatal, nacional o internacional. Los criterios para obtener estos reconocimientos por el desempeño están dictados por las reglas del estado, y el consejero escolar puede proveer más información acerca de estos reconocimientos.

Créditos requeridos

El programa básico de graduación requiere la obtención de los siguientes créditos:

Curso	Número de créditos: Programa básico de graduación	Número de créditos: Programa básico de graduación con una especialidad
Inglés/Artes del lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios Sociales, incluyendo Economía	3	3
Educación física	1	1
Idioma que no es inglés	2	2
Bellas Artes	1	1

Clases electivas	5	7
Total	22 créditos	26 créditos

En algunas áreas aplican consideraciones adicionales, incluyendo:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel de logro distinguido dentro del programa básico de graduación, lo cual será incluido en el informe de calificaciones del estudiante y es un requisito para ser considerado para la admisión automática a una universidad o colegio de cuatro años en Texas, un estudiante debe completar una especialidad y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas.
- **Educación física.** Un estudiante que no puede participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad, puede sustituir un curso en Artes del lenguaje en inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales otro curso con valor crediticio determinado localmente, por el crédito requerido de educación física. Esta determinación la realizará comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité escolar, según corresponda.
- **Idioma que no es inglés.** Se requiere que los estudiantes obtengan 2 créditos en un mismo idioma diferente del inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir lenguajes de programación computacional por estos créditos. Un estudiante puede cumplir con uno de los dos créditos requeridos para completar exitosamente un programa de inmersión bilingüe en la escuela primaria. En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito con otro curso, según lo determine un comité del Distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones para el estudiante.

Especializaciones disponibles

Un estudiante debe especificar una vez que entre a 9º grado la especialidad que desea seguir.

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM),
- Negocios e Industria,
- Servicios Públicos,
- Artes y humanidades, o
- Estudios multidisciplinarios.

FAFSA o TSFA

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada estudiante debe completar y entregar una solicitud gratuita del programa federal de ayuda financiera a estudiantes (FAFSA) o una solicitud de Texas para ayuda financiera del estado (TASFA).

ECHS participa en lo siguiente:

- Noche de FAFSA

- Facebook Live sobre ayuda financiera
- Guías acerca del proceso de solicitud de otras organizaciones

A un estudiante no se le requiere completar y entregar un FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante entrega un formulario provisto por el Distrito indicando que el padre autoriza que el estudiante opte por no participar;
- Un estudiante que tiene 18 años o más de edad entrega un formulario provisto por el Distrito indicando que el estudiante opta por no participar, o
- Un consejero escolar autoriza que el estudiante opte por no participar por una buena razón.

Por favor, contacte al consejero de la escuela para más información.

Planes personales de graduación

Se desarrollará un plan personal de graduación para cada estudiante de la escuela secundaria. El Distrito recomienda a todos los estudiantes a seguir un plan personal de graduación que incluya la realización de por lo menos una especialidad y a graduarse con un nivel de logro distinguido. Conseguir el nivel de logro distinguido otorga al estudiante el derecho de ser considerado para la admisión automática en una universidad o colegio público de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la generación. La escuela revisará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante que ingrese a 9º grado y con su padre. Antes de terminar 9º grado, un estudiante y su padre deberán aprobar un plan personal de graduación que incluya un programa de estudios que promueva la preparación para la universidad y la fuerza laboral, y la colocación y el avance para la carrera profesional, así como facilitar la transición de la secundaria a la educación post secundaria. El plan personal de graduación del estudiante denotará una secuencia de cursos apropiada basada en la elección de especialidad del estudiante.

Por favor, revise también la [Caja de herramientas para la graduación \(Graduation Toolkit\) de TEA](#).

Un estudiante puede, con permiso del padre, modificar su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

La información con respecto a los cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área curricular se distribuirá a los estudiantes cada primavera para inscribirse en los cursos para el siguiente año escolar.

Nota: El Distrito puede requerir la realización de ciertos cursos para la graduación incluso si esos cursos no son requeridos por el estado para la graduación.

Por favor, tenga en mente que no todos los cursos son ofrecidos en cada escuela secundaria del Distrito. Un estudiante que desee tomar un curso que no se ofrece en su escuela regular debe contactar al consejero escolar acerca de una transferencia o para otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para esos estudiantes para tomar un curso en el currículo requerido que no sea de Bellas Artes o de educación

técnica y profesional (CTE), el Distrito ofrecerá el curso para el siguiente año, ya sea mediante teleconferencia o en la escuela en la que se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de cursos

No se dará un certificado de finalización de cursos a un estudiante que haya completado exitosamente los requerimientos estatales y locales para el crédito para la graduación, pero que no haya demostrado todavía un desempeño satisfactorio en las pruebas ordenadas por el estado requeridas para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Todos los estudiantes se gradúan con un diploma de escuela secundaria regular. Si un estudiante ha modificado el plan de estudios en la escuela secundaria, entonces el comité de admisión, revisión y despido (ARD), puede recomendar que se permita que un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial se gradúe según las disposiciones de su programa de educación individualizado (IEP) y de acuerdo con las reglas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria, pero que no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Incluso si el estudiante participa en la ceremonia de graduación para recibir el certificado de asistencia, puede continuar inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de escuela secundaria; sin embargo, al estudiante se le permitirá participar solamente en una ceremonia de graduación. [Ver la política FMH(LEGAL)]

Todos los estudiantes deben participar en la evaluación estatal. Para las pruebas de fin de curso (EOC), el comité ARD determina si se requiere que un estudiante logre un desempeño satisfactorio en una evaluación EOC para graduarse después de que haya ocurrido la participación. Los estudiantes pueden obtener una aprobación al completar satisfactoriamente los cursos requeridos para el Programa básico de escuela secundaria con o sin modificaciones, siempre que el plan de estudios sea lo suficientemente riguroso según lo determine el comité ARD.

Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- Ensayo
- Ceremonia de graduación / entrega de diplomas

Los estudiantes que son elegibles para la graduación pero que están asignados a un programa disciplinario de educación alterna al final del año escolar no tendrán permitido participar en la ceremonia de graduación y en las actividades relacionadas a menos que se especifique lo contrario en la orden de colocación de DAEP.

Los siguientes estudiantes y grupos estudiantiles deberán ser reconocidos en las ceremonias de graduación:

- Los estudiantes inscritos en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos
- Estudiantes que se gradúan summa cum laude

Oradores en la graduación

Ciertos estudiantes que se gradúan tendrán la oportunidad de participar como oradores en las ceremonias de graduación.

Un estudiante debe cumplir con los criterios de elegibilidad locales, los cuales pueden incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante, para participar como orador. Los estudiantes elegibles para participar como oradores serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de participar voluntariamente.

[Ver FNA(LOCAL) y el Código de Conducta del Estudiante. Para estudiantes oradores en otros eventos escolares, ver **Estudiantes oradores**

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres incurrirán en gastos para participar de las tradiciones de la graduación, tales como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y foto de graduación, tanto el estudiante como el padre deben supervisar el avance en el cumplimiento de todos los requisitos para la graduación. Con frecuencia los gastos se presentan en el 11º grado o en el primer semestre del 12º grado. [Ver **Cuotas**]

Becas y subsidios

Los estudiantes con necesidad financiera de acuerdo con los criterios federales y que completen el programa básico de graduación pueden ser elegibles bajo el Programa de Becas de TEXAS y el Programa Teach de Becas de TEXAS para las colegiaturas y cuotas para las universidades públicas de Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como para instituciones privadas.

Contacte al consejero escolar para obtener información acerca de otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

Hostigamiento

[Ver **Violencia en la pareja, Discriminación, hostigamiento y represalias**]

Rituales de iniciación (Novatada) (Todos los grados)

Los rituales de iniciación se definen como todo acto, intencional, con conocimiento o por descuido, que ocurre dentro y fuera de la escuela, dirigido contra un estudiante que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante, con el propósito de juramentar, iniciarse, afiliarse, mantener el puesto, o mantener la membresía, en cualquier organización cuyos miembros son o incluyen a otros estudiantes. Los ejemplos incluyen:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Cualquier tipo de actividad física que someta al estudiante a un riesgo irracional de daño físico o mental, tal como privación del sueño, exposición a los elementos,

confinamiento en espacios reducidos o calistenia, o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;

- Cualquier actividad que involucre el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias que exponen al estudiante a un riesgo irracional de daño físico o mental;
- Cualquier actividad que afecte negativamente la salud mental o la dignidad del estudiante, tal como ostracismo, vergüenza o humillación; y
- Cualquier actividad que induzca, cause, o requiera que el estudiante viole el Código penal.

El Distrito no tolerará los rituales de iniciación. Si ocurre un incidente de ritual de iniciación, se manejarán consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Es un delito criminal el que una persona participe en rituales de iniciación; solicite, incite, dirija, ayude o intente ayudar a otro en un ritual de iniciación; o tenga conocimiento de primera mano de la planeación de un incidente de ritual de iniciación o de que haya ocurrido, y no lo reporte al director o al Superintendente.

[Ver **Intimidación** y las políticas FFI y FNCC]

Salud física y mental

Enfermedades de los estudiantes (Todos los grados)

Cuando su hijo(a) esté enfermo, por favor contacte a la escuela para informarnos que no asistirá ese día. Es importante recordar que las escuelas tienen requerido excluir a los estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo, como lo indican las reglas del estado. Por ejemplo, si su hijo(a) tiene fiebre arriba de los 100 grados Fahrenheit, no debe asistir a la escuela hasta que ya no tenga fiebre por 24 horas sin necesidad de tomar medicamentos para la fiebre, o los estudiantes con diarrea deben permanecer en casa hasta que ya no tengan diarrea por al menos 24 horas sin necesidad de tomar medicamentos. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela si el estudiante ha sido diagnosticado con COVID-19 o si tiene COVID-19. Una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela debe excluir a los niños, se puede obtener con la enfermera de la escuela.

Si un estudiante se enferma durante el día de clases, debe recibir permiso del maestro antes de reportarse con la enfermera de la escuela. Si la enfermera determina que el niño debe irse a casa, la enfermera contactará al padre.

El Distrito también tiene requerido reportar ciertas enfermedades o malestares contagiosos (transmisibles) al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o nuestras autoridades sanitarias locales/regionales. La enfermera de la escuela puede proveer información del TDSHS sobre estas condiciones de notificación obligatoria.

Contacte a la enfermera de la escuela si tiene preguntas o si está preocupado acerca de si su hijo(a) debe o no permanecer en casa.

Vacunas (Todos los grados)

Un estudiante debe estar completamente vacunado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, por razones médicas o por razones de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, el estudiante no será vacunado. Para excepciones con base en razones de conciencia, el Distrito puede honrar solamente formularios oficiales emitidos por la rama de Vacunación del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS). Este formulario se puede obtener escribiendo a DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [solicitud de declaración jurada de exención de vacunación \(Affidavit Request for Exemption from Immunization\)](#). El formulario debe estar notariado y debe ser entregado al director o a la enfermera de la escuela dentro de 90 días en que fue notariado. Si el padre busca una excepción para más de un estudiante en la familia, se debe proveer un formulario por separado para cada estudiante. El certificado original de excepción debe mantenerse en el archivo de salud del estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétanos y tosferina; rubeola (sarampión), paperas y rubeola; poliomielitis; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningococo. La enfermera de la escuela puede proveer información respecto a los requisitos de vacunación estatales. La enfermera de la escuela puede proveer información sobre las dosis apropiadas para la edad o sobre un historial de enfermedades aceptable validado por un médico, requerido por el TDSHS. La prueba de vacunación se puede establecer mediante registros personales de un médico autorizado o clínica pública de salud validado por firma o sello.

Si por razones médicas un estudiante no debe ser vacunado, el estudiante o el padre debe presentar un certificado firmado por un médico autorizado registrado en los Estados Unidos declarando que, según la opinión del doctor, la vacuna requerida es médicamente contraindicada o posee un alto riesgo para la salud y el bienestar del estudiante o para un miembro de la familia o el hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse anualmente a menos de que el médico especifique una condición de por vida.

Como se señala en **Meningitis bacteriana**, los estudiantes que entran a la universidad también deben, con limitadas excepciones, proporcionar evidencia de haber recibido una vacuna de meningitis bacteriana dentro de los cinco años antes de inscribirse y asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que desea inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, vea la política FFAB(LEGAL) y el sitio web de DSHS: [Texas School & Child Care Facility Immunization Requirements](#)]

Piojos (Todos los grados)

Los piojos, aunque no son una enfermedad o una patología, son muy comunes entre los niños y se propagan muy fácilmente mediante el contacto cabeza con cabeza durante el juego, los deportes o en el tiempo de siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, gorros y audífonos.

El Distrito no requiere ni recomienda que estudiantes sean retirados de la escuela a causa de piojos o liendres.

Si una observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, la enfermera de la escuela contactará al padre del estudiante. La enfermera de la escuela ayudará al padre a determinar un plan para el tratamiento con un producto aprobado por la FDA que pueda comprarse en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya recibido el tratamiento, el padre debe consultar con la enfermera de la escuela para discutir el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluyendo tratamientos posteriores y cómo deshacerse mejor de los piojos y evitar que vuelvan.

También se notificará a los padres de los estudiantes del salón de clases afectado en la escuela primaria.

Mayor información sobre los piojos se puede obtener en el sitio web del DSHS [Tratamiento para piojos](#).

[Ver la política FFAA para mayor información]

Medicamentos en la escuela (Todos los grados)

El medicamento que se debe administrar a un estudiante durante horario de clases debe ser provisto por el padre del estudiante. Todo el medicamento, ya sea de receta o sin receta, debe ser guardado en la clínica y administrado por la enfermera o por otro empleado autorizado del Distrito, a menos de que el estudiante esté autorizado para tener su propio medicamento debido al asma o a una alergia severa como se describe abajo o según lo permita la ley.

El Distrito no comprará medicamento sin receta para darle a un estudiante. Los empleados del Distrito no darán a un estudiante medicamentos de receta, medicamentos sin receta, sustancias herbales, esteroides anabólicos, o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solamente los empleados autorizados, de acuerdo con política FFAC, pueden administrar:

- Medicamento de receta, que esté en su recipiente original, debidamente etiquetado, provisto por el padre, junto con una solicitud por escrito del médico del padre y del estudiante.
- Medicamento recetado de un recipiente de dosis unitaria, debidamente etiquetado, surtido por una enfermera registrada u otro empleado calificado del Distrito, del recipiente original debidamente etiquetado.
- Medicamento sin receta, que esté en su recipiente original, debidamente etiquetado, provisto por el padre, junto con una solicitud por escrito del médico del padre y del estudiante. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento sin receta.

- Los suplementos herbales o dietéticos provistos por el padre solamente si lo requiere el programa educativo individualizado (IEP) del estudiante o plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades y solamente con una solicitud por escrito del médico del estudiante.

Los estudiantes cuyos horarios permiten pasar tiempo regular al aire libre, incluyendo para el recreo y las clases de educación física, deben aplicarse bloqueador solar antes llegar a la escuela.

Para los estudiantes de primaria, el maestro del estudiante u otro personal del Distrito aplicará el bloqueador solar a la piel expuesta del estudiante si el estudiante lleva el bloqueador solar a la escuela y necesita ayuda para aplicarse el bloqueador solar. Nada prohíbe que un estudiante de este nivel se aplique su propio bloqueador solar si el estudiante es capaz de hacerlo.

Para los estudiantes de secundaria, un estudiante puede tener y aplicarse bloqueador solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesitase ayuda para aplicárselo, por favor dirija su necesidad de ayuda a la enfermera de la escuela.

Ya sea que un estudiante esté en la primaria o en la secundaria, si necesita administrarse el bloqueador solar para tratar algún tipo de condición médica, esto deberá manejarse en comunicación con la enfermera de la escuela para que el Distrito esté al tanto de cualquier problema de seguridad o médico.

Asma y reacciones alérgicas severas

Un estudiante con asma o reacción alérgica severa (anafilaxia) puede tener permiso para poseer y usar medicamento recetado para el asma o la anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela, solamente si tiene autorización escrita de su padre y un médico u otro profesional de la salud autorizado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y a la enfermera de la escuela la capacidad para usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo requerido para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le ha recetado medicamento para el asma o la anafilaxia para usarse durante el día de clases, el estudiante y los padres deben discutirlo con la enfermera de la escuela o con el director.

Cada clínica en todas las escuelas tendrá almacenado albuterol no asignado en el caso de una emergencia asmática. De acuerdo con la ley estatal, el albuterol se puede administrar en caso de una emergencia asmática a estudiantes que tienen un previo historial de asma y que tienen la autorización por escrito de un padre o tutor en archivo. Por favor, comuníquese con la enfermera escolar si tiene preguntas.

De conformidad con un plan individual de salud del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permitido poseer y usar suministros y equipo de monitoreo y de tratamiento en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.

Consulte en la enfermera de la escuela o al director para obtener información. [Ver la política FFAF(LEGAL)] Ver también Alergias a alimentos

Autoinyectores de epinefrina no asignados

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la junta ha adoptado una política para permitir [personal escolar y/o voluntarios escolares] autorizados que han sido adecuadamente capacitados para administrar un autoinyector de epinefrina no asignado a una persona que es razonablemente cree que está experimentando una reacción alérgica grave (anafilaxia).

Un “autoinyector de epinefrina no asignado” es un autoinyector de epinefrina recetado por un proveedor de atención médica autorizado en nombre de la escuela emitido con una orden de delegación permanente no específica del paciente para la administración de un autoinyector de epinefrina.

Los autoinyectores de epinefrina incluyen dispositivos de marca como EpiPens®.

Las personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un autoinyector de epinefrina en cualquier momento a una persona que experimente anafilaxia en un campus escolar.

El distrito se asegurará de que en cada plantel se capacite a una cantidad suficiente de personal escolar para administrar epinefrina, de modo que al menos una persona capacitada esté presente en el plantel durante el horario escolar regular y siempre que el personal escolar esté físicamente en el lugar para actividades patrocinadas por la escuela.

Para obtener información adicional, consulte FFAC (LOCAL).

Medicamentos recetados para el asma no asignados

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la junta ha adoptado una política para permitir que una enfermera escolar administre un medicamento recetado para el asma no asignado en un campus escolar a un estudiante con asma diagnosticada si la enfermera, en su cree razonablemente que el estudiante está experimentando síntomas de asma que justifican la administración del medicamento y el distrito ha obtenido el consentimiento previo por escrito del padre o tutor del estudiante.

La enfermera de la escuela solo puede administrar medicamentos recetados para el asma no asignados a un estudiante en el campus de la escuela. Tenga en cuenta que una enfermera escolar no siempre estará disponible en el campus para administrar este medicamento.

“Medicamento para el asma no asignado” se refiere a un broncodilatador de acción rápida administrado por inhalador de dosis medida con espaciador de un solo uso o por nebulizador como medicamento de rescate, recetado por un proveedor de atención médica autorizado en nombre del distrito con una posición no específica para el paciente. orden de delegación para la administración de un medicamento para el asma y emitida por un proveedor de atención médica autorizado.

Para obtener información adicional, consulte FFAC (LOCAL).

Esteroides (Solamente grados de secundaria)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, despachar, entregar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son solamente para su uso médico use y solo un médico puede recetar su uso.

El fisiculturismo, incremento muscular o el aumento de masa muscular o fortaleza por medio del uso de un esteroide anabólico u hormona del crecimiento para un estudiante saludable, no es un uso médico válido y es un delito criminal.

Apoyo a la salud mental (Todos los grados)

El Distrito ha implementado programas para atender las siguientes inquietudes de salud mental, salud del comportamiento y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Construir destrezas para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en una toma de decisiones responsable;
- Prevención del abuso de sustancias e intervención;
- Prevención del suicidio, intervención y posvención (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);
- Atención de la aflicción, el trauma y trauma informado;
- Intervenciones y apoyos para el comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo del joven; y
- Ambientes escolares seguros, de apoyo y positivos.

Programas de East Central

- Desarrollo de *EC Cares*
- Uso de un Sistema Gradual de Comportamiento (*Tiered Behavior System*) para ayudar a los estudiantes a regular sus emociones y construir relaciones entre estudiantes
- Uso del Consejo de San Antonio contra el Abuso de Alcohol y Drogas (SACADA) (Firmado MOU)
- Sensibilización acerca del suicidio— el Distrito está comprometido a actuar en sociedad con los padres para apoyar el desarrollo de la salud, mental, emocional y de comportamiento de su estudiantes. Si usted está preocupado por su hijo(a), por favor, entre a [Prevención del Suicidio en Texas](#) o contacte al consejero escolar para obtener mayor información relacionada con los servicios de prevención del suicidio disponibles en su área. Usted también puede llamar a la Línea Nacional de Prevención del Suicidio al teléfono 1-800-273-8255.
- Estándar de protocolos de atención de *EC Cares*
- Comunidades en Escuelas (*Communities in Schools*) en cada campus

- Los estudiantes son identificados EC Cares para alertar al personal adecuado de manera proactiva y ECISD es informado acerca de un evento traumático ocurrido fuera del día escolar por el SAPD por medio de *Handle with Care*.
- Consejeros participan en Respuesta de Incidente Crítico (*Critical Incident Response*) con otros distritos escolares locales dentro de la Región XX
- Acuerdo de asociación con Abuelos de Texas Criando Nietos (*Texas Grandparents Raising Grandchildren*)
- S.A.F.F.E. Ambiente Libre de Temor de San Antonio (*San Antonio Fear Free Environment*) (en escuelas participantes)

Si un estudiante ha sido hospitalizado o puesto en tratamiento domiciliario por una condición de salud mental o por abuso de sustancias, el Distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Por favor, contacte al enlace de salud mental del Distrito para mayor información.

Los maestros y otros empleados del Distrito pueden discutir el progreso académico o el comportamiento del estudiante con los padres del estudiante o con otro empleado según sea apropiado; sin embargo, no tienen permitido recomendar el uso de sustancias psicotrópicas. Una sustancia psicotrópica es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que está diseñado para alterar la percepción, la emoción o el comportamiento.

Una empleada del Distrito que sea enfermera registrada, una enfermera de práctica avanzada, un médico, o un profesional de la salud mental certificado o autorizado, pueden recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si es adecuado. [Ver la política FFEB para mayor información]

Para obtener información relacionada, vea:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica o para proveer un servicio de cuidado de salud mental** para conocer los procedimientos del Distrito para recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del enlace para asuntos de salud mental;
- **Orientación** para el programa integral de orientación escolar del Distrito;
- **Recursos para la salud física y mental** para conocer los recursos de la escuela y de la comunidad para la salud mental y física; y
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental del estudiante** para conocer las políticas adoptadas por la Mesa Directiva y los procedimientos administrativos que promueven la salud de los estudiantes.

Requisitos de actividad física

Escuela primaria

De conformidad con las políticas en EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el Distrito se asegurará de que los estudiantes en los grados de Pre kindergarten de día completo a 5º grado, realicen una actividad física moderada o vigorosa por al menos 30 minutos al día o 135 minutos por semana.

Cualquier estudiante, que esté fuera de educación física por tres días consecutivos o más, deberá llevar una nota del doctor a la enfermera de la escuela. La enfermera de la escuela dirigirá a todos los estudiantes a su maestro de educación física para revisar y discutir sus tareas. El maestro también describirá el proceso que cada estudiante debe seguir para recibir su crédito/calificaciones completas.

Para más información sobre los requerimientos y los programas del Distrito con respecto a los requisitos para la actividad física de los estudiantes de escuela primaria, por favor vea al director.

Escuela secundaria/Escuela intermedia

De conformidad con las políticas en EHAC, EHBG y FFA, el Distrito se asegurará de que los estudiantes en la escuela intermedia realicen una actividad física de 30 minutos moderada o vigorosa cada día durante al menos cuatro semestres O por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada periodo de dos semanas durante por lo menos cuatro semestres.

Cualquier estudiante, que esté fuera de educación física por tres días consecutivos o más, deberá llevar una nota del doctor a la enfermera de la escuela. La enfermera de la escuela dirigirá a todos los estudiantes a su maestro de educación física para revisar y discutir sus tareas. El maestro también describirá el proceso que cada estudiante debe seguir para recibir su crédito/calificaciones completas.

Para más información sobre los requisitos y los programas del Distrito con respecto a los requisitos para la actividad física de los estudiantes de escuela intermedia, por favor vea al director.

Restricción temporal para la participación en Educación Física

Los estudiantes que tengan una restricción temporal para participar en Educación Física, permanecerán en clase y deberán continuar aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero sin participar activamente en la destreza de demostración.

Evaluación de condición física (3º a 12º grado)

Anualmente, el Distrito realizará una evaluación de condición física a los estudiantes de 3º a 12º grado que estén inscritos en un curso de educación física o en un curso que otorgue crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre puede entregar una solicitud por escrito al director para obtener los resultados de la evaluación de condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar contactando a:

Suzette Arriola

Directora de Deportes

210-634-7100

Exámenes físicos/Exploraciones médicas

Participación en actividades atléticas (Solamente grados de secundaria)

Un estudiante que desea participar en, o continuar su participación en, el programa atlético del distrito regido por la UIL debe presentar una certificación de parte de un profesional de la salud autorizado bajo las reglas de la UIL de que el estudiante ha sido examinado y está físicamente apto para participar en el programa deportivo.

East Central ISD requiere exámenes físicos anuales: Este examen es requerido para entregarlo al Distrito anualmente.

Los estudiantes deben estar conscientes de la remota posibilidad de paro cardiorrespiratorio repentino, el cual en los atletas generalmente es causado por un trastorno o una enfermedad cardíaca previamente no detectada. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) como exploración para tales trastornos, además de su examen físico requerido.

Vea la explicación de la UIL [paro cardiorrespiratorio repentino](#) para obtener mayor información.

Programa para el examen de columna vertebral

El examen de columna vertebral de la escuela ayuda a identificar adolescentes con una curvatura anormal de columna vertebral y a referirlos para el adecuado seguimiento con su médico. El examen puede detectar escoliosis en una etapa temprana, cuando la desviación es leve y pudiera pasar desapercibida. La detección temprana es clave en el control de las deformaciones de la columna vertebral.

Todos los estudiantes que cumplen con los criterios del Departamento de Servicios de Salud del estado de Texas serán examinados para la detección de una curvatura anormal de columna vertebral antes del fin del año escolar. Para obtener información sobre el examen de columna vertebral con un profesional externo o para excluirse del examen de columna vertebral con base en creencias religiosas, vea la política FFAA(LEGAL) o contacte a la enfermera de la escuela.

El examen de columna vertebral no es invasivo y se realiza siguiendo los estándares para examen de columna vertebral más recientes, aceptados nacionalmente y revisados por profesionales.

Otros exámenes y pruebas de detección (Todos los grados)

Se requerirá a los estudiantes en Pre kindergarten, Kindergarten, 1º, 3º, 5º, 7º grado y de nuevo ingreso, se sometan a exámenes de la vista y del oído. Además, se requiere que los estudiantes se hagan una evaluación de riesgo para la diabetes tipo 2 al mismo tiempo que el Distrito haga a los estudiantes los exámenes de la vista, el oído o de la curvatura anormal de la columna vertebral. Los exámenes médicos de rutina se realizan al inicio del año escolar. [Ver la política FFAA]

Asuntos especiales de la salud (Todos los grados)

Meningitis bacteriana (Todos los grados)

Por favor, consulte el sitio web del Distrito en [EISC Required Postings](#). La ley estatal requiere que el Distrito provea información sobre la meningitis bacteriana:

¿Qué es la meningitis?

La meningitis es una inflamación del recubrimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan completamente. La meningitis por parásitos u hongos es muy poco frecuente. La meningitis bacteriana es muy seria y puede implicar la administración de complicados procedimientos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de soporte a la vida.

¿Cuáles son los síntomas?

Alguien con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en uno o dos días, pero también puede avanzar rápidamente en cuestión de horas. No todos los que tienen meningitis presentarán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y los adultos con meningitis bacteriana comúnmente tienen un fuerte dolor de cabeza, fiebre elevada y rigidez del cuello. Otros síntomas pueden incluir náuseas, vómito, malestar con las luces brillantes, confusión y somnolencia. Tanto en niños como adultos, puede presentarse erupción de pequeños puntos de color morado rojizo. Estos pueden salir en cualquier lugar del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se da con base en una combinación de los síntomas y los resultados de pruebas de laboratorio.

¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si tiene un diagnóstico temprano y se trata de inmediato, la mayoría de las personas muestran una recuperación completa. En algunos casos, puede llegar a ser fatal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

¿Cómo se propaga la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis es tan contagiosa como lo son las enfermedades como el resfriado común o la gripe, y no se propagan mediante el contacto casual o por simplemente respirar el aire en donde ha estado una persona con

meningitis. Se propagan cuando las personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (como al besarse, toser o estornudar).

El germen no causa meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se vuelven portadoras del germen durante días, semanas o incluso meses. La bacteria rara vez supera al sistema inmune del cuerpo y causa meningitis o alguna otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Mantener hábitos saludables, como guardar suficiente reposo, puede ayudar a prevenir la infección. La aplicación de buenas prácticas de salud, tales como cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, también pueden ayudar a detener la propagación de la bacteria. Resulta una buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes ni cigarrillos. Limitar el número de personas que besan.

Hay vacunas disponibles que brindan protección contra algunas de las bacterias que causan meningitis bacteriana. Las vacunas son seguras y efectivas (del 85 al 90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, tales como irritación y dolor en el punto de la inyección, que durará hasta dos días. La inmunidad se desarrolla entre siete y diez días después de aplicada la vacuna y dura hasta cinco años.

¿Qué debes hacer si piensas que tú o un amigo pudiera tener meningitis bacteriana?

Debes buscar atención médica inmediata.

¿Dónde puedes obtener más información?

La enfermera de tu escuela, tu médico familiar y el personal de la oficina del departamento regional de salud son excelentes fuentes de información acerca de todas las enfermedades contagiosas. Usted también puede llamar al departamento de salud de su localidad o a la oficina regional del Departamento de Servicios de Salud del estado para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo. También puede encontrar información adicional en los sitios web de los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#), particularmente la información de CDC sobre la [meningitis bacteriana](#) y en la página del [Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas](#).

Nota: El DSHS requiere por lo menos una vacuna contra el meningococo el año en que el estudiante cumple 11 años de edad o después, a menos de que el estudiante haya recibido la vacuna a la edad de 10 años. Note también que los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con limitadas excepciones, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del periodo de cinco años antes de inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior. Por favor, vea a la enfermera de la escuela para recibir más información, ya que esto pudiera afectar a un estudiante que desea inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera de la escuela.

[Ver **Vacunación** para mayor información]

Diabetes

De conformidad con un plan individual de salud del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permitido poseer y usar suministros y equipo de monitoreo y de tratamiento en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Consulte con la enfermera de la escuela o al director para obtener información. [Ver la política FFAF(LEGAL) para mayor información]

Alergias a alimentos (Todos los grados)

El Distrito requiere ser notificado cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia alimentaria, especialmente aquellas alergias que pudieran resultar en reacciones peligrosas o que puedan atentar contra la vida, ya sea por inhalación, ingestión o contacto de la piel con el alimento en particular. Es importante informar sobre el alimento al que es alérgico el estudiante, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Por favor, contacte a la enfermera de la escuela o al director de la escuela si su hijo(a) tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después del diagnóstico de una alergia alimentaria. Además, si es necesario hacer acomodos especiales, debe estar archivado un formulario de dieta especial. Por favor, llame al gerente de la cafetería o la oficina de nutrición infantil si tiene preguntas acerca de este documento.

El Distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, que contempla la capacitación de empleados, hacerse cargo de alérgenos alimentarios comunes, y estrategias específicas para tratar con los estudiantes diagnosticados con una alergia alimentaria severa. Cuando el Distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que pone al estudiante en riesgo de anafilaxia, se desarrollan planes para el cuidado individual para ayudar al estudiante a tener acceso de manera segura al ambiente escolar. El plan de manejo de alergias alimentarias del Distrito se puede ver en la página web del departamento de servicios de salud del Distrito o llamando a la enfermera de la escuela.

El Distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias alimentarias, con base en las “Directrices para el cuidado de los estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de Anafilaxia” del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) que se encuentra en el sitio web del DSHS en [Alergias y anafilaxia](#)

El Distrito tiene la política de almacenar epinefrina de emergencia en cada clínica de la escuela para su uso en el tratamiento de reacciones alérgicas severas de las cuales no tenga conocimiento.

[Ver la política FFAF y **Celebraciones** en la página]

Convulsiones (Todos los grados)

Para atender el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participa en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan para el manejo y el tratamiento de las convulsiones al Distrito antes del inicio del año escolar, en la inscripción del estudiante, o tan pronto como sea práctico tras el diagnóstico de un trastorno convulsivo.

[Ver **Un estudiante con deficiencias físicas o mentales protegidas bajo la Sección 504** y contacte a la enfermera de la escuela para mayor información]

Prohibición de tabaco y cigarrillos electrónicos (Todos los grados y todos los que se encuentren en propiedad escolar)

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (cigarrillos-e), o cualquier otro aparato vaporizador electrónico, al estar en propiedad escolar en cualquier momento o al asistir a una actividad escolar realizada fuera de la escuela.

El Distrito y su personal hacen cumplir de manera estricta las prohibiciones en contra del uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro aparato vaporizador electrónico, por parte de los estudiantes y de cualquier otra persona en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela. [Ver el Código de Conducta del Estudiante y políticas en FNCD y GKA]

Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud

Recursos para la salud física y mental (todos los grados)

Los padres y los estudiantes que necesiten ayuda con los asuntos de la salud física y mental, pueden contactar los siguientes recursos de la escuela y de la comunidad:

- El consejero escolar o enfermera de la escuela.
- La autoridad local de salud pública: Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, el cual puede ser contactado llamando al teléfono (210) 207-8780.
- La autoridad local de salud mental: Centro de Servicios para el Cuidado de la Salud, el cual puede ser contactado llamando al teléfono (210) 223-SAFE (7233)
- Llame al teléfono 211 o 210-227-4357 para más recursos. La línea abierta está disponible las 24 horas los 7 días de la semana.

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental del estudiante (Todos los grados)

El Distrito ha adoptado políticas de la Mesa Directiva que promueven la salud física y mental del estudiante. Las políticas (LOCAL) sobre los siguientes temas se pueden encontrar en el manual de políticas del Distrito, disponible en [<https://pol.tasb.org/Home/Index/180>].

- Manejo de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Bienestar y servicios de salud: FFA - Futuros Agricultores de América (*Future Farmers of America*)
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunas: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades contagiosas: FFAD
- Centros para la salud de la escuela: FFAE
- Planes para el cuidado: FFAF
- Intervención de crisis: FFB
- Atención informada sobre el trauma: FFBA
- Servicios de apoyo al estudiante: FFC
- Seguridad del estudiante: FFF
- Abuso infantil y negligencia: FFG
- Libre de discriminación, hostigamiento y represalias: FFH
- Libre de intimidación: FFI

Además, el Plan de mejoramiento del Distrito detalla las estrategias del Distrito para mejorar el desempeño del estudiante por medio de prácticas apoyadas en evidencia que atienden la salud física y mental.

- El 100% de los consejeros lograrán el 100% de la implementación con lecciones obligatorias y grupos pequeños basados en la necesidad del estudiante.
- El 100% de los consejeros escolares se reunirá mensualmente con su administrador.
- El 100% de las escuelas identificará a los estudiantes EC Cares y proveerá apoyo de ser necesario.
- Los consejeros escolares continuarán asistiendo a reuniones mensuales de consejeros.

El Distrito ha desarrollado procedimientos administrativos según sea necesario para implementar las políticas y los planes arriba mencionados.

Por favor, contacte a Jonathan Hulbert al teléfono 210-634-6140 para más información con respecto a estos procedimientos y tener acceso al Plan de mejoramiento del Distrito.

Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) (Todos los grados)

Los deberes del SHAC tienen un rango que abarca recomendar un currículo para desarrollar las estrategias para un currículo integrado a un programa de salud escolar coordinado que abarca asuntos tales como servicios escolares de salud, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones para los recesos, mejora de la condición física del estudiante, problemas de salud mental y bienestar del empleado. De acuerdo con el plan local para las mejoras del Distrito, no será requerido el SHAC y el Distrito cumplirá con estos objetivos por medio de otros comités del Distrito.

[Ver las políticas en BDF y EHAA. Ver **Enseñanza sobre sexualidad humana** para obtener información adicional]

Políticas para el bienestar del estudiante/Plan de bienestar (todos los grados)

East Central ISD está comprometido a fomentar la salud de los estudiantes y por lo tanto ha desarrollado una política para el bienestar adoptada por la Mesa Directiva en FFA(LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para la implementación de la política. Se le recomienda contactar a Maggie Welham, Coordinadora de niñas atletas al 210-634-6100, con preguntas acerca del contenido o la implementación de la política y el plan del Distrito para el bienestar.

Agencias del cumplimiento de la ley (Todos los grados)

Cuando los oficiales del cumplimiento de la ley u otras autoridades legales deseen cuestionar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con respecto a las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación sobre abuso infantil. En otras circunstancias:

- El director verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad para cuestionar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director generalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos de que el entrevistador plantee lo que el director considere una objeción válida.
- El director generalmente estará presente a menos de que el entrevistador plantee lo que el director considere una objeción válida.

Estudiantes detenidos

La ley estatal requiere al Distrito permitir que un estudiante sea detenido legalmente:

- Para cumplir con una orden del tribunal juvenil
- Para cumplir con las leyes de arresto
- Por un oficial del cumplimiento de la ley si hay causa probable para creer que el estudiante ha participado en alguna conducta delincuente o conducta que necesite supervisión
- Por un oficial del cumplimiento de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para su comparación en una investigación
- Por un oficial del cumplimiento de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad del estudiante, cuando el niño pudo haber participado en una conducta que indica la necesidad de supervisión, tal como fugarse
- Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado un estatus de libertad condicional impuesto por el tribunal juvenil

- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección al Menor (CPS), Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS), un oficial del cumplimiento de la ley o un funcionario de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código para la Familia relacionadas con la seguridad física o la salud del estudiante.
- Para cumplir con una orden debidamente emitida por un tribunal juvenil para la detención de un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a un oficial de las fuerzas del orden público u otra persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad del oficial y, en su máxima capacidad, verificará la autoridad del oficial para detener al estudiante.

El director notificará de inmediato al Superintendente y de manera ordinaria tratará de notificar al padre a menos de que el oficial u otra persona autorizada plantee lo que el director considere como una objeción válida a la notificación para los padres. Dado que el director no tiene la autoridad para evitar o retrasar que el estudiante sea entregado a un oficial del cumplimiento de la ley, cualquier notificación ocurrirá más probable después de ese evento.

Aviso de violaciones a la ley

La ley estatal obliga al Distrito notificar:

- A todo el personal educativo y de apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o referido ante un tribunal juvenil por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.
- A todo el personal educativo y de apoyo que tiene contacto regular con un estudiante que se piensa ha cometido ciertas ofensas o que ha sido condenado, recibido enjuiciamiento diferido, recibido sentencia diferida o que fue sentenciado por conducta delincuente por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- Todo el debido personal del Distrito con respecto a un estudiante que debe registrarse como delincuente sexual.

[Para más información, vea la política FL(LEGAL)]

Salir de la escuela (Todos los grados)

Por favor recuerde que la asistencia del estudiante es crucial para el aprendizaje. Pedimos que las citas sean programadas fuera del horario de clases en la medida de lo razonablemente posible. Note también que recoger a un estudiante temprano de manera regular resulta en la pérdida de oportunidades de aprendizaje. A menos de que el director lo haya aprobado por circunstancias atenuantes, un estudiante no será regularmente autorizado para irse antes del final del día de clases.

Las reglas del estado requieren que se obtenga el consentimiento del padre antes de que cualquier estudiante pueda salir de la escuela por cualquier parte del día de clases. El Distrito ha establecido los siguientes procedimientos para documentar el consentimiento del padre:

- Para los estudiantes de primaria y de escuela intermedia, un padre o un adulto autorizado debe acudir a la oficina y firmar la salida del estudiante. Por favor, esté preparado para mostrar una identificación. Una vez verificada la identidad, un representante de la escuela llamará al estudiante o lo recogerá y llevará a la oficina. Para fines de seguridad y estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitir que usted vaya sin compañía al salón de clases o a otra para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar el regreso del estudiante por medio de la oficina principal al momento en que el estudiante regresa. También se requerirá documentación respecto a la razón de la ausencia.
- Para los estudiantes en escuela secundaria, se seguirá el mismo proceso. Si el padre del estudiante autorizará a su hijo(a) salir de escuela sin compañía, se debe entregar en la oficina principal una nota provista por el padre previamente a la ausencia, con mínimo de dos horas antes de que el estudiante deba salir de la escuela. Se puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero la escuela puede básicamente requerir que se entregue una nota para propósitos de documentación. Una vez que la oficina haya recibido la información de que el padre del estudiante da su consentimiento para que el estudiante salga de la escuela, se emitirá un pase al estudiante para que lo entregue a su maestro junto con la información necesaria. El estudiante debe firmar la salida en la oficina principal y firmar a su regreso, si el estudiante regresa el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, el estudiante puede mostrar una nota en su propio nombre. Se requerirá documentación con respecto a la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro trabajador del Distrito determina que el estudiante debe irse a casa, la enfermera contactará al padre del estudiante y documentará los deseos del padre respecto a la salida de la escuela. A menos de que el padre indique que el estudiante salga de la escuela sin ser acompañado, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos para firmar la salida como se mencionan arriba. Si a un estudiante se le permite salir de la escuela por sí mismo, según lo permita el padre del estudiante, o si el estudiante tiene 18 años de edad o si es un menor emancipado, la enfermera documentará la hora del día en que el estudiante salió. Bajo ninguna circunstancia un estudiante de primaria o de escuela intermedia saldrá sin ser acompañado por un padre o un adulto autorizado por el padre.

Durante el almuerzo

Todas las escuelas de ECISD son escuelas cerradas. Los estudiantes no tienen permitido salir de la escuela para el almuerzo sin que un padre firme su salida. Además, los estudiantes no pueden aceptar entregas de servicios de entrega externos. Por ejemplo, Door Dash, Uber Eats, etc.

En cualquier otra ocasión durante el día escolar

Los estudiantes no están autorizados para salir de la escuela durante el horario de clases regular por ninguna otra razón, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que salgan de la escuela en violación a estas reglas, serán sujetos a la acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Objetos perdidos (Todos los grados)

En la oficina de la escuela se encuentra una caja para juntar los “objetos perdidos”. Si su hijo(a) ha extraviado un objeto, por favor recomíendele revisar la caja de objetos perdidos. El Distrito desalienta a los estudiantes de llevar a la escuela artículos personales de alto valor monetario, ya que el Distrito no es responsable por los artículos perdidos o robados. La escuela desechará los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajo de recuperación

Trabajo de recuperación debido a una ausencia (Todos los grados)

Para cualquier clase a la que no se asista, el maestro puede asignar al estudiante trabajo de recuperación basado en los objetivos de enseñanza para la materia o curso y en las necesidades del estudiante individual para dominar el conocimiento y las destrezas esenciales o para alcanzar los requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación en manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza el trabajo asignado dentro del tiempo concedido por el maestro, puede recibir un código de incompleto (I) o de No Evidencia (NE) en sus calificaciones para los estándares de aprendizaje cubiertos en la tarea.

Se recomienda al estudiante a hablar con su maestro si el estudiante sabe con anticipación que incurrirá en una ausencia, incluyendo las ausencias por actividades extracurriculares, de manera que el maestro y el estudiante puedan planear todo el trabajo que se podrá realizar antes o poco después de la ausencia. Recuerde por favor la importancia de que el estudiante asista a la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias cuentan para el límite de 90 por ciento referido en las leyes estatales acerca de la “asistencia para obtener crédito o calificación final”. [Ver **Asistencia para obtener crédito o calificación final**]

Un estudiante involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros con anticipación acerca de cualquier ausencia.

Un estudiante podrá tomar los exámenes y entregar los proyectos de cualquier materia que no pudo hacer en clase debido a la ausencia. Los maestros pueden reflejar una negativa del estudiante para completar el trabajo en las calificaciones de comportamiento dentro las calificaciones. Las negativas o el trabajo entregado tarde no serán reflejados en las calificaciones académicas.

Suspensión dentro de la escuela (ISS) y Suspensión fuera de la escuela (OSS) Trabajo de recuperación (Todos los grados)

Un estudiante expulsado del salón de clases regular para una suspensión dentro de la escuela o a otro lugar, diferente al DAEP, tendrá una oportunidad de completar, antes del inicio del siguiente año escolar, cada curso en que el estudiante estaba inscrito al momento de la expulsión del salón de clases regular. El Distrito puede dar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o un programa de verano. El Distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización provisto por el Distrito. Mientras el estudiante esté en ISS o en OSS, el Distrito proveerá al estudiante todo el trabajo del curso para las clases del currículo básico del estudiante que el estudiante pierda como resultado de la suspensión. [Ver la política FOCA(LLEGAL)]

Declaración de no discriminación (Todos los grados)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y como lo requiere la ley, East Central ISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, discapacidad, edad o ningún otro motivo prohibido por la ley, al proveer servicios de educación, actividades y programas, incluyendo programas CTE, y provee acceso equitativo a los Niños Exploradores y a otros grupos juveniles designados. Los siguientes representantes del Distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales:

- Coordinador del Título IX, para asuntos referentes a la discriminación por motivos sexuales, incluyendo el acoso sexual o el hostigamiento por razones de género: Stevie Gonzales, Director Ejecutivo de Servicios de Apoyo, 6634 New Sulphur Springs Rd. SATX 78263, 210-634-6100, ADA/Coordinador de la Sección 504, para asuntos referentes a la discriminación por motivos de discapacidad: Amanda Real, Directora de Educación Especial, 6634 New Sulphur Springs Rd., SATX 78263, 210-634-6100.
- Todos los otros asuntos referentes a la discriminación: Consultar al Superintendente, Roland Toscano, 210-648-7861. [Ver las políticas FB, FFH y GKD]

Participación de padres y familiares (Todos los grados)

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos indican que la educación de un niño tiene mayor éxito cuando hay buena comunicación y una fuerte alianza entre el hogar y la escuela. Su participación y compromiso en esta alianza puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a dar gran importancia a su educación y trabajar con su hijo(a) diariamente para que obtenga el mayor beneficio de las oportunidades educativas que provee la escuela

- Asegurar que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y los proyectos especiales, y que descanse y vaya preparado a la escuela todos los días dispuesto para aprender
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo los programas especiales ofrecidos en el Distrito
- Discutir con el consejero escolar o con el director cualquier pregunta que usted pueda tener sobre las opciones y las oportunidades disponibles para su hijo(a)
- Revisar con su hijo(a) cuando él esté en la escuela intermedia, los requisitos y las opciones para la graduación, y hágalo nuevamente cuando su hijo(a) vaya a inscribirse en la escuela secundaria
- Supervisar el progreso académico de su hijo(a) y contacte a los maestros según sea necesario. [Ver **Consejería académica**]
- Asistir a las juntas programadas y solicitar juntas adicionales según sea necesario. Para programar una reunión telefónica o presencial con un maestro, consejero escolar o director, por favor, llame a la oficina de la escuela para obtener la cita. El maestro generalmente regresará su llamada o se reunirá con usted durante su periodo para reuniones o antes o después de clases. [Ver **Informes de calificaciones/Informes de progreso y conferencias**]
- Participar como voluntario escolar [Para más información, vea la política GKG y **Voluntarios** en la página]
- Participar en las organizaciones de padres de la escuela. Las organizaciones de padres incluyen: PTA, Watch D.O.G.S.
- Servir como un representante de los padres en comités de planeación a nivel distrital o a nivel escolar, apoyando en el desarrollo de objetivos y planes educativos para mejorar el desempeño de los estudiantes. [Para mayor información, vea las políticas en BQA y BQB y contacte a Ashley Chohlis en el teléfono 210-634-6100]
- Servir en el Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC), apoyando al Distrito para asegurar que los valores de la comunidad local sean reflejados en la enseñanza de educación sobre la salud y otros asuntos del bienestar [Ver las políticas en BDF, EHAA, FFA y la información en este manual en la sección del **Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC)**]
- Estar informado de los esfuerzos continuos de la escuela para la prevención del acoso y el hostigamiento
- Comunicarse con a los funcionarios de la escuela si está preocupado por el bienestar emocional o mental de su hijo(a)
- Asistir a las reuniones de la Mesa Directiva para saber más sobre las operaciones del Distrito. Las reuniones ordinarias de la Mesa Directiva se celebran en 6634 New Sulphur Springs Road, San Antonio, Texas 78263. La agenda para una reunión ordinaria o especial se publica antes de 72 horas antes cada reunión en

<https://www.ecisd.net/Page/1085> [Ver las políticas at BE y BED para mayor información]

Estacionamiento y permisos de estacionamiento (Solamente grados de secundaria)

Un estudiante debe presentar una licencia de conducir y prueba de seguro válidas para ser elegible para obtener un permiso de estacionamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento y pagar un costo de \$10.00 para estacionarse en un estacionamiento de la escuela. En tanto que haya un espacio disponible, se pueden dar permisos de estacionamiento durante todo el año.

Los estudiantes no tendrán permitido:

- Manejar a exceso de velocidad
- Estacionarse en doble fila
- Estacionarse sobre una línea blanca o amarilla
- Estacionarse en un carril para incendios
- Quedarse dentro de un carro estacionado durante horas de clases

Los estudiantes pueden quedar sujetos a una acción disciplinaria por la violación de estas reglas. El Distrito puede remolcar los carros que estén estacionados violando estas reglas.

Juramentos de lealtad y un Minuto de silencio (Todos los grados)

Cada día escolar, estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para excusar a su hijo(a) de los juramentos. [Ver **Recitar los juramentos a las banderas de Estados Unidos y de Texas**]

La ley estatal requiere que se guarde un minuto de silencio después de recitar los juramentos. Cada estudiante puede elegir cómo reflexionar, orar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto en tanto que la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. Además, la ley estatal requiere que cada escuela provea para que se guarde un minuto de silencio al inicio del primer periodo de clases cuando el 11 de septiembre coincida en un día escolar regular en memoria de quienes perdieron su vida el 11 de septiembre del 2001.

[Ver la política EC para mayor información]

Oración (Todos los grados)

Cada estudiante tiene derecho a orar de manera individual, voluntaria y silenciosa o a meditar en la escuela de manera que no interrumpa las actividades educativas o de otro tipo en la escuela. La escuela no incitará, requerirá ni forzará a un estudiante a participar ni a dejar tal oración o meditación durante ninguna actividad escolar.

Promoción y retención

Un estudiante será promovido solamente sobre la base del logro académico o por demostrar dominio del contenido de la materia del curso o del nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, la calificación recibida en cualquier evaluación basada en el criterio u ordenada por el estado y cualquier otra información académica necesaria como lo determine el Distrito.

Además, en ciertos grados, con excepciones limitadas, el estudiante tendrá requerido aprobar el STAAR si está inscrito en una escuela pública de Texas en cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de la primera administración de STAAR.

Grados de escuela primaria e intermedia

En 1º a 8º grado, la promoción deberá basarse en un promedio general de 70 en escala de 100 con base en los estándares del nivel del curso y del nivel de grado (conocimientos y destrezas esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o más en Artes del lenguaje y Matemáticas. *[consultar su EIE(LOCAL) e incluir aquí los estándares para la promoción para los niveles de grado respectivos]*

En 9º a 12º grado, el pase del nivel de grado deberá obtenerse con créditos de cursos. *[consultar su EIE(LOCAL) e incluir aquí los estándares para la promoción para los niveles de grado respectivos]*

Para pasar a 6º grado, los estudiantes inscritos en 5º grado deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de Matemáticas y Lectura de la evaluación de 5º grado en inglés o en español.

Para pasar a 9º grado, los estudiantes inscritos en 8º grado deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de Matemáticas y Lectura de la evaluación de 8º grado en inglés.

Si un estudiante de 8º grado se inscribe en un curso que obtiene crédito de la escuela secundaria y para el que se administrará una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante no será sujeto a los requisitos para la promoción descritos arriba para la evaluación relevante de 8º grado. En cambio, el estudiante tomará la evaluación EOC correspondiente.

Si un estudiante en 3º a 8º grado está inscrito en una clase o curso diseñado para estudiantes arriba de su nivel de grado actual en el cual al estudiante se le administrará una evaluación ordenada por el estado, el estudiante deberá tomar una evaluación ordenada por el estado correspondiente solamente para el curso en el que está inscrito, a menos de que la ley federal requiera lo contrario.

[Ver **Pruebas estandarizadas**]

Un estudiante en 5º u 8º grado tendrá dos oportunidades adicionales para tomar una evaluación en que reprobó. Si un estudiante reprueba la segunda vez, un comité de colocación de grado, consistente del director o persona designada, el maestro y el padre del estudiante, determinará la enseñanza especial adicional que recibirá el estudiante. Después de un reprobado en un tercer intento, el estudiante será retenido; sin embargo, el padre

puede apelar esta decisión con el comité. Para que el estudiante sea promovido, con base en los estándares previamente establecidos por el Distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante debe completar la enseñanza especial adicional antes de empezar el siguiente nivel de grado. Ya sea que el estudiante sea retenido o promovido, se diseñará un plan educativo para el estudiante para permitir al estudiante desempeñarse al nivel de grado para el final del siguiente año escolar. [Ver la política EIE]

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y algunos clasificados como estudiantes que están aprendiendo inglés, pueden ser elegibles para recibir excepciones, acomodados o evaluaciones diferidas. Se convocará a una junta del comité de admisión, revisión y retiro (ARD) si un estudiante que recibe servicios de educación especial en 5º u 8º grado no logra un desempeño satisfactorio después de las primeras administraciones de la prueba STAAR en Lectura o Matemáticas. Para más información, vea al director, consejero escolar o director de educación especial.

Los padres de un estudiante en el nivel 3^{er} grado o superior que no se desempeñe satisfactoriamente en sus exámenes ordenados por el estado, será notificado de que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el desempeño. Al estudiante se le puede requerir participar en esta enseñanza antes o después de las horas normales de clases o fuera del año escolar normal. Si un estudiante no asiste a estos programas, puede resultar en violaciones a la asistencia escolar requeridas así como en que el estudiante no sea promovido al siguiente nivel de grado.

Se preparará un plan personal de graduación (PGP) para cualquier estudiante en la escuela intermedia o que no se desempeñe satisfactoriamente en una evaluación ordenada por el estado, o si el distrito lo determina como improbable que obtenga un diploma de escuela secundaria antes de cinco años escolares tras la inscripción en el grado 9. El PGP será diseñado e implementado por un consejero escolar, maestro, u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educativas del estudiante, atenderá las expectativas educativas del padre para el estudiante y resumirá un programa intensivo de enseñanza para el estudiante. [Para más información, consulte con el consejero escolar y vea la política EIF(LEGAL)] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como el PGP del estudiante y por lo tanto sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Para obtener información relacionada con el desarrollo de los planes personales de graduación para los estudiantes de escuela secundaria, vea **Planes personales de graduación**]

Grados de escuela secundaria

Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del nivel de grado.

Un estudiante en 9º a 12º grado será promovido al nivel de grado con base en el número de créditos de cursos obtenidos. [Ver **Clasificación del nivel de grado**]

Los estudiantes también tendrán varias oportunidades para volver a tomar las evaluaciones EOC. [Ver **Graduación** en y **Pruebas estandarizadas** para mayor información acerca de las evaluaciones EOC]

Salida de estudiantes de la escuela

[Ver **Salir de la escuela**]

Aprendizaje a distancia

El Distrito podrá ofrecer el aprendizaje a distancia cuando lo autorice TEA.

Toda política, procedimiento, directrices, reglamento y otras expectativas del comportamiento del estudiante se cumplirán cuando sea aplicable en un ambiente remoto o virtual.

Informes de calificaciones/ Informes de progreso y Conferencias (Todos los grados)

Los padres recibirán informes de progreso de calificaciones cada 3 semanas. En las semanas 18 y 36, estos informes son informes de calificaciones. Todas las demás son informes de progreso.

Los maestros siguen las directrices para las calificaciones que han sido aprobados por el Superintendente en virtud de la política adoptada por la Mesa Directiva, y que están diseñados para reflejar el dominio relativo de cada estudiante en cada materia para el periodo de calificaciones, semestre o curso. La ley estatal provee que una prueba o una calificación del curso dada por un maestro, no puede ser cambiada a menos que la Mesa Directiva determine que la calificación fue arbitraria o que contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificaciones del Distrito. [Ver la política EIA(LOCAL) y **Directrices para las calificaciones**]

Las preguntas sobre el cálculo de la calificación deben discutirse primero con el maestro; si la duda no queda resuelta, el estudiante o el padre pueden solicitar una junta con el director de acuerdo con FNG(LOCAL).

Represalias

[Ver **Violencia en la pareja, Discriminación, Hostigamiento y Represalias**]

Seguridad (Todos los grados)

La seguridad de estudiante en la escuela, en eventos relacionados con la escuela y en vehículos del Distrito, es de gran prioridad para el Distrito. Aunque el Distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad escolar. Se espera que el estudiante:

- Evite conductas que puedan poner al estudiante o a otros en riesgo.

- Siga los estándares de comportamiento de este manual y el Código de Conducta del Estudiante, así como todas las reglas adicionales para el comportamiento y la seguridad establecidas por el director, el coordinador de comportamiento escolar, los maestros o los choferes de los autobuses.
- Permanezca alerta y reporte inmediatamente a un maestro o al director cualquier riesgo para la seguridad, tal como intrusos en la escuela o amenazas realizadas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal. Un estudiante puede hacer reportes anónimos sobre problemas de seguridad usando SafeSchools Alert de 4 sencillas maneras: por teléfono o por texto al 832-532-9984, al correo electrónico 1721@alert1.us, o en el sitio web <http://1721.alert1.us>.
- Conozca las rutas y señales de evacuación en caso de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de maestros, choferes de los autobuses y otros empleados del Distrito que estén supervisando el bienestar de estudiantes.

Seguro de accidentes

Poco después el inicio del año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro de accidentes de bajo costo que ayudará a cubrir los gastos médicos en caso de que su hijo(a) sufra alguna lesión.

Seguro para programas para Educación Técnica y Profesional (CTE)

Si la Mesa Directiva compra seguro con cobertura para accidentes, responsabilidad o de automóvil para los estudiantes o negocios relacionados con los CTE programas del Distrito, el Distrito notificará a los estudiantes y padres interesados.

Simulacros de preparación: Evacuación, estado del tiempo severo y otras emergencias

Ocasionalmente, los estudiantes, maestros y otros empleados del Distrito participarán en simulacros de preparación de procedimientos en caso de emergencia. Cuando se da la orden o suena la alarma, los estudiantes deben seguir de manera rápida, en silencio y ordenada las instrucciones de los maestros o de otros que estén al cargo.

Capacitación de preparación: RCP (CPR) y detener hemorragias

El Distrito ofrecerá anualmente enseñanza sobre RCP por lo menos una vez para los estudiantes inscritos en 7º a 12º grado. La enseñanza puede ser provista como parte de cualquier curso y no está requerida para el otorgamiento de certificación en RCP.

El Distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes en 7º a 12º grado enseñanza sobre el uso de instrumentos para el control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para más información, vea [Detener el sangrado, de Homeland Security](#) y [Detener el sangrado, de Texas](#).

Información y tratamiento médico en caso de emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela y no se puede contactar al padre, la escuela podría recurrir al consentimiento por escrito del padre, previamente provisto, para obtener tratamiento médico e información en caso de emergencia acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por lo tanto, cada año se pide a todos los padres que completen un formulario de consentimiento para casos de emergencia. Los padres deben mantener actualizada la información para la atención en caso de emergencia (nombre del doctor, números telefónicos de emergencia, alergias, etc.). Por favor, contacte a la enfermera de la escuela para actualizar cualquier información que la enfermera o el maestro necesiten saber.

Información sobre cierre de la escuela por emergencia

Cada año, se pide a los padres que llenen un formulario de aprobación para emergencias para proveer información de contacto en caso de que la escuela dé la salida temprano o se retrase la apertura debido a un estado del tiempo severo u otra emergencia, o si la escuela debe restringir el acceso debido a una amenaza a la seguridad.

El Distrito contará con la información de contacto registrada con el Distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, lo cual puede incluir mensajes automáticos en tiempo real. Es crucial notificar a la escuela de su hijo(a) cuando se cambia un número telefónico provisto al Distrito previamente.

Si la escuela debe cerrar, retrasar la apertura o restringir el acceso al edificio debido a una emergencia, el Distrito también alertará a la comunidad de las siguientes maneras:

- Llamada del sistema Parentlink
- Facebook, Twitter
- Sitio web del Distrito (www.ecisd.net)
- Estaciones de radio y televisión

[Ver **Comunicación — automatizada, Emergencia** para mayor información]

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

[Ver **Pruebas estandarizadas** en la página 76]

Cambios de horario (Grados de escuela intermedia y secundaria)

Vea al consejero escolar para recibir ayuda.

Instalaciones escolares

Plan de manejo de asbestos (Todos los grados)

El Distrito trabaja diligentemente para cumplir continuamente con la ley federal y estatal que regula los asbestos en los edificios de la escuela. Una copia del plan del Distrito para el manejo de asbestos está disponible en la oficina del Superintendente. Si usted tiene alguna pregunta o le gustaría examinar el plan del Distrito con mayor detalle, por favor contacte a Julio Alonzo en Mantenimiento, al teléfono 210-634-6220, el coordinador de Asbestos designado por el Distrito.

Servicios de alimentos y nutrición (Todos los grados)

El Distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece diariamente a los estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas de acuerdo con los estándares establecidos en ley estatal y federal.

Comidas gratis y a precio reducido están disponibles con base en la necesidad financiera o en la situación del hogar del estudiante. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. El Distrito puede compartir información tal como el nombre del estudiante y el estatus de elegibilidad para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o en el Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIP) del estado a menos de que el padre del estudiante notifique al Distrito que la información del estudiante no se debe divulgar. Se ofrecerá a los estudiantes participantes las mismas opciones de alimentos que a sus compañeros y no serán tratados de manera diferente que sus compañeros.

Comuníquese con John Thomas, al teléfono 210-634-6260, para solicitar servicios de alimentos gratuitos o a precio reducido. Ver la política CO para mayor información

Se recomienda totalmente a los padres a que supervisen de manera continua el balance en la cuenta de alimentos de su hijo(a). Cuando se agote la cuenta de alimentos del estudiante, el Distrito notificará al padre. El estudiante podrá continuar comprando alimentos de acuerdo con el periodo de gracia fijado por la Mesa Directiva de la escuela y el Distrito presentará al padre un programa para pagar el saldo del balance de la cuenta, y una solicitud para alimentos gratuitos o a precio reducido. Si el Distrito no logra llegar a un acuerdo con el padre del estudiante para poner fondos en la cuenta para alimentos del estudiante y el pago del adeudo en el balance, el estudiante seguirá recibiendo alimentos. El Distrito hará todos los esfuerzos para evitar llamar la atención hacia el estudiante.

Máquinas expendedoras (Todos los grados)

El Distrito ha adoptado e implementado las políticas y las directrices estatales y federales para el servicio de alimentos, incluyendo las directrices para restringir al estudiante el acceso a las máquinas expendedoras. Para más información respecto a estas políticas y directrices, vea las políticas LEGAL CO y FFA.

Plan de manejo de plagas (Todos los grados)

El Distrito debe seguir los procedimientos del manejo integrado de plagas (IPM) para controlar a las plagas en los terrenos de la escuela. Aunque el Distrito se esfuerza por usar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control sin químicos, a veces es necesario el uso de pesticidas para mantener un control adecuado de las plagas y asegurar un ambiente escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas usados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y son aplicados solamente por personas certificadas para aplicar pesticidas. Excepto en caso de emergencia, se colocarán letreros 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones en exteriores se anunciarán al momento del tratamiento y los letreros se dejarán hasta que sea seguro entrar al área. Los padres que tengan más dudas o que quieran ser notificados antes de la aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) en la escuela, pueden contactar a Julio Alonzo en Mantenimiento, el coordinador de IPM del Distrito, en el teléfono 210-634-6220.

Conducta antes y después de clases (Todos los grados)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta del estudiante antes o después de las actividades escolares en las instalaciones del Distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de las instalaciones del Distrito, tales como ensayos de obras, juntas de clubs, entrenamientos deportivos y grupos especiales de estudio o asesorías. Los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que aplican durante el día de clases y quedarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta del Estudiante o por cualquier estándar de comportamiento más estricto establecido por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

Biblioteca (todos los grados)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para las tareas asignadas en el salón de clases, proyectos y para leer o escuchar de manera recreativa. Contacte a la escuela de su hijo(a) para obtener más información sobre los horarios de apertura.

Uso de pasillos durante horas de clase (Todos los grados)

No se permite andar merodeando o pararse en los pasillos durante las clases. Durante el tiempo de clase, un estudiante debe tener un pase de pasillo para salir del salón de clases para cualquier propósito. Si no se cuenta con un pase resultará en acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Uso por parte de estudiantes antes y después de clases (Todos los grados)

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles para los estudiantes antes y después de clases para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área programada para su actividad.

Las siguientes áreas están abiertas para los estudiantes antes de clases, comenzando 30 minutos antes del inicio del día de clases.

- Cafetería
- Gimnasios
- Biblioteca
- Otras áreas designadas como lo especifique la escuela

A menos de que el maestro o patrocinador que supervisa una actividad dé permiso, un estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Después de que se dé la salida de la escuela por la tarde, a menos de que un estudiante esté involucrado en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado, o a menos de que los estudiantes tengan permiso para permanecer en la escuela de acuerdo con la política FNAB, los estudiantes deben salir de la escuela inmediatamente.

Reuniones de grupos sin relación curricular (Solamente grados de secundaria)

Los grupos sin propósito curricular organizados o dirigidos por estudiantes tienen permitido reunirse durante las horas designadas por el director antes y después de clases. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones patrocinadas por la escuela (Todos los grados)

El Distrito periódicamente lleva a los estudiantes a excursiones con fines educativos. Un padre debe proveer permiso para que un estudiante participe en una excursión. El Distrito puede pedir al padre que provea información acerca del proveedor médico y la cobertura de seguro del estudiante, y también puede pedir al padre que firme una renuncia de derechos permitiendo dar tratamiento médico de emergencia al estudiante en caso de un accidente o enfermedad durante la excursión. El Distrito puede requerir un pago para la participación del estudiante en una excursión para cubrir los gastos tales como transporte, admisión y alimentos; sin embargo, no se negará a un estudiante la participación por motivos de necesidad financiera.

Inspecciones

Inspecciones en general (Todos los grados)

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratando de garantizar que las escuelas estén seguras y libres de drogas, los funcionarios del Distrito pueden ocasionalmente realizar inspecciones. Los funcionarios del Distrito pueden realizar inspecciones a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y con la política del Distrito. Las inspecciones a los estudiantes serán realizadas sin discriminación, con base en, por ejemplo, sospecha razonable, consentimiento voluntario o en virtud de la

política del Distrito que provee procedimientos de seguridad de menor desconfianza, incluyendo el uso de detectores de metal.

De conformidad con el Código de Conducta del Estudiante, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos encontrados en su posesión, incluyendo los artículos en sus pertenencias personales o en sus vehículos estacionados en propiedad del Distrito. Si hay una sospecha razonable para creer que la inspección de la persona, las pertenencias o el vehículo del estudiante revelará evidencia de una violación al Código de Conducta del Estudiante, un funcionario del Distrito puede realizar una inspección de acuerdo con la ley y las reglas del Distrito.

Vehículos en la escuela (Solamente grados de secundaria)

Si un vehículo sujeto a una inspección está cerrado, se pedirá al estudiante que quite los seguros del vehículo. Si el estudiante se niega, el Distrito contactará a los padres del estudiante. Si los padres también se niegan a la inspección del vehículo, el Distrito puede entregar el asunto a las fuerzas del orden público. El Distrito puede contactar a las fuerzas del orden público incluso si se ha otorgado permiso para la inspección.

Propiedad del Distrito (Todos los grados)

Los escritorios, los casilleros, la tecnología provista por el Distrito y los artículos similares son propiedad del Distrito y se proveen para el uso del estudiante por razones de conveniencia. La propiedad del Distrito está sujeta a una búsqueda o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no deben esperar tener privacidad en la propiedad del Distrito. Los estudiantes son responsables por cualquier artículo encontrado en la propiedad del Distrito provisto al estudiante, que esté prohibida por la ley, la política del Distrito o el Código de Conducta del Estudiante.

Detectores de metal (Todos los grados)

Para mantener un ambiente educativo de seguridad y disciplinado, el Distrito se reserva el derecho inspeccionar a los estudiantes con detectores de metal al entrar a una escuela del Distrito y en actividades fuera de la escuela patrocinadas por la escuela.

Aparatos de telecomunicaciones y otros aparatos electrónicos (Todos los grados)

El uso del equipo propiedad del Distrito y sus sistemas de redes no es privado y será supervisado por el Distrito. [Ver la política CQ para mayor información]

Todas las inspecciones en aparatos de telecomunicaciones u otros aparatos electrónicos personales serán realizadas de acuerdo con la ley y el aparato puede ser confiscado para realizar una inspección legal. Un aparato confiscado puede ser entregado a las fuerzas del orden público para determinar si se ha cometido un crimen.

[Ver la política FNF(LEGAL) y **Aparatos electrónicos y recursos tecnológicos** para mayor información]

Perros entrenados (Todos los grados)

El Distrito usará perros entrenados para buscar artículos prohibidos encubiertos, incluyendo drogas y alcohol. Las búsquedas realizadas por perros entrenados no se notificarán con anticipación. Los perros no se usarán con los estudiantes, pero se puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que será inspeccionada, tal como un salón de clases, a casillero o un vehículo. Si un perro da la alerta sobre un área o un artículo, este podrá ser inspeccionado por funcionarios del Distrito.

Prevención e intervención ante el abuso de sustancias (Todos los grados)

Si usted está preocupado de que su hijo(a) pueda estar usando o esté en peligro de experimentar, usar o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, por favor contacte al consejero escolar. El consejero escolar puede brindarle una lista de recursos en la comunidad que pueden ser de ayuda para usted. El Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) mantiene información respecto a la salud mental de los niños y los servicios de intervención para el abuso de sustancias en su sitio web: Salud mental y abuso de sustancias.

Directrices para las pruebas de abuso de sustancias/Excluirse de la participación

ECISD espera que todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes que participan en cualquier actividad de grupos extracurriculares, co-curriculares y estudiantiles (conocidos como grupos estudiantiles de East Central en este documento) se conducirán de manera ejemplar en todo momento de manera que se honre al Distrito a la escuela y a ellos mismos. La participación en los grupos estudiantiles de East Central es un privilegio, no un derecho, y está condicionada a que el estudiante cumpla con todas las normas y reglamentos de la actividad y con las políticas y directrices del Distrito, incluyendo estas directrices. Se prohíbe estrictamente usar, poseer, vender o facilitar a otros alcohol, tabaco o drogas de cualquier tipo. Incluidos también en las directrices estará cualquier arresto, citación, delito menor, delito grave o la muestra de cualquier comportamiento sugestivo, imágenes sugestivas, obscenidades, connotaciones negativas o referencia a cualquier estudiante o personal del ECISD al usar tecnología en línea dentro o fuera de la propiedad escolar.

Cualquier estudiante que viole esta política, no cumple con las reglas de participación y quedará sujeto a las medidas disciplinarias que resultarán en la suspensión o expulsión de las actividades del Grupo estudiantil de East Central en el que participa el estudiante.

Estas directrices y la declaración de consecuencias aplican para todas las actividades del Grupo estudiantil de East Central patrocinadas por el Distrito Escolar Independiente East Central. El propósito de estas directrices es disuadir y eliminar cualquier uso, posesión, venta o facilitación a otros, de alcohol, tabaco u otras drogas, y la conducta desordenada o el comportamiento inapropiado. Las directrices deben ayudar a los estudiantes a evitar el uso de drogas, tabaco y alcohol, para promover los comportamientos positivos y para establecer consistencia en las consecuencias a través de todas las actividades para los

estudiantes que no cumplen con las directrices. Son para promover una experiencia educativa de gran calidad en todas las actividades y ayudar a ECISD a mantener el orden y un ambiente de aprendizaje seguro y para promover un alto nivel de responsabilidad cívica e individual entre los estudiantes.

Los grupos estudiantiles de East Central están sujetos a estas directrices en todo momento a lo largo de los doce meses del año calendario, ya sea que el grupo esté “en temporada” o inactivo y en fines de semana y durante días festivos escolares. Los estudiantes que estén en transición de un grado al siguiente, que durante el verano participen en conductas que violen las políticas, quedarán sujetos a las directrices.

Para garantizar consistencia entre las actividades, todos los grupos estudiantiles de East Central deben seguir estas directrices. Sin embargo, nada en estas directrices prohíbe a un patrocinador que desarrolle directrices y reglas para la actividad, para abordar temas aparte de las actividades relacionadas con alcohol, tabaco o drogas ilegales, la conducta desordenada o el comportamiento inapropiado.

Las siguientes definiciones aplicarán a estas directrices:

- Posición de liderazgo - posición o cargo que tiene un estudiante del Grupo estudiantil de East Central en una organización o grupo, ya sea por elección o nombramiento. Tales posiciones pueden incluir sin limitantes: capitán, oficial, líder de escuadrón, tambor mayor, presidente de sección, etc.
- Padre - padre o padres del estudiante, biológico o adoptivo, tutor legal u otra persona en control legal del estudiante.
- Periodo de exclusión - periodo de tiempo durante el cual un estudiante del Grupo estudiantil de East Central es excluido de cualquier participación en una actividad debido a la violación de las directrices. Durante un periodo de exclusión, un estudiante del Grupo estudiantil de East Central no puede usar su uniforme, viajar con el equipo u organización ni actuar como representante del equipo u organización. Durante este tiempo, el estudiante del Grupo estudiantil de East Central deberá asistir y participar en cualquier y en todas las prácticas como lo requiera el patrocinador.
- Medicamentos recetados - Un medicamento (droga) permitido por un médico autorizado específicamente para el estudiante. Un estudiante que use un medicamento recetado por el médico del estudiante y que ha cumplido con las políticas de la escuela en tal uso, no debe ser considerado como infractor de esta política.
- Posesión - Tener un artículo con uno mismo o dentro de una pertenencia personal, incluyendo sin limitación, ropa, bolsas, mochila, vehículo privado usado como transporte a la escuela o a eventos relacionados con la escuela u otra propiedad usada por el estudiante, tal como un escritorio, casillero o cubículo.
- Admisión propia - Admitir un cargo o acusación específica; confeso
- Uso (de sustancia) - Introducir voluntariamente en el propio cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida, lo suficientemente reciente para ser detectada por

una observación de apariencia física, acciones, respiración, manera de hablar, del estudiante, o por una prueba de sustancias

- Actividades del Grupo estudiantil de East Central - Actividades patrocinadas por la escuela, incluyendo pero no limitado a, equipos de danza y de banda y animación, JROTC, porristas, grupos de animación, Banda, FFA, de atletismo, Bellas Artes, Clubs, actividades reguladas por la UIL, Consejo Estudiantil y otras actividades estudiantiles patrocinadas por la escuela exclusivas de la escuela.

Un estudiante del Grupo estudiantil de East Central viola las directrices si:

- Recibe una citación MIP (Menor en posesión), MIC (Consumo de alcohol por un menor), DWI (Manejar estando intoxicado), DUI (Manejar bajo la influencia de una sustancia ilegal) u otra citación por el uso ilegal o por la posesión de tabaco, alcohol o drogas o facilitar tabaco, alcohol o drogas a otra persona en un ambiente no escolar;
- Es observado por un miembro de la facultad/personal, o admite el uso, posesión o facilitación a otro estudiante de cualquier droga, incluyendo alcohol y tabaco en cualquier forma, incluyendo cigarros electrónicos/vapear, o el uso de cualquier artefacto que simule fumar independientemente de si contiene nicotina, dentro o fuera de la propiedad escolar (incluyendo la observación vía un sitio de internet, video, imagen fija, u otro medio);
- Recibe cualquier citación por o es arrestado por actividad ilegal con tabaco, alcohol o droga o sustancia dentro o fuera de una propiedad escolar;
- Realiza o participa en una actividad del Grupo estudiantil de East Central estando bajo la influencia de alcohol u otras drogas o usando tabaco en cualquier forma, incluyendo cigarros electrónicos/vapear, o cualquier aparato que simule fumar independientemente de si contiene nicotina.
- Recibe un resultado positivo en una prueba de drogas al azar realizada dentro de las directrices de la política para pruebas de drogas del Distrito Escolar Independiente East Central.
- Participa en cualquier acto mencionado como ofensa de nivel 1, 2 o 3.

Un estudiante del Grupo estudiantil de East Central que reciba un MIP, MIC, DUI, DWI, otra citación por alcohol/tabaco/droga, debe notificarlo inmediatamente al patrocinador de la actividad. Un estudiante del Grupo estudiantil de East Central que no lo notifique puede quedar sujeto a mayor acción disciplinaria una vez que el patrocinador o administrador de la actividad tenga conocimiento de la ofensa. Las consecuencias por la violación de la política aplican independientemente de la disposición de cualquier citación que el estudiante pueda recibir.

Proceso: Cuando el patrocinador de una actividad o el administrador de la escuela se entera de que un estudiante del Grupo estudiantil de East Central ha violado las directrices, el patrocinador o administrador tratará de reunir tanta información como esté disponible acerca de la presunta violación y se comunicará con el estudiante y sus padres para revisar la información. El patrocinador o administrador tomará los pasos razonables para asegurar que el estudiante y sus padres sean notificados de la presunta violación a la política y para

ofrecer al estudiante y a sus padres una reunión con el administrador y/o patrocinador y darles la oportunidad de proveer información acerca de las presuntas acciones del estudiante. Los padres y/o los estudiantes que se nieguen a reunirse inmediatamente con el patrocinador o administrador pierden su oportunidad para tener una reunión. El administrador o patrocinador va a notificar al estudiante y sus padres por escrito las razones de cualquier consecuencia impuesta.

Los estudiantes pueden requerir se colocados en un Contrato Disciplinario por Primera Ofensa para la posibilidad de reducir el número de días de suspensión de su actividad. Todas las solicitudes serán consideradas caso por caso y no todas las solicitudes tienen que ser concedidas. Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la reunión o con la decisión del director puede apelar la decisión por medio de la Política de Quejas para Estudiantes y Padres del Distrito - FNG (Local), pero la consecuencia no será postergada durante ninguna apelación. Copias de la política están disponibles en el sitio web del Distrito o se pueden obtener en la escuela.

Directrices para las pruebas de abuso de sustancias

Participación extracurricular y Privilegios para conducir

Aplicabilidad

Esta política aplica a todos los estudiantes de 7º a 12º grado que participen en programas extracurriculares de competencias patrocinadas por la escuela y/o como una condición para obtener y mantener un permiso para manejar y estacionarse en la escuela.

Notificación

El Distrito deberá notificar a los estudiantes las directrices dando a cada estudiante, que participe en programas extracurriculares de competencias patrocinadas por la escuela y/o que pretenda manejar un vehículo a la escuela, una copia de las directrices y obtener acuse de recibo por escrito de cada estudiante que verifique que las directrices han sido recibidas y leídas. Los formularios de consentimiento para las pruebas deberán ser firmados por el estudiante y por un padre/tutor al inicio del año escolar o tan pronto como el niño sepa que planea participar en programas extracurriculares de competencias patrocinadas por la escuela. Un estudiante podría no participar en un programa extracurricular de competencias patrocinado por la escuela hasta que se entregue un consentimiento firmado. Asimismo, se requieren formularios de consentimiento para las pruebas para cualquier estudiante que conduzca un vehículo a la escuela y se requiere que tenga un permiso para estacionarse en la escuela.

Todas las pruebas serán realizadas mediante un análisis de orina realizado por un laboratorio certificado por la Administración de Servicios para la Salud Mental y el Abuso de Sustancias. Todas las muestras que den resultados positivos en el examen inicial serán confirmadas con un segundo procedimiento de análisis, mediante cromatografía de gases/espectrometría de masas. Todos los estudiantes que participen en un programa extracurricular de competencias patrocinado por la escuela y/o que manejen y estacionen un vehículo en la escuela secundaria serán sujetos a pruebas al azar. Los estudiantes serán

seleccionados para las pruebas mediante una selección al azar, que será realizada por un tercero externo. Se debe requerir el consentimiento del padre para que un estudiante se someta a pruebas biológicas como una condición para la participación en cualquier programa extracurricular de competencias patrocinado por la escuela y/o como una condición para manejar un vehículo a la escuela. Si un estudiante o su padre/tutor se niega a firmar un formulario de consentimiento, el estudiante no podrá obtener permiso para ser un miembro de ningún programa extracurricular de competencias patrocinado por la escuela y/o no podrá manejar un vehículo a la escuela.

Oficial de revisión médica

El proveedor a quien el Distrito contrate para la prueba de drogas deberá proveer los servicios de un oficial de revisión médica (MRO) que esté certificado por el Consejo para la Certificación de Oficiales de Revisión Médica o por la Asociación Americana de Oficiales de Revisión Médica habiendo comprobado mediante un análisis tener la capacitación médica apropiada, así como para poder interpretar y evaluar los resultados de cualquier prueba de drogas para tener autorización del Distrito. El MRO deberá, asimismo, estar de acuerdo con cumplir los procedimientos establecidos por el Distrito para la evaluación y el reporte oportuno de cualquier prueba positiva de drogas.

Selección al azar de estudiantes

Los estudiantes en programas extracurriculares de competencias patrocinados por la escuela y/o quien conduzca un vehículo a la escuela deberán ser puestos en una lista y podrían ser sometidos a una prueba en cualquier momento durante el año escolar. La selección de estudiantes debe realizarse mediante un método de validez científica, tal como un generador de números al azar con método doble ciego. Bajo este proceso de selección, cada estudiante tendrá las mismas posibilidades de ser examinado cada vez que se realizan selecciones. Las fechas de las pruebas y los estudiantes seleccionados para las pruebas serán determinados por la firma de pruebas independiente. La programación no seguirá ningún patrón reconocible. Las drogas para las cuales se harán las pruebas son determinadas por la Mesa Directiva del East Central I.S.D. y están enumeradas en la sección de Drogas de esta política. El Superintendente o su persona designada, tomará los pasos razonables para asegurar la integridad, confidencialidad y naturaleza aleatoria del proceso de selección incluyendo, pero no necesariamente limitado a, asegurar que todos los estudiantes participantes estén en la lista, que la persona que toma los nombres tenga forma de seleccionar conscientemente ni evite seleccionar a estudiantes particulares para la prueba, y asegurar que la identidad de los estudiantes extraídos para la prueba no sea conocida por los involucrados en el proceso de selección. Todos los estudiantes, incluyendo los de 12º grado, que empiezan el año escolar en un programa extracurricular de competencias patrocinado por la escuela y/o que manejan un vehículo a la escuela, deben permanecer en la lista para la prueba de drogas al azar hasta el último día de clases. Cuando sea notificado, cualquier estudiante que no se reporte inmediatamente al área designada o que de alguna otra manera no esté siguiendo los procedimientos para la prueba, deberá quedar sujeto a las mismas consecuencias que si hubiera arrojado un resultado positivo en la prueba.

Drogas

Para propósitos de las directrices, las drogas para las que se realizarán pruebas puede incluir cualquier sustancia considerada como ilegal para un estudiante menor de 21 años de edad ya sea por la ley federal o por la ley de Texas, o que sea controlada por la Administración de Medicamentos y Alimentos. El laboratorio hará pruebas para las siguientes clases de drogas, sustancias o su metabolitos en muestras de orina recolectadas. Estas incluyen: Anfetaminas, esteroides anabólicos, barbitúricos, benzodiacepinas, metabolitos de cocaína, LSD, metabolitos de marihuana, metadona, metacualona, opioides, fenciclidina, dextropropoxifeno y drogas sintéticas como K2, *pep spice*, etc.

Procedimientos

Los nombres de los estudiantes que recibirán la prueba serán entregados a la oficina del director o a la persona designada inmediatamente antes de la prueba. La administración de la escuela secundaria notificará a los estudiantes que recibirán la prueba y deberá indicar a los estudiantes seleccionados que se reporten inmediatamente al área designada. Las pruebas se realizarán en un área designada por determinación del director de la escuela o de la persona designada. Una compañía de pruebas independiente administrará todas las pruebas. Las pruebas pueden ser requeridas en cualquier día escolar y en cualquier momento durante el día escolar. Los estudiantes seleccionados esperarán en el área designada y serán llamados de uno en uno al área de realización de las pruebas.

Procedimientos en caso de resultado positivo

Cada vez que el resultado de la prueba de un estudiante indique la presencia de una droga ilegal y/o sustancia prohibida, ocurrirá lo siguiente:

1. El Oficial de revisión médica, dentro de 24 horas, va a notificar al padre/tutor y al estudiante de cualquier resultado positivo. Si el MRO no logra contactar en sus primeros intentos al padre dentro del tiempo especificado, el Distrito deberá proveer ayuda para localizar al padre o a la persona que de alguna otra manera tenga control del participante. Tras la verificación de un resultado positivo en la prueba, el MRO o el representante deberá reportar el resultado al Superintendente, director o a la persona designada dentro de un día escolar después de contactar al padre o a la persona que de alguna otra manera es responsable por el participante. Se enviará una notificación por escrito del primer contacto, en forma de carta, al padre/tutor por correo certificado. Asimismo, el Distrito contactará al padre/tutor por correo certificado con el propósito de identificar agencias de orientación aprobadas en casos de abuso de drogas. Si el padre/tutor elige usar un servicio o agencia de orientación distinto a los provistos, el Distrito debe dar autorización previa antes del inicio de la orientación. El Distrito puede conservar todos los resultados de las pruebas durante un periodo de un año, o por el tiempo en que el estudiante esté inscrito en la escuela secundaria, lo que sea mayor.
2. El estudiante será notificado y deberá entregar mensualmente una muestra de orina, vía el proveedor, como parte de la programación regular de pruebas para la escuela secundaria.

3. Si el padre/tutor o el estudiante quieren impugnar los resultados, el proveedor hará arreglos para que una parte de la muestra sea facilitada a otro laboratorio certificado por la Administración de Servicios para la Salud Mental y el Abuso de Sustancias. El costo de esto lo cubre el padre/tutor o el estudiante. Tal solicitud debe hacerse ante el distrito escolar por escrito dentro de 72 horas tras la notificación del resultado positivo de la prueba por el Oficial de revisión médica (MRO).
4. El Oficial de revisión médica (MRO) para el Distrito puede usar resultados cuantitativos para determinar si los resultados positivos en pruebas repetidas indican un uso reciente de sustancias ilícitas o prohibidas o si indican un declive natural en el cuerpo de los niveles de las sustancias ilícitas o prohibidas.

Apelaciones (Para los resultados de las pruebas de abuso de sustancias)

Para las pruebas/resultados positivos, el estudiante o su padre/tutor tiene la oportunidad de presentar cualquier información médica relevante que pueda proveer una explicación legítima del resultado positivo al médico que sirve como Oficial de revisión médica. La decisión del Oficial de revisión médica será definitiva. El laboratorio congelará y almacenará durante un año todas las muestras reportadas como positivas. Durante este tiempo, el padre/tutor del estudiante que ha provisto la muestra obtendrá autorización del Distrito para que una parte de la muestra original sea enviada a un laboratorio diferente de la SAMSHA para su análisis con costo para el padre/tutor.

Ofensas de nivel 1 (90 días de suspensión desde la fecha de incidencia)

- Poseer y/o usar productos de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos/vapear, o cualquier aparato que simule fumar independientemente de si contiene nicotina
- Comportamiento relacionado con un robo
- Actividad relacionada con una conducta desordenada o comportamiento inapropiado dentro o fuera la propiedad escolar que se eleve al nivel de ofensa grave o pueda resultar en una citación o un arresto

Ofensas de nivel 2 (180 días de suspensión desde la fecha de incidencia)

- Cualquier comportamiento inapropiado o delito criminal que resulte en una asignación en DAEP
- Cualquier conducta relacionada con vender, poseer, dar, estar bajo la influencia o entrega de marihuana, sustancia controlada, droga peligrosa o alcohol, fuera de la escuela y no en alguna actividad relacionada con la escuela
- Cualquier miembro de un grupo estudiantil que reciba un resultado positivo durante el periodo de pruebas al azar para detectar drogas

Ofensas de nivel 3 (270 días de suspensión desde la fecha de incidencia)

- Conducta ocurrida dentro o fuera de la escuela para cualquier actividad y/o ofensa que sea un delito grave
- Cualquier conducta relacionada con vender, poseer, dar, estar bajo la influencia o entrega de marihuana, sustancia controlada, droga peligrosa o alcohol, dentro de la escuela o en alguna actividad relacionada con la escuela

Si un estudiante comete cualquier ofensa enumerada en los niveles 1, 2 o 3, cumplirá con la suspensión, así como las consecuencias posteriores.

- Los padres/tutores del estudiante serán notificados de la violación y de la suspensión.
- El estudiante será suspendido de todas las presentaciones, eventos especiales, sociales y o competencias durante su tiempo de suspensión.
- El estudiante permanecerá en clase y es responsable de asistir a cualquiera y todas las prácticas.
- El estudiante realizará servicio comunitario como lo establezca el director del programa.

Si la ofensa del estudiante está relacionada con drogas también se agregará a las consecuencias lo siguiente:

- Los padres/tutores del estudiante del Grupo estudiantil de East Central serán notificados del resultado positivo en la prueba de detección de drogas.
- El estudiante del Grupo estudiantil de East Central asistirá a orientación obligatoria con el número de horas que determine el director de la escuela o la persona designada.
- El estudiante del Grupo estudiantil de East Central tendrá pruebas de drogas obligatorias durante un año calendario desde la fecha de la primera prueba que arroje positivo. Las pruebas de drogas no se administrarán durante los meses de junio y julio.
- El director del programa y/o el patrocinador del Grupo estudiantil de East Central serán notificados del resultado positivo en la prueba de detección de drogas.

Para los estudiantes que participen en actividades que puedan extenderse al mes de junio o empiecen en agosto, esos días contarán para la suspensión en tanto que estén participando activamente en una actividad escolar con un patrocinador del programa.

Si un estudiante se muda/transfiere al Distrito Escolar Independiente East Central con ofensas previas, quedará sujeto a las consecuencias de las Directrices distritales del ECISD para grupos extracurriculares, co-curriculares y estudiantiles de East Central en los grados de 7º al 12º y las Directrices para las pruebas de abuso de sustancias.

Los estudiantes en violación de las Directrices de participación pueden requerir ser colocados en el Programa del ECISD para primera ofensa.

Vehículos en la escuela (Solamente grados de secundaria)

Si un vehículo sujeto a una inspección está cerrado, se pedirá al estudiante que quite los seguros del vehículo. Si el estudiante se niega, el Distrito contactará a los padres del

estudiante. Si los padres también se niegan a la inspección del vehículo, el Distrito puede turnar el asunto a las fuerzas del orden público. El Distrito puede contactar a las fuerzas del orden público incluso si se ha otorgado permiso para la inspección.

Acoso sexual

[Ver **Violencia en la pareja, Discriminación, Hostigamiento y Represalias**]

Programas especiales (Todos los grados)

El Distrito provee programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en cuidado tutelar, estudiantes bilingües, estudiantes inmigrantes, bilingües emergentes, estudiantes identificados con dislexia y estudiantes con discapacidades. La directora de cada programa puede responder preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como de los programas y servicios ofrecidos en el Distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre que tenga preguntas acerca de estos programas debe contactar al director.

[El Programa de Libros Parlantes](https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html) de la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Estado de Texas (<https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html>) proporciona audiolibros sin cargo a los tejanos que califican, incluidos los estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como dislexia.

Pruebas estandarizadas

Grados de secundaria

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Examen de Universidades Estadounidenses)

Muchas universidades requieren el Examen de Universidades Estadounidenses (ACT) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT) para la admisión. Se recomienda a los estudiantes a hablar con el consejero escolar a tiempo durante 11° grado para determinar el examen adecuado a tomar; estos exámenes generalmente se toman al final del 11° grado. El SAT Preliminar (PSAT) y ACT-Aspire son las evaluaciones correspondientes de preparación para las pruebas SAT y ACT, y se puede obtener más información sobre estas evaluaciones con el consejero escolar.

Nota: La participación en estas evaluaciones puede calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento al desempeño en su informe de calificaciones dentro del programa básico de graduación y en ciertas circunstancias puede calificar como sustituto para un requisito de fin de curso. El desempeño del estudiante a cierto nivel en el SAT o el ACT también hace que el estudiante sea elegible para la admisión automática a una institución pública de educación superior de Texas.

Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)

Antes de la inscripción en una universidad o colegio público de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar una prueba estandarizada llamada la evaluación Iniciativa de Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las destrezas de lectura,

matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes que entran al primer año de universidad para desempeñarse de manera efectiva en programas para un certificado de universidad en universidades y colegios públicos de Texas. Esta evaluación también puede requerirse antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble crédito ofrecido por medio del Distrito. En algunas circunstancias limitadas, alcanzar ciertas calificaciones de referencia en esta evaluación de preparación para la universidad también puede exonerar de ciertos requisitos de la evaluación de fin de curso.

STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas)

Grados 3º a 8º

Además de las pruebas de rutina y de otras mediciones del logro, los estudiantes en ciertos niveles de grado deben tomar la evaluación estatal, llamada STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3º a 8º
- Lectura, Artes del lenguaje, anualmente en los grados 3º a 8º
- Ciencias en los grados 5º y 8º
- Estudios Sociales en el grado 8º

El desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y matemáticas en 5º y 8º grado es un requisito de la ley para que el estudiante sea promovido al siguiente nivel de grado, a menos de que el estudiante esté inscrito en un curso de Lectura o Matemáticas diseñado para estudiantes por arriba del nivel de grado actual del estudiante. Pueden aplicar excepciones para los estudiantes inscritos en un programa de educación especial si el comité de admisión, revisión y retiro (ARD) concluye que el estudiante ha tenido un avance suficiente en el plan del programa educativo individualizado (IEP) del estudiante. [Ver **Promoción y retención** para obtener información adicional]

La prueba STAAR Alternativa 2 está disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial quienes cumplen ciertos criterios establecidos por el estado como lo determine el comité ARD del estudiante.

La prueba STAAR en Español está disponible para los estudiantes elegibles para quienes una versión en español de la prueba STAAR es el instrumento más adecuado para medir su progreso académico.

Cursos de secundaria — Evaluaciones de fin de cursos (EOC)

Las evaluaciones STAAR de fin de cursos (EOC) se administran en los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Para la graduación se requerirá un desempeño satisfactorio en las evaluaciones correspondientes, a menos de que sea suspendido o sustituido de alguna otra manera según lo permitido por la ley y las normas estatales. Los estudiantes que completen satisfactoriamente Álgebra I, Inglés I, y/o Biología EOC antes de iniciar su noveno grado, tendrán requerido tomar el ACT y/o SAT antes de la graduación según la responsabilidad federal.

Hay tres periodos de prueba durante el año en las cuales un estudiante puede tomar una evaluación EOC, lo cual ocurrirá durante los meses del otoño, la primavera y el verano. Si un estudiante no logra un desempeño satisfactorio, el estudiante tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar la evaluación.

La prueba STAAR Alternativa 2 está disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial quienes cumplen ciertos criterios establecidos por el estado como lo determine el comité ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y retiro (ARD) para un estudiante que recibe servicios de educación especial, determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para la graduación, dentro de los parámetros identificados en las reglas del estado y en el plan personal de graduación (PNP) del estudiante.

[Ver **Graduación** para obtener información adicional]

Incumplimiento de un desempeño satisfactorio en una EOC

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en un EOC, el distrito proporcionará instrucción acelerada.

El hecho de que un estudiante no asista a la instrucción acelerada puede resultar en violaciones de la asistencia escolar requerida.

Estudiantes bajo cuidado tutelar (todos los grados)

En un esfuerzo por proveer estabilidad en la educación, el Distrito ayudará con el proceso de inscripción y registro a cualquier estudiante que se encuentre actualmente colocado, o que sea de reciente colocación, bajo cuidado tutelar (custodia del estado, temporal o permanente, a veces referida como cuidado alternativo), así como con otros servicios educativos durante la inscripción del estudiante en el Distrito.

Si tiene preguntas, por favor contacte a Sarah Jones, en el teléfono 210-634-6280, quien ha sido designada como el enlace del Distrito para asuntos de cuidado tutelar.

[Ver **Estudiantes bajo la tutela del estado** para mayor información]

Estudiantes que no tienen hogar (Todos los grados)

Se le recomienda informar al Distrito si usted o su hijo(a) experimentan una falta de hogar. Personal del Distrito puede brindarle recursos que podrían ayudarle a usted y a su familia.

Por favor, revise también el sitio web del Distrito y de escuela para obtener información relacionada con los servicios disponibles en el área que pueden ayudar a las familias sin hogar.

Para mayor información sobre los servicios para los estudiantes sin hogar, contacte al enlace del Distrito para asuntos de educación para estudiantes sin hogar, John Hernandez, en el teléfono 210-634-6281.

[Ver **Estudiantes que no tienen hogar**]

Estudiantes oradores (Todos los grados)

El Distrito brinda a los estudiantes la oportunidad para presentar los siguiente eventos escolares:

- Juegos de futbol americano de secundaria
- Premios reconocimientos y banquetes de estudiantes

Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos de la escuela mencionados arriba, el estudiante debe anotar su nombre de acuerdo con la política FNA(LOCAL).

[Ver la política FNA(LOCAL) respecto a otras oportunidades para hablar y **Graduación** para obtener información relacionada con los estudiantes oradores en ceremonias de graduación]

Cursos de verano (Todos los grados)

East Central ISD no provee una escuela de verano tradicional. ECISD ofrece una programación estilo “día de campo” por medio de SUMMER@ECISD. Esta oportunidad para los estudiantes está diseñada en torno a las necesidades del Distrito y su visión de proveer ambientes excepcionales de aprendizaje que de manera eficiente y efectiva contrarresten el retraso de verano, desarrollen estudiantes integrales y sean de aporte a la comunidad de East Central. El catálogo SUMMER@ECISD está creado por un comité de socios de la escuela y se pone a disponibilidad de la comunidad a principios de marzo.

Tardanzas (Todos los grados)

Un estudiante que de manera consistente llega tarde a la clase recibirá una acción disciplinaria, de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo de tecnología y otros materiales educativos (Todos los grados)

Los materiales didácticos son cualquier recurso utilizado en la instrucción en el salón de clases como parte del plan de estudios requerido, como libros de texto, libros de trabajo, software de computadora o servicios en línea. El distrito selecciona los materiales de instrucción de acuerdo con la ley estatal y la política EFA.

Los libros de texto y otros materiales de enseñanza aprobados por el Distrito son provistos para los estudiantes libres de costo para cada materia o clase. Todos los libros deben ser cubiertos por el estudiante, como lo indique el maestro y manejados con cuidado. Los libros de texto electrónicos y el equipo de tecnología también pueden ser provistos para los estudiantes, dependiendo del curso y de los objetivos del curso. Un estudiante a quien se le presta un artículo dañado deber reportar el daño al maestro. Cuando un estudiante no

regrese un artículo en condiciones aceptables, pierde el derecho al préstamo gratuito de libros de texto y de equipo de tecnología, hasta que el padre pague el daño o el artículo sea reemplazado; sin embargo, se proveerá al estudiante de los recursos educativos y el equipo necesarios para que los use en la escuela durante el día escolar.

Transferencias (Todos los grados)

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un salón de clases a otro.

[Ver **Transferencias/asignaciones de seguridad, Intimidación y Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504** para otras opciones de transferencia]

Transporte (Todos los grados)

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela deben usar el transporte provisto por la escuela de ida y vuelta al evento. Como lo apruebe el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular puede establecer los procedimientos en relación con hacer excepciones a este requisito cuando un padre solicite que el estudiante sea recogido por el padre o por otro adulto designado por el padre.

Autobuses y otros vehículos escolares

El Distrito tiene disponibles autobuses para transporte escolar para todos los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela. Este servicio se provee sin costo para los estudiantes.

Las rutas de los autobuses y las paradas se diseñarán anualmente y cualquier cambio posterior será publicado en la escuela y en el sitio web del Distrito. Por la seguridad del operador del vehículo y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas y los conductores deben permitir la bajada de los pasajeros solamente en las paradas autorizadas.

El Distrito ha identificado las siguientes áreas donde existen condiciones de tráfico peligrosas y/o un alto riesgo de violencia para los estudiantes que viven dentro de dos millas de la escuela: Sulphur Springs Road, FM 1346 y FM 1518, FM 1628, SE Military Drive.

Debido a que los estudiantes que viven en estas áreas pueden encontrar condiciones de tráfico peligrosas o ser expuestos a un riesgo elevado de violencia al caminar de ida o de vuelta a la escuela, el Distrito proveerá transporte para estos estudiantes. Por favor, contacte a Don Jurek en el teléfono 210-634-6200 para obtener información adicional.

Un padre también puede designar a una guardería o la residencia de un abuelo como un lugar regular para recoger o dejar a su hijo(a). La guardería o residencia designada debe estar en una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre las

rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), puede contactar a Don Jurek, en Transporte, al teléfono 210-634-6200.

[Ver el Código de Conducta del Estudiante para consultar las estipulaciones referentes al transporte hacia el DAEP]

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del Distrito a asegurar que los autobuses y otros vehículos del Distrito se mantengan en buenas condiciones y que el transporte se brinde de manera segura. Cuando viajen en vehículos del Distrito, incluyendo los autobuses, los estudiantes estarán sujetos a los estándares de comportamiento establecidos en este manual y en el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes deben:

- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en una parada designada
- Mantener fuera del pasillo sus pies, libros, estuches con instrumentos y otros objetos
- No dañar el vehículo ni su equipamiento
- No sacar por la ventana la cabeza, las manos, los brazos o las piernas; no sacar ningún objeto por la ventana ni arrojar objetos hacia adentro o hacia afuera del vehículo
- No poseer ni usar ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del Distrito
- Seguir todas las reglas habituales del salón de clases
- Permanecer sentado mientras el vehículo está en movimiento
- Abrocharse el cinturón de seguridad, si está disponible
- Esperar la indicación del conductor para salir del vehículo y para cruzar en frente del vehículo
- Seguir todas las otras reglas establecidas por el operador del vehículo

La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante; el privilegio de viajar en un vehículo del Distrito, incluyendo un autobús escolar, puede ser suspendido o revocado.

Vandalismo (Todos los grados)

Los contribuyentes que pagan impuestos en la comunidad han hecho un compromiso financiero permanente para la construcción y el sostenimiento de las instalaciones escolares. Para asegurar que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos para quienes están diseñadas, durante este año y para los años por venir, no se tolera tirar basura, dañar o perjudicar la propiedad escolar. Los estudiantes tendrán que pagar por los daños que causen y quedarán sujetos a procesos penales, así como a las consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Cámaras de video (Todos los grados)

Por motivos de seguridad, se utiliza equipo de grabación de video y audio para supervisar el comportamiento de los estudiantes, incluyendo en los autobuses y en áreas comunes en escuela. No se avisará a los estudiantes cuándo el equipo esté siendo utilizado.

El director revisará las grabaciones de video y audio de manera rutinaria y documentará la mala conducta del estudiante. La disciplina será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

De conformidad con la ley estatal, el padre de un estudiante que reciba servicios de educación especial, un miembro del personal (según se define el término en la ley), un director o asistente del director, o la Mesa Directiva; pueden hacer una solicitud por escrito para que el Distrito coloque equipo de grabación de video y audio en ciertos salones de clases independientes de educación especial. El Distrito notificará antes de colocar una videocámara en un salón de clases u otros ambientes en los que su hijo(a) reciba servicios de educación especial. Para mayor información o para solicitar la instalación y operación de este equipo, por favor hable directamente con el director o con Amanda Real, directora de educación especial, quien ha sido designada por el Distrito para coordinar la implementación y la observancia de esta ley.

[Ver EHBAF(LOCAL)]

Visitantes en la escuela (Todos los grados)

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos para visitar las escuelas del Distrito. Para la seguridad de quienes están dentro de la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de enseñanza, todos los visitantes deben reportarse primero en la oficina principal y deben cumplir con todas las políticas y los procedimientos del Distrito correspondientes. Al llegar a la escuela, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados para mostrar su identificación y que sea verificada por medio del sistema de manejo de visitantes.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de enseñanza se permiten solamente con la aprobación del director y del maestro y solamente en tanto que su duración o frecuencia no interfieran con la enseñanza ni se interrumpa el ambiente escolar normal. Incluso si la visita es aprobada, a la llegada del visitante, la persona debe reportarse primero en la oficina principal y debe obtener un gafete de visitante.

Todos los visitantes deben demostrar los más altos estándares de cortesía y conducta; no se permite ningún comportamiento negativo.

Personas no autorizadas

De conformidad con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar u oficial de policía del Distrito tiene la autoridad para negar la entrada o de expulsar a una persona de la propiedad del Distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se le requiere y cuando:

- La persona representa un riesgo sustancioso de dañar a alguna persona; o

- La persona se comporta de manera inapropiada para el ambiente escolar y la persona persiste en ese comportamiento después de recibir una advertencia verbal sobre su comportamiento inapropiado y puede resultar en el acceso denegado o la expulsión.

Las apelaciones con respecto al acceso denegado o la expulsión de la propiedad del Distrito se pueden presentar de acuerdo con FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Ver también el Código de Conducta del Estudiante]

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos de actividades, cívicos y juveniles

El Distrito puede invitar a representantes de sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 de Código los Estados Unidos para presentar información a los estudiantes interesados en una membresía dentro de la sociedad.

Día de las profesiones

En el Día de las profesiones, el Distrito invita a representantes de universidades y colegios y otras instituciones de educación superior, empleadores potenciales y reclutadores militares, a presentar información a los estudiantes interesados.

Voluntarios (Todos los grados)

Apreciamos mucho los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro Distrito y a nuestros estudiantes. Si usted está interesado en participar como voluntario, por favor visite nuestra página web Voluntarios en el nuestro sitio web del Distrito en www.ecisd.net o llame a la escuela de su hijo(a) para obtener mayor información.

Registro de votantes (Solamente grados de secundaria)

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal, puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal de la escuela.

Darse de baja de la escuela (Todos los grados)

Cuando un estudiante menor de 18 años de edad es dado de baja de la escuela, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director, especificando las razones para la baja y el último día que asistirá el estudiante. Los formularios para las bajas están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante que tiene 18 años de edad o más, que está casado o que ha sido declarado por la corte como menor emancipado, puede darse de baja sin la firma del padre.

Por favor, notifique a la escuela la baja con al menos tres días de anticipación para poder preparar los registros y la documentación.

Glosario

Enseñanza acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para atender las necesidades de un estudiante individual en la adquisición del conocimiento y las destrezas

requeridas en su nivel de grado y/o como resultado de un estudiante que no cumple con el estándar para aprobar una evaluación ordenada por el estado.

ACT, o el Examen de Universidades Estadounidenses, es uno de los dos exámenes usados con más frecuencia para la admisión a la universidad o al colegio. La prueba puede ser requerida para la admisión a ciertas universidades o colegios.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de la evaluación ACT-Plan y está diseñada como una evaluación de preparación para el examen ACT. Este generalmente lo toman los estudiantes de 10º grado.

ARD son las siglas en inglés para admisión, revisión y retiro (*admission, review, and dismissal*). El comité ARD reúne a cada estudiante que es identificado como en necesidad de una evaluación individual completa para los servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia del estudiante baja del 90 por ciento, o en algunos casos del 75 por ciento, de los días en que se imparte la clase. Dentro de las directrices adoptadas por la Mesa Directiva, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para el dominio del curso y recuperar el crédito o una calificación final perdida a causa de las ausencias.

CPS son las siglas en inglés para los Servicios de Protección al Menor.

DAEP son las siglas en inglés para el programa disciplinario de educación alternativa, una colocación para los estudiantes que han violado ciertas provisiones del Código de Conducta del Estudiante.

DFPS es el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas.

DPS son las siglas en inglés para el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS significa Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

ED significa Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Evaluaciones EOC (fin de curso) son ordenadas por el estado y son parte del programa STAAR. Se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para la graduación. Estos exámenes se tomarán en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos.

ESSA es la ley federal, Ley Cada Estudiante Triunfa, aprobada en diciembre del 2015.

FERPA se refiere la ley federal, Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, que otorga protecciones específicas de privacidad para el expediente del estudiante. La ley contiene ciertas excepciones, tales como para la información del directorio, a menos de que el padre de un estudiante o un estudiante de 18 años de edad o mayor instruya a la escuela a no divulgar información del directorio.

IEP significa programa de educación individualizado y es el registro escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para servicios de

educación especial. El IEP contiene varias partes, como una declaración del desempeño educativo actual del estudiante; una declaración de metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo, según corresponda; la educación especial y los servicios relacionados y las ayudas y servicios complementarios que se proporcionarán, y las modificaciones del programa o el apoyo por parte del personal escolar, según corresponda; una declaración sobre cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se mantendrá informados a los padres; adaptaciones para pruebas estatales o distritales; si se requiere la finalización exitosa de las evaluaciones exigidas por el estado para graduarse, etc.

IGC es el comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, para determinar la elegibilidad del estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones requeridas por el estado.

ISS se refiere a una suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria para la mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta del Estudiante. Aunque es diferente de la suspensión fuera de la escuela y de la colocación en el DAEP, ISS saca al estudiante del salón de clases regular.

PGP son las siglas en inglés para el plan personal de graduación, que se requiere para los estudiantes de escuela secundaria y para cualquier estudiante en escuela intermedia que reprueba una sección de una prueba ordenada por el estado o que es identificado por el Distrito como improbable para obtener un diploma de escuela secundaria antes de cinco años escolares tras la inscripción en 9º grado.

PSAT es la evaluación de preparación para el examen SAT. También sirve como base para el otorgamiento de Becas Nacionales al Mérito.

SAT se refiere a la Prueba de Aptitud Académica, uno de los dos exámenes usados con más frecuencia para la admisión a la universidad o al colegio. La prueba puede ser requerida para la admisión a ciertas universidades o colegios.

SHAC son las siglas en inglés para el Consejo Asesor sobre Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, una mayoría de los cuales deben ser padres, nombrados por la Mesa Directiva de la escuela para ayudar al Distrito a asegurar que los valores de la comunidad local y los asuntos de salud se vean reflejados en la enseñanza de educación del Distrito sobre la salud, junto con proveer ayuda con las cuestiones del bienestar de otros estudiante y empleados.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación en contra de un estudiante con una discapacidad, requiriendo a las escuelas proveer oportunidades para servicios, programas y participación en actividades de manera equitativa. A menos de que el estudiante esté definido para ser elegible para los servicios de educación especial bajo la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA), se brindará una educación general con los acomodos educativos correspondientes.

STAAR son las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones estandarizadas del logro académico.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación alternativa ordenada por el estado diseñada para los estudiantes con discapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educación especial que cumplen con los requisitos para la participación, como lo determina el comité ARD del estudiante.

STAAR en Español es una evaluación alternativa ordenada por el estado administrada a los estudiantes elegibles para quienes una versión en español de la prueba STAAR es el instrumento más adecuado para medir su progreso académico.

Evaluaciones ordenadas por el estado se requieren para estudiantes en ciertos niveles de grado y en materias específicas. El desempeño exitoso a veces es una condición de la promoción y aprobar las evaluaciones STAAR EOC es una condición para la graduación. Los estudiantes tienen varias oportunidades para tomar las pruebas si es necesario para la promoción o la graduación.

Código de Conducta del Estudiante es desarrollado con el asesoramiento del comité a nivel distrital y adoptado por la Mesa Directiva, e identifica las circunstancias y la consistencia con la ley, cuando un estudiante puede ser removido del salón de clases, de la escuela o de un vehículo del Distrito. También establece las condiciones que autorizan o requieren a un director o a otro administrador, colocar al estudiante en el DAEP. Describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta del Estudiante también contempla la notificación al padre respecto a una violación del estudiante de una de sus provisiones.

TAC son las siglas en inglés para el Código administrativo de Texas.

TEA son las siglas en inglés para la Agencia de Educación de Texas, la cual supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS son las siglas en inglés para el Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés, el cual evalúa el progreso que los estudiantes que están aprendiendo inglés hacen en el aprendizaje del idioma inglés, y se administra para aquellos que cumplen con los requisitos para la participación del kindergarten al grado 12.

TSI son las siglas en inglés para la Iniciativa de Éxito de Texas, una evaluación diseñada para medir las destrezas de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes de primer año en el nivel universitario si deberán tener éxito en programas de universidades y colegios públicos de Texas para obtener un diploma de grado universitario.

TXVSN son las siglas en inglés para la Red de la Escuela Virtual de Texas, la cual provee cursos en línea para los estudiantes de Texas para complementar los programas educativos de los distritos de escuelas públicas. Los cursos son impartidos por instructores calificados y los cursos tienen un rigor y un alcance equivalentes al de un curso enseñado en un salón de clases tradicional.

UIL se refiere a la Liga Interescolar Universitaria, la organización sin fines de lucro, voluntaria, por todo el estado, que supervisa competencias educativas extracurriculares académicas, atléticas y musicales.

Apéndice

Política sobre libertad de intimidación

Nota: Las políticas de la Mesa Directiva de la escuela pueden ser revisadas en todo momento. Para ver el contexto legal y la versión más reciente de las políticas locales, visite [Política de la mesa directiva FFI\(LOCAL\)](#). Abajo está el texto de la política de East Central FFI(LOCAL) desde la fecha en que este manual fue finalizado para este año escolar.

Bienestar del estudiante: Libre de intimidación

Política FFI(LOCAL) adoptada en 10/18/2017

Nota: Esta política aborda la intimidación de estudiantes del Distrito. Para fines de esta política, el término intimidación incluye el acoso cibernético.

Para las estipulaciones con respecto a la discriminación y el hostigamiento que involucren a estudiantes del Distrito, vea FFH. Note que FFI se debe usar en conjunto con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para los requisitos para reportar asuntos relacionados con el abuso infantil y la negligencia, vea FFG.

Prohibición de la intimidación

El Distrito prohíbe la intimidación, incluyendo el acoso cibernético, como lo define la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de quejas, son una violación a las políticas del Distrito y están prohibidas.

Ejemplos

La intimidación de un estudiante puede darse mediante contacto físico o por medio de medios electrónicos y puede incluir un ritual de iniciación, amenazas, burlas, provocaciones, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difundir rumores u ostracismo.

Represalias

El Distrito prohíbe las represalias hechas por un estudiante o empleado del Distrito en contra de cualquier persona que en buena fe haga un reporte de intimidación, sirva como testigo, o participe en una investigación.

Ejemplos

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difundir rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de las calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen molestias ni fastidios leves.

Declaración falsa

Un estudiante que intencionalmente hace una declaración falsa, ofrece falsos testimonios o se niega a cooperar con una investigación del Distrito respecto a la intimidación, quedará sujeta a la acción disciplinaria apropiada.

Reporte oportuno

Los reportes de intimidación deben realizarse tan pronto como sea posible después del presunto acto o de tener conocimiento del presunto acto. El incumplimiento para reportar inmediatamente puede reducir la capacidad del Distrito para investigar y atender la conducta prohibida.

Procedimientos del estudiante para presentar reportes

Para obtener ayuda e intervención, cualquier estudiante que crea que ha experimentado intimidación o cree que otro estudiante ha experimentado intimidación, debe reportar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito. El Superintendente deberá desarrollar procedimientos que permitan a un estudiante reportar de manera anónima un presunto incidente de intimidación.

Reporte de un empleado

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha experimentado o pudiera experimentar intimidación, deberá notificar inmediatamente al director o a la persona designada.

Formato del reporte

Un reporte puede hacerse oralmente o por escrito. El director o la persona designada deberá tomar por escrito cualquier reporte oral.

Aviso de reporte

Cuando se reporte una presunta intimidación, el director o la persona designada deberán notificar al padre de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil después de que el incidente es reportado. El director o la persona designada también deberá notificar al padre del estudiante que presuntamente participó en la conducta, dentro de una cantidad de tiempo razonable después de que el incidente es reportado.

Conducta prohibida

El director o la persona designada deberá determinar si las acusaciones en el reporte, de ser comprobadas, constituyen una conducta prohibida como lo define la política FFH, incluyendo violencia en la pareja y hostigamiento o discriminación por motivos de raza, color, religión, sex, género, origen nacional o discapacidad. De ser así, el Distrito deberá proceder bajo la política FFH. Si las acusaciones pudieran constituir tanto una conducta prohibida como intimidación, la investigación bajo FFH deberá incluir una determinación para cada tipo de conducta.

Investigación de un reporte

El director o la persona designada deberá realizar una investigación apropiada con base en las acusaciones en el reporte. El director o la persona designada deberán tomar inmediatamente las medidas provisionales calculadas para prevenir la intimidación durante el curso de una investigación, si así corresponde.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación deberá completarse dentro de diez días hábiles del Distrito desde la fecha del reporte inicial de la presunta intimidación; sin embargo, el director o la persona designada deberá tomar tiempo adicional si es necesario para realizar una investigación exhaustiva.

El director o la persona designada deberán preparar un reporte escrito final de la investigación. El reporte deberá incluir una determinación de si ocurrió la intimidación y, de ser así, si la víctima hizo uso de una defensa propia razonable. Una copia del reporte deberá enviarse al Superintendente o a la persona designada.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de intimidación, el director o la persona designada deberán notificar inmediatamente a los padres de la víctima y del estudiante que participó en la intimidación.

Acción del Distrito en caso de intimidación

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió intimidación, el Distrito deberá responder rápidamente tomando una acción disciplinaria apropiada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante del Distrito, y podrá tomar una acción correctiva razonablemente calculada para responder a la conducta. El Distrito puede notificar a fuerzas del orden público en ciertas circunstancias.

Disciplina

Un estudiante que es víctima de intimidación y que hizo uso de una defensa propia razonable en respuesta a la intimidación, no deberá quedar sujeta a una acción disciplinaria.

La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sujeta a la ley estatal y federal aplicables además del Código de Conducta del Estudiante.

Acción correctiva

Ejemplos de acción correctiva pueden incluir un programa de capacitación para los individuos implicados en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si ha ocurrido cualquier incidente o alguna instancia de represalia, involucrar a los padres y a los estudiantes en esfuerzos por identificar problemas y mejorar el ambiente escolar, incrementar al personal de supervisión

en las áreas donde ha ocurrido la intimidación, y reafirmar la política del Distrito contra la intimidación.

Transferencias

El director o la persona designada deberán referir el FDB para las provisiones de transferencia.

Orientación

El director o la persona designada deberán notificar a la víctima, al estudiante que participó en la intimidación y a cualquier estudiante testigo de la intimidación, las opciones de orientación disponibles.

Conducta inapropiada

Si la investigación revela una conducta inapropiada que no llegó al nivel de conducta prohibida o de intimidación, el Distrito puede actuar de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra acción correctiva apropiada.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, el Distrito deberá respetar la privacidad del demandante, de las personas contra quienes se presenta un reporte y de los testigos. Pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para realizar una investigación exhaustiva.

Apelación

Un estudiante que no está satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar por medio de FNG(LOCAL), empezando en el nivel correspondiente. Las consecuencias disciplinarias no serán retrasadas ni diferidas en espera del resultado de una apelación.

Retención de registros

La retención de registros deberá hacerse de acuerdo con CPC(LOCAL).

Acceso a la política y a los procedimientos

Esta política y cualquier procedimiento adjunto deberán ser distribuidos anualmente en los manuales del empleado y del estudiante. Copias de la política y de los procedimientos deberán publicarse en el sitio web del Distrito, en la medida de lo posible y deberán estar disponibles de manera accesible en cada escuela y en las oficinas administrativas del Distrito.

Código de Conducta del Estudiante

Descripción general

Para promover un ambiente de aprendizaje seguro para todos nuestros estudiantes, la Junta Directiva ha adoptado este Código de Conducta del Estudiante. Dentro encontrará información referente a:

- El plan de manejo disciplinario para todo el Distrito,
- Una descripción de la mala conducta que se prohíbe,
- Las opciones, métodos y consecuencias disciplinarias para prevenir y enfrentar la mala conducta del estudiante, y
- El proceso que el Distrito seguirá al administrar consecuencias disciplinarias.

Si hay un conflicto entre el Código de Conducta del Estudiante y el Manual del estudiante, prevalecerán los términos del Código de Conducta del Estudiante. Si hay un conflicto entre el Código de Conducta del Estudiante y las políticas del Distrito, prevalecerá la estipulación adoptada más recientemente.

El Código de Conducta del Estudiante (SCOC) es obligatorio desde el momento en que el estudiante entra a un autobús escolar o ingresa al campus escolar o cuando un estudiante asiste a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela. Además, en virtud de la ley estatal, el SCOC incluye consecuencias disciplinarias para ciertas conductas y comportamientos que ocurren fuera de la escuela y no en alguna actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

Los estudiantes **pueden** quedar sujetos a las reglas de la escuela, del salón de clases o a las reglas de la organización, además de las halladas en el Código de Conducta del Estudiante. Dependiendo de la naturaleza de la mala conducta, los estudiantes **pueden** enfrentar consecuencias bajo estas reglas adicionales, así como una posible acción disciplinaria bajo el Código de Conducta del Estudiante.

Las referencias al Código penal de Texas hechas en este SCOC son para definir ofensas solamente; para ser castigado bajo el SCOC, no es necesario que el estudiante sea acusado o condenado bajo el Código penal de Texas o el Código Familiar de Texas.

En situaciones en las que un estudiante participa en una conducta que no se aborda específicamente en el Código de Conducta del Estudiante, el estudiante **puede** ser disciplinado si la conducta interfiere con el proceso educativo o con el ambiente de aprendizaje.

Los administradores y maestros tienen el derecho de interrogar a los estudiantes con respecto a su conducta o a la conducta de otros, y al hacerlo no están obligados a cumplir con los requisitos procesales impuestos a los oficiales de las fuerzas del orden público. En el contexto

de la disciplina escolar, los estudiantes no pueden argumentar el derecho a no inculpinarse a ellos mismos.

Los maestros y los administradores se esfuerzan por notificar a los padres/tutores las inquietudes sobre la conducta del estudiante tan pronto surgen. Las violaciones más graves al Código de Conducta del Estudiante pueden resultar en una suspensión fuera de la escuela, el cese de la participación en actividades extracurriculares, colocación en el DAEP, colocación en campo de entrenamiento (*Boot Camp*) o la expulsión de la escuela. El administrador de la escuela contactará al padre/tutor por teléfono o por escrito dentro de tres días de clases desde que tiene conocimiento de la violación. (No contactar o no enviar notificación dentro del periodo de tiempo mencionado o de un lapso indicado en el Código de Conducta del Estudiante, **no** impedirá la disciplina para un estudiante involucrado en una violación del Código de Conducta del Estudiante).

Los estudiantes elegibles para servicios bajo la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA) o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 recibirán disciplina de acuerdo con esas leyes. Para mayor información acerca de estos procedimientos específicos, por favor, comuníquese con el director de servicios de restauración y transición, Josh Gutierrez al 210- 335-1745 o la Directora de Educación Especial, Coordinadora de la Sección 504, Coordinadora para casos de dislexia, Amanda Real, al 634-6100. Un estudiante inscrito en un programa de educación especial no puede ser disciplinado por intimidación, hostigamiento o por hacer listas negras hasta que se realice una reunión de ARD.

Con respecto a los estudiantes que no reciben servicios de educación especial, cualquier empleado del Distrito puede, dentro del alcance de los deberes del empleado, usar y aplicar la restricción física a un estudiante que el empleado considere razonablemente que es necesaria para:

- proteger a una persona de sufrir un daño físico, incluyendo la persona sobre la que se aplica la restricción física;
- obtener posesión de un arma u otro objeto peligroso;
- proteger la propiedad de danos graves;
- sacar de un lugar específico a un estudiante que rechaza una orden, hecha dentro del marco de la ley, de un empleado de la escuela, incluyendo de un salón de clases u otra propiedad escolar, para mantener o restaurar el orden o para imponer medidas disciplinarias; o
- retener a un estudiante irracional.

El uso de la fuerza, pero no de una fuerza letal, contra un estudiante está justificado si el maestro, administrador u otra persona está a cargo del cuidado, supervisión o administración del estudiante, y cuando en el grado en que el maestro, administrador o persona razonablemente crea que la fuerza es necesaria para fomentar el propósito de la educación o para mantener la disciplina en un grupo.

Los estudiantes con discapacidades serán restringidos de acuerdo con los límites impuestos por la ley y los reglamentos estatales. El Distrito no deberá discriminar contra estudiantes por motivos de raza, sexo, origen nacional, discapacidad, religión, color o etnicidad al hacer valer las provisiones del Código de Conducta del Estudiante.

Las apelaciones a las medidas disciplinarias deben dirigirse al maestro o a la administración de la escuela, como se describe en las políticas locales del Distrito FNG. Dependiendo de la consecuencia disciplinaria asignada, pueden aplicar diferentes procedimientos de quejas. Una copia de la política correspondiente está disponible en la escuela o en la oficina administrativa central. Las consecuencias disciplinarias no serán retrasadas ni diferidas en espera del resultado de una apelación.

El darse de baja de la escuela después de que un estudiante ha sido acusado o imputado con una violación al Código de Conducta del Estudiante, no evitará la investigación del Distrito de la presunta violación y, si se determina que la violación ciertamente ocurrió, la baja tampoco evitará que el Distrito valore la consecuencia disciplinaria y haga cumplir esa consecuencia en la mayor medida posible que permita la ley si el estudiante se reinscribe en el Distrito.

Código de vestimenta

ECISD se enorgullece de la apariencia de sus estudiantes. El Código de vestimenta tiene la intención de promover la responsabilidad y la buena ciudadanía en un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso.

Vestimenta

Para ser respetuosos y no distraer del ambiente de aprendizaje, los estudiantes deben usar ropa que cubra su cuerpo por lo menos desde la parte baja de la clavícula hasta la mitad de sus muslos. Los pantalones/leggings hechos de lycra o algún material similar deben usarse con una prenda por encima que cubra completamente los glúteos de la persona. Los pantalones y los shorts se deben usar en la cintura. Toda la ropa debe ser apropiada para la edad del estudiante, el ambiente escolar y las condiciones del tiempo.

Para la SEGURIDAD, el RESPETO y la RESPONSABILIDAD, no se permite lo siguiente:

- Ropa que muestre imágenes o textos vulgares, obscenos, violentos, que promuevan el odio, se relacionen o muestren sexo, drogas, alcohol, tabaco, pandillas, cultos, armas u obscenidades
- Ropa que deje al descubierto, transparente, traslúcida o que exponga la ropa interior
- Ropa excesivamente grande, floja, chica o apretada
- Ropa sin tirantes, escotada, con tirantes muy finos, con la espalda descubierta, con la cintura descubierta o sin mangas

Accesorios

Los accesorios deben mantenerse al mínimo y no deben causar distracciones. Todas las gorras o sombreros usados en la escuela o en actividades escolares deben usarse hacia adelante, se deben quitar durante el Himno Nacional y al estar dentro de los edificios.

Para la SEGURIDAD, el RESPETO y la RESPONSABILIDAD, no se permiten los siguientes artículos:

- Relojes o carteras con cadenas
- Joyería que cause alguna distracción o riesgo para la seguridad (ej.: con picos, tachonada, con barras, de calibre, demasiado grande, colmillos o parrillas)
- Tatuajes visibles
- Pañuelos, cordones, rosarios o cualquier otro accesorio que pudiera usarse para indicar la afiliación del estudiante a una agrupación prohibida o “pandilla”
- Tocados para la cabeza portados de manera inapropiada (ej.: bufandas, paliacates, gorras de tela, gorras, sombreros vaqueros o diademas)

Cuidado personal

El cabello de los estudiantes, incluyendo el pelo facial, debe ser de su color natural, bien arreglado y estilizado de manera que no cause una distracción.

Para la SEGURIDAD, el RESPETO y la RESPONSABILIDAD, no se permite lo siguiente:

- Pintarse el cabello distinto al color natural; colores/estilos que causen distracciones
- Cabello facial descuidado

Zapatos y calzado

El calzado de los estudiantes debe ser cómodo y seguro para las actividades en que participen. El calzado del diario (tenis o zapatos cómodos) es el más apropiado para la escuela.

Para la SEGURIDAD, el RESPETO y la RESPONSABILIDAD, no se permite lo siguiente:

- Pantuflas o zapatos caseros
- Calzado con ruedas en la suela
- Botas o zapatos con punta de metal o de plástico duro

Debido a que las modas en la vestimenta y el arreglo están sujetas a cambios súbitos y algunas veces radicales, los ejemplos y las directrices mencionados arriba pueden no abarcar todos los casos posibles de vestimenta, arreglo o apariencia inapropiados. La autoridad para interpretar qué ropa/accesorio es inapropiado, inseguro, problemático o distractor, recaerá en el director, el asistente del director o en cualquier otra autoridad administrativa en el sistema escolar.

Alcance de la autoridad disciplinaria del Distrito

Además de la autoridad disciplinaria establecida para ciertos tipos de ofensas como se describe dentro del Código de Conducta del Estudiante, el Distrito tiene una autoridad disciplinaria general sobre un estudiante en los siguiente escenarios:

- Durante todo el día escolar
- Al estar en propiedad escolar
- Al viajar en transporte del Distrito a/de la escuela o a/de actividades escolares
- Para cualquier mala conducta relacionada con asuntos escolares, independientemente de la hora o el lugar
- Al asistir a cualquier actividad organizada por la escuela o relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar
- Para ciertas ofensas cometidas dentro de un radio de 300 pies desde la propiedad escolar, medido desde cualquier punto del límite territorial que es propiedad real de la escuela
- Como se establezca en manuales, estatutos o constituciones de una organización o extracurriculares
- Durante los periodos de almuerzo, incluyendo aquellos en los cuales un estudiante sale de la escuela
- Otra conducta fuera de la escuela según lo permita el Capítulo 37 del Código de Educación de Texas

El Distrito tiene el derecho de inspeccionar la vestimenta, propiedad personal, vehículo u otro método de transporte de un estudiante, siempre que haya causa razonable para creer que la inspección revelará artículos o materiales prohibidos por el Distrito. La propiedad escolar usada por el estudiante (tal como casilleros o escritorios) puede ser inspeccionada en algunas circunstancias. Los estudiantes **pueden** ser disciplinados por la posesión de artículos prohibidos descubiertos durante la inspección. Para mayor información acerca de las inspecciones, por favor, revise el Manual del estudiante del Distrito y las políticas locales FNF y FNCE.

En virtud de la política FNF (Local) de la Mesa Directiva, el Distrito puede usar perros no agresivos especialmente entrenados para olfatear y alertar a funcionarios de la escuela sobre la presencia de artículos prohibidos ocultos, drogas y sustancias ilícitas y alcohol. Los padres y los estudiantes en virtud de lo presente se dan por advertidos de que:

- Los casilleros pueden ser olfateados por perros entrenados en cualquier momento;

- Los vehículos estacionados en propiedad escolar pueden ser olfateados por perros entrenados en cualquier momento;
- Los salones y otras áreas comunes pueden ser olfateados por perros entrenados en cualquier momento cuando los estudiantes no estén presentes; y
- Si se halla cualquier contrabando de cualquier tipo, el estudiante en posesión deberá quedar sujeto a la acción disciplinaria apropiada de acuerdo con este Código de Conducta del Estudiante.

Inspección de aparatos de telecomunicación

De conformidad con las políticas locales (FNCE) una inspección de un teléfono celular o aparato biper deberá realizarse solamente con base en la sospecha razonable de un uso inapropiado del aparato de telecomunicaciones. Una inspección del aparato de telecomunicaciones ocurrirá si hay motivos razonables para sospechar que la inspección encontrará evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley federal y/o estatal o el Código de Conducta del Estudiante.

Por favor tome nota: Casi cada año hay un incidente que implica a un estudiante en cuyo vehículo se encuentra algún artículo prohibido y el estudiante afirma que no tenía conocimiento de que tal artículo estaba en el vehículo. Los estudiantes **son** hechos responsables de asegurar que cualquier vehículo que conduzcan o estacionen en cualquier propiedad escolar no contenga ningún artículo prohibido. Por tanto, es importante revisar el vehículo **antes** de que el estudiante entre a la propiedad escolar.

Un administrador escolar reportará los crímenes como lo requiere la ley y **puede** contactar a las fuerzas del orden público locales respecto a la sospecha de actividad criminal.

Ciertos actos de mala conducta también pueden ser considerados delitos criminales además de las violaciones al Código de Conducta del Estudiante. Dado que la disciplina escolar es independiente del proceso penal, las consecuencias disciplinarias generalmente **no** serán pospuestas en espera del resultado de algún proceso penal. Como ya se ha dicho, no es necesario que un estudiante sea acusado o condenado bajo el Código penal de Texas o el Código Familiar de Texas para ser disciplinado en virtud de este Código de Conducta del Estudiante.

Consideraciones y técnicas de disciplina

Usando su juicio profesional, los empleados del Distrito considerarán una variedad de factores, incluyendo prácticas de restauración, al administrar consecuencias disciplinarias y determinar la duración de la consecuencia, incluyendo pero no limitado a:

- el grado de severidad y el efecto de la mala conducta
- la frecuencia de la mala conducta
- la edad y el nivel de grado del estudiante

- el historial disciplinario del estudiante
- la conducta del estudiante
- requerimientos legales
- una discapacidad que impida sustancialmente la capacidad del estudiante de distinguir lo erróneo de la conducta del estudiante en la medida requerida por la ley estatal y federal.

Cuando se decida ordenar la suspensión fuera de la escuela, una colocación en el DAEP o la expulsión al JJAEP/Campo de entrenamiento (*Boot Camp*) de un estudiante, el Distrito considerará entre: (1) defensa propia, (2) la intención del estudiante al momento de la mala conducta, (3) el historial disciplinario del estudiante o (4) una discapacidad del estudiante

La disciplina está diseñada para corregir el comportamiento del estudiante y animar a los estudiantes a cumplir las reglas de la escuela. El Distrito puede usar cualquiera o una combinación de las siguientes estrategias o técnicas para manejar el comportamiento del estudiante, prevenir o intervenir en problemas de disciplina o atender las violaciones al Código de Conducta del Estudiante o a las reglas de la escuela o del salón de clases:

- Corrección verbal
- Tiempo para calmarse / tiempo de aislamiento
- Cambios de asiento
- Orientación
- Conferencias con los padres
- Confiscación de artículos
- Reducciones en las calificaciones como lo permita la política
- Deméritos o recompensas
- Contratos para modificar el comportamiento del estudiante
- Enviar al estudiante a la oficina o a otra área
- Sacar del salón de clases
- Transferir a otro salón de clases o a otra escuela debido a intimidación
- Asignación de tareas o deberes relacionados con la escuela
- Consecuencias identificadas en códigos extracurriculares de conducta, constituciones o estatutos
- Detención, Día extendido

- Suspensión fuera de la escuela
- Clases de intervención estudiantil
- Cobro de un cargo administrativo de no más de \$15 por un aparato de telecomunicaciones confiscado
- Asistir a la escuela en sábado
- Referir a una agencia externa
- Carta a los padres
- Restitución
- Continuación del DAEP de otros distritos
- Servicio comunitario
- Continuación de la expulsión del año previo (no al JJAEP)
- Continuación de la expulsión del año previo (al JJAEP)
- Colocación en el DAEP por orden judicial
- Pérdida o restricción de privilegios, incluyendo los privilegios al transporte, participación o membresía en actividades extracurriculares y a la búsqueda a ocupar posiciones de honor; pérdida del permiso de estacionamiento
- Castigo corporal
- PBSI
- Recuperación
- Colocación en el DAEP, el Programa Disciplinario de Educación Alternativo (DAEP) del Distrito
- Expulsión a campo de entrenamiento (*Boot Camp*)
- Otro métodos y consecuencias como lo establece el Código de Conducta del Estudiante
- Exclusión de actividades extracurriculares
- Afeitarse/cambiarse la vestimenta
- Clase de administración del tiempo

- Confiscar pertenencias prohibidas y enviar al Departamento de Policía de East Central
- Multa/sanción económica
- Continuación de la colocación en el DAEP o campo de entrenamiento (*Boot Camp*) del año previo
- Colocación en el JJAEP por una orden judicial
- Expulsión al JJAEP del condado de Bexar

El Distrito tiene un número de políticas y reglas que referentes al uso de computadoras y al acceso a la Internet; las violaciones de estas políticas y reglamentos puede resultar en la terminación de los privilegios que involucran el uso de computadoras y el acceso a la Internet, así como en una acción disciplinaria bajo este Código de Conducta del Estudiante.